IMPO **Diario***Oficial*

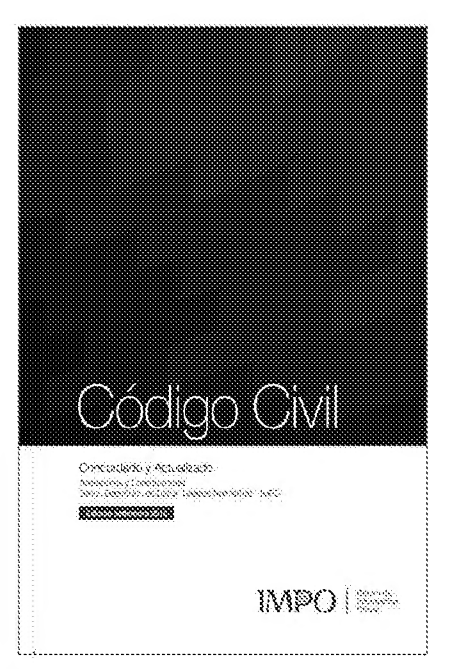
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXI - Nº 28.715 Montevideo, jueves 16 de mayo de 2013 - ISSN 1510-7426

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

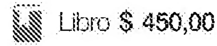
2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

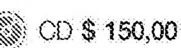
Novedades editoriales

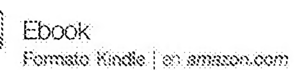


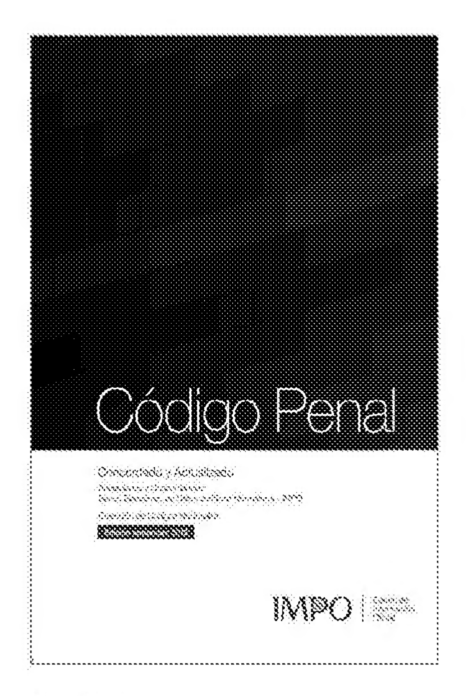
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición setiembre 2012





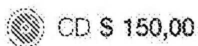




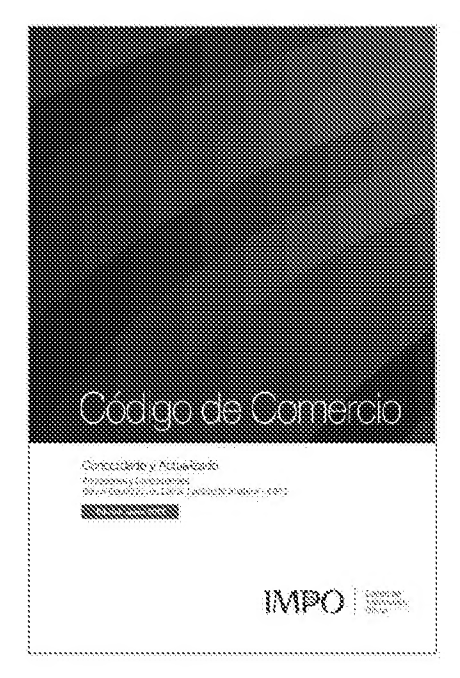
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

Libro $ 380,00

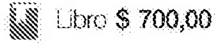


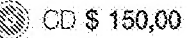
Ebook
Formato Kindle | en amazon.com

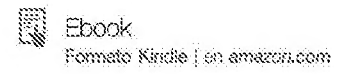


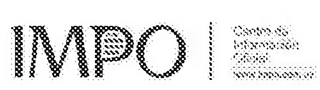
Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo.

Edición enero 2013









Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.715 - Montevideo, jueves 16 de mayo de 2013

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 23
Convocatorias	Pág. 41
Dirección de Necrópolis	Pág. 42
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 42
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 46
Divorcios	Pág. 46
Emplazamientos	Pág. 48
Expropiaciones	Pág. 50
Incapacidades	Pág. 51
Información de Vida y Costumbres	Pág. 53
Licitaciones	Pág. 54
Edictos Matrimoniales	Pág. 54
Prescripciones	Pág. 56
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 61
Rectificaciones de Partidas	Pág. 61
Remates	Pág. 65
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 68
Venta de Comercios	Pág. 69
Niñez y Adolescencia	Pág. 69
Varios	Pág. 72
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 79

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 247/013.- Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma al Sr. Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay, General del Aire Miguel Christ Jacobs. (822*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 - Resolución 248/013.- Desígnase como Jefe de Policía de Treinta y Tres, al Sr. Inspector Mayor ® Ricardo Alberto PÉREZ PERERA. (823) .... Pág. 5

3 - Resolución 249/013.- Acéptase la renuncia al cargo, presentada por el Jefe de Policía de Montevideo, Sr. Inspector Mayor ® Diego FERNÁNDEZ VALLARINO. (824) .... Pág. 5

4 - Resolución 250/013.- Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo, al Sr. Inspector Principal ® Mario Ramón LAYERA PANZARDO. (825) .... Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5 - Decreto 138/013.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% a las exportaciones realizadas por el ítem arancelario 3004.90.35.00, a regir para las exportaciones embarcadas a partir del 31 de enero de 2012. (813*R) .... Pág. 6

6 - Decreto 139/013.- Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (814*R) .... Pág. 6

7 - Resolución 244/013.- Autorízase el otorgamiento de la modificación al contrato de Concesión del Hipódromo Nacional de Maroñas, suscrito entre el Estado y la empresa HRU S.A. en la fecha que se determina. (819*R) .... Pág. 7

8 - Resolución 245/013.- Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Luis Alberto Porto, al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Economía y Finanzas. (820) .... Pág. 9

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



9 - Resolución 259/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Christian Alexander Derderian Rolando en el Registro de Despachantes de Aduana. (838) .... Pág. 9

10 - Resolución 260/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Alejandro Mario Varela Raymundo en el Registro de Despachantes de Aduana. (839) .... Pág. 10

11 - Resolución 261/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Juan Carlos Izquierdo Chevalier en el Registro de Despachantes de Aduana. (840) .... Pág. 10

12 - Resolución 262/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Eduardo Rosales Menéndez en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas. (841) .... Pág. 10

13 - Resolución 263/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Marcelo Castro Castro en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas. (842) .... Pág. 11

14 - Resolución 264/013.- Modifícase el Resultando I) de la Resolución Ministerial de fecha 4 de marzo de 2013, por la que se autorizó la inscripción del Sr. Mariano Enrique Silva Quijano en el Registro de Despachantes de Aduanas. (843) .... Pág. 11

15 - Resolución 265/013.- Autorízase la inscripción de la Sra. Laura Margarita Muniz Locatelli en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (844) .... Pág. 12

16 - Resolución 266/013.- Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Cuitiño en el Registro de Despachantes de Aduana. (845) ... Pág. 12

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17 - Resolución 243/013.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Roberto Conde Carreras, al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores. (818) .... Pág. 12

18 - Resolución 246/013.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ec. Luis Alberto Porto. (821) .... Pág. 13

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

19 - Resolución 252/013.- Desígnase Director de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuario en el Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 del Inciso 07, al Sr. Mario Andrés Rodríguez González. (829) .... Pág. 13

20 - Resolución 253/013.- Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.399, correspondiente a la embarcación denominada "LA MOROCHA". (830*R) .... Pág. 13

21 - Resolución 254/013.- Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.426, correspondiente a la embarcación denominada "RÍO GUAHIBA". (831*R) .... Pág. 13

22 - Resolución 256/013.- Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.146, correspondiente a la embarcación denominada "Q.SI - Q.NO". (833*R) .... Pág. 14

23 - Resolución 257/013.- Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.406, correspondiente a la embarcación denominada "DOÑA FLOR 2". (834*R) .... Pág. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

24 - Resolución 104/013.- Modifícase la Resolución de la DGSG 151/012, con el fin de adecuar los requisitos sanitarios exigidos para la importación de material genético de rumiantes, en relación a la enfermedad de Schmallenberg. (817*R) .... Pág. 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

25 - Decreto 141/013.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de mayo de 2013, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo. (815*R) .... Pág. 15

26 - Decreto 142/013.- Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de mayo de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú. (816*R) .... Pág. 17

27 - Resolución 251/013.- Autorízase a LANAS TRINIDAD S.A. a generar energía eléctrica de fuente biomasa, mediante una central generadora de 600 kW, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional". (828*R) .... Pág. 18

28 - Resolución 269/013.- Revócase por razones de ilegitimidad la Resolución de la URSEC 520/008, que otorgó licencia de comunicaciones Clase D a FLIMAY S.A. (835*R) .... Pág. 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

29 - Resolución 267/013.- Reconócese el plan de estudios 2010 de la carrera "Diseñador de Interiores" de la Universidad ORT. (846*R) .... Pág. 20

30 - Resolución 268/013.- Declárase Monumento Histórico Nacional la locomotora a vapor N° 88, construida por la firma Beyer Peacock & Co., Gordon Foundry. (847*R) .... Pág. 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

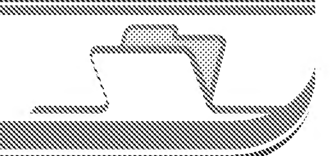
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

31 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 30/013, que declara de Interés Departamental y Patrimonio Histórico la Cruz del Cerro Largo (cruz del Papa). (836*R) .... Pág. 21

32 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 29/013, que designa con el nombre de Plaza "JUAN PABLO II", al predio comprendido en la intersección de la Ruta 8 y calle Agustín Muñoz. (837*R) .... Pág. 22

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 14 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 247/013

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma al Sr. Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay, General del Aire Miguel Christ Jacobs.

(822*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay, General del Aire Miguel Christ Jacobs, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre la Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay, en oportunidad de su cargo inmediato anterior como Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Paraguaya así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente al señor Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay, General del Aire Miguel Christ Jacobs.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 248/013

Desígnase como Jefe de Policía de Treinta y Tres, al Sr. Inspector Mayor ® Ricardo Alberto PÉREZ PERERA.

(823)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Mayo de 2013

VISTO: las necesidades de servicio.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.-DESIGNASE a partir del 1º de mayo del presente año, como Jefe de Policía de Treinta y Tres, al señor Inspector Mayor ® Ricardo Alberto PEREZ PERERA, Cédula de Identidad Nº 2.966.402-3.

2º.-PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

3

Resolución 249/013

Acéptase la renuncia al cargo, presentada por el Jefe de Policía de Montevideo, Sr. Inspector Mayor ® Diego FERNÁNDEZ VALLARINO.

(824)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.-ACÉPTASE a partir del día 8 de mayo del presente año, la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Montevideo, el señor Inspector Mayor ® Diego FERNANDEZ VALLARINO, Cedula de Identidad Nº 1.621.675-4.

2º.-PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

4

Resolución 250/013

Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo, al Sr. Inspector Principal ® Mario Ramón LAYERA PANZARDO.

(825)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: las necesidades de servicio.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.-DESIGNASE a partir del 09 de mayo del presente año, como Jefe de Policía de Montevideo, al señor Inspector Principal ® Mario Ramón LAYERA PANZARDO, Cédula de Identidad Nº 2.818.421-6.

2º.-PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 138/013

Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% a las exportaciones realizadas por el ítem arancelario 3004.90.35.00, a regir para las exportaciones embarcadas a partir del 31 de enero de 2012.

(813*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 24 de enero de 2012.-

RESULTANDO: I) que la mencionada resolución, publicada en el Diario Oficial del 31 de enero de 2012, modificó la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos para uso interno del país.-

II) que en dicha resolución se eliminó la posición arancelaria 3004.39.93.00 que percibía una devolución de tributos a las exportaciones del 2%, fijada por el Decreto Nº 374/007, de 8 de octubre de 2007, la que fue sustituida por la posición NCM 3004.90.35.00.-

CONSIDERANDO: conveniente fijar una tasa de devolución de tributos del 2% para el ítem arancelario 3004.90.35.00 por el cual se cursan actualmente las exportaciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% a las exportaciones realizadas por el ítem arancelario 3004.90.35.00, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 374/007, de 8 de octubre de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo anterior rige para las operaciones de exportación embarcadas a partir del 31 de enero de 2012.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

6

Decreto 139/013

Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

(814*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento, hasta tanto se apruebe la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso correspondiente.-

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.-

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en los cargos que se proponen en los Anexos I y II que se adjuntan y se consideran parte integrante de este decreto.-

Art. 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.-

Art. 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

ANEXO I -TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Articulo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010

Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 008: "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas"

Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2013
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones											
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	011.300	042.400.0021	042.400.0042	048.032	042.611	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	D	5	INSPECTOR VII	INSPECCIÓN	6.300,03	675,67	730,69	298,21	---	8.004,61	8.004,61
1	D	5	INSPECTOR VII	INSPECCIÓN	6.300,03	675,67	730,69	298,21	---	8.004,61	8.004,61
1	F	5	AUXILIAR IV	SERVICIOS	6.300,03	675,67	730,69	298,21	---	8.004,61	8.004,61
1	F	5	AUXILIAR IV	SERVICIOS	6.300,03	675,67	730,69	298,21	---	8.004,61	8.004,61
4				Total de Supresiones	25.200,10	2.702,69	2.922,77	1.192,86	---	32.018,42	32.018,44

Creaciones											
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominacion	Serie	011.300	042.400.0021	042.400.0042	048.032	042.611	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	4.670,16	486,48	541,59	221,06	12.055,67	17.974,96	17.974,96
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	4.670,16	486,48	541,59	221,06	12.055,67	17.974,96	17.974,96
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	4.670,16	486,48	541,59	221,06	12.055,67	17.974,96	17.974,96
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO	4.670,16	486,48	541,59	221,06	12.055,67	17.974,96	17.974,96
4				Total de Creaciones	18.680,63	1.945,90	2.166,37	884,26	48.222,66	71.899,82	71.899,84

Diferencia		-39.881,40

Los costos asociados a los objetos del gasto 042.611 "Nivel retributivo mínimo" - dispuesto en el artículo 754 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se financiarán con el crédito disponible en el Objeto del Gasto 042.018 "Compensaciones específicas s/ disposiciones marco normativo".

ANEXO II - TRANSFORMACIONES DE CARGOS -Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010

Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 008: "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas"

Naturaleza: Presupuestados

Supresiones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	D	5	INSPECTOR VII	INSPECCIÓN
1	D	5	INSPECTOR VII	INSPECCIÓN
1	F	5	AUXILIAR IV	SERVICIOS
1	F	5	AUXILIAR IV	SERVICIOS
4				Total de Supresiones

Creaciones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
4				Total de Creaciones

7

Resolución 244/013

Autorízase el otorgamiento de la modificación al contrato de Concesión del Hipódromo Nacional de Maroñas, suscrito entre el Estado y la empresa HRU S.A. en la fecha que se determina.

(819*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Mayo de 2013

VISTO: el proyecto de modificación al contrato de Concesión del Hipódromo Nacional de Maroñas, suscrito el 26 de junio de 2002 entre el Estado y la empresa HRU S.A.

RESULTANDO: **I)** que las modificaciones propuestas por la Administración y que fueron aceptadas por HRU S.A. con algunas variaciones, versan fundamentalmente sobre el incremento del número mínimo de carreras, modificación del monto y de la distribución del premio hípico, cambio del sistema de retenciones de las apuestas, disminución del porcentaje de retención máxima previsto para el concesionario y establecer un plan de inversiones en obras de infraestructura.

II) que en el artículo 321 de la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Dirección General de Casinos, a promover la actividad hípica a nivel nacional y supervisión del juego de apuestas mutuas en todas las modalidades sobre el resultado de carreras de caballos en los hipódromos, pudiendo a tales efectos disponer las medidas que estime necesarias.

III) que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Casinos, en el marco de la disposición citada se ha promovido el desarrollo de la actividad hípica a nivel nacional y en ese sentido se ha propuesto la modificación tratada.

IV) que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, entiende

que la modificación del contrato propuesta es ajustada a derecho y que se debería autorizar el otorgamiento de la misma, requiriéndose previamente la intervención perceptiva del Tribunal de Cuentas (fs. 63 y 63 vuelto).

V) que a fojas 74 y 75 de los presentes obrados se expide el Tribunal de Cuentas no formulando observaciones a las modificaciones contractuales proyectadas.

CONSIDERANDO: que por lo expuesto corresponde en esta instancia autorizar el otorgamiento de la modificación de contrato proyectada, autorizando al Director General de Casinos a la suscripción de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar el otorgamiento de la modificación al contrato de Concesión del Hipódromo Nacional de Maroñas, suscrito el 26 de junio de 2002, entre el Estado y la empresa HRU S.A., en los términos que surgen del documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Autorizar al Director General de Casinos a la suscripción de la misma y todos los elementos emergentes.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA TENENCIA, USO Y EXPLOTACION DEL HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS. En la ciudad de Montevideo, el ...... de .....de dos mil doce, entre: **POR UNA PARTE**: ....**POR OTRA PARTE**: HRU S.A., RUT ....Con domicilio en la calle ....número ....De esta ciudad. Quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO (Antecedentes). **1)** El Poder Ejecutivo por Resolución de 2 de mayo de 2001 llamó a Licitación Pública Internacional para la Concesión de la tenencia, uso y explotación del "Hipódromo Nacional de Maroñas". **2)** Luego de la tramitación del proceso correspondiente y previa intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, el 13 de mayo de 2002 el Poder Ejecutivo adjudicó a HIPICA RIOPLATENSE S.A. la referida Concesión, cometiendo al Sr. Director General de Casinos la suscripción del contrato respectivo. **3)** El día 26 de junio de 2002 el Director General de Casinos suscribió el respectivo contrato de concesión con HIPICA RIOPLATENSE S.A. en calidad de adjudicataria y KALTE S.A. como concesionaria, de acuerdo a las previsiones del Pliego de la Licitación. La sociedad KALTE S.A. ha cambiado su denominación a HRU S.A. tal cual ha sido acreditado en forma fehaciente por la empresa. **4)** Luego de transcurridos más de ocho años de la concesión, la Administración entiende que es necesario realizar ajustes y actualizaciones al respectivo contrato, a efectos de: a) modificar el monto y la distribución del Premio Hípico, b) incrementar el número mínimo de carreras previsto en el contrato de concesión, c) introducir cambios en el sistema de retenciones en las apuestas, d) disminuir el porcentaje de retención máxima previsto para el concesionario, y e) establecer un plan de inversiones en obras de infraestructura que contemple las inversiones pendientes de ejecución y eventualmente, algunas nuevas necesarias para el mejor desempeño de la actividad hípica. **5)** Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Dirección General de Casinos, a promover la actividad hípica a nivel nacional y la supervisión del juego de apuestas mutuas, en todas sus modalidades, sobre el resultado de carreras de caballos en los hipódromos reconocidos en forma expresa por dicha Dirección. **6)** Constituye un objetivo central y estratégico para la política de la DGC, en cuanto al desarrollo del turf como cadena productiva a nivel nacional, la consolidación de un sistema integrado de cinco hipódromos, que opere como plataforma estable de actividad coordinada y complementaria, para el crecimiento y la mejora de la calidad de todo el sistema de competencias y el beneficio del conjunto de los actores vinculados. El mismo, cuenta con el apoyo y cooperación de HRU S. A., a partir de su rol de concesionario y responsable del funcionamiento del principal eslabón de la cadena, el Hipódromo Nacional de Maroñas, que por su tamaño y nivel de actividad, cumple un rol fundamental para el funcionamiento del sistema mencionado y para el desarrollo toda la actividad a nivel nacional. **7)** Al servicio del objetivo descripto, además del impulso y puesta en práctica del proyecto de recuperación integral, mejoramiento de la infraestructura y operación de calidad, del Hipódromo de Las Piedras, el segundo en importancia a nivel nacional, la DGC realizó el Llamado a Expresiones de Interés para Hipódromos del Interior del País Nº 1/2011 con el objeto de reconocer hasta 3 Hipódromos más y a efectos de brindarles asistencia económica para la operación de su actividad, para el Premio Hípico de las competencias que en los mismos se realicen y completar así los cinco hipódromos integrantes del sistema, habiéndose realizado ya el procedimiento y dictado el acto administrativo de reconocimiento de los Hipódromos de Paysandú, Colonia y Melo. **8)** La empresa HRU S.A. dio su opinión favorable en general a las propuestas planteadas por la Dirección General de Casinos, pero solicitando asimismo otros ajustes en el contrato, así como contemplar ciertos detalles en la implementación de las clausulas respectivas, arribándose a las fórmulas que surgen a continuación. **SEGUNDO. Objeto.-** Las partes acuerdan la modificación de las cláusulas del contrato de concesión antes referido que se dirán en cada caso y en los aspectos que se establecen a continuación de las definiciones, debiendo sustituirse en la cláusula 1 "definiciones" del citado contrato la de "Premio" por la de **"Premio Hípico"**: es la suma que se integra con la porción del ingreso neto de las apuestas retenido por la Concesionaria según lo previsto en la cláusula 8 del contrato de concesión, el porcentaje de las utilidades brutas de las cinco Salas de Esparcimiento que HRU S.A. le arrienda a la Dirección General de Casinos, según lo previsto en el presente (Clausula Segunda, numeral 1) lo recaudado en concepto de inscripciones, así como de otros aportes de fuente pública o privada que se generen, a distribuir entre los propietarios de los equinos que participan en las carreras de caballos, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Contrato, al Pliego de Condiciones, al Reglamento de Carreras y a la normativa vigente al momento de disponer la referida distribución; y agregarse a la misma las siguientes: **"Premio Hípico Marcador No Rentado"** la porción del Premio Hípico que se destina al pago de una partida a peones, jockeys y cuidadores participantes en las competencias con equinos que no figuran en el marcador rentado. **"Fondo de Premios Hípicos"** corresponde al porcentaje de las utilidades brutas de las cinco Salas de Slots que HRU S.A. le arrienda a la Dirección General de Casinos, previsto en las normas contractuales y reglamentarias vigentes, destinado a integrar el Premio Hípico; **"Régimen de retenciones sobre las apuestas"** es el sistema que prevé los porcentajes mínimos de devolución (pago) a los apostadores por las apuestas que estos realizan; así como las condiciones y porcentajes de retención que el Concesionario deberá realizar sobre las diferentes modalidades de apuestas a efectos de destinar dichas sumas al Premio Hípico. **1) Premio Hípico Hipódromo Nacional de Maroñas: 1.1.-** El 5% (cinco por ciento) de las utilidades brutas de las Salas de Slots que HRU S.A. arrienda a la DGC, equivalente al 12,5% de lo que percibe HRU S.A. según lo previsto en la Cláusula 7 del contrato de concesión, deja de integrar el precio del arrendamiento. **1.2.-** En su lugar, la Dirección General de Casinos, a partir del año 2012 destinará al Fondo de Premios Hípicos del Hipódromo Nacional de Maroñas, previsto en el artículo 48 del Decreto Nº 491/2011, de 30 de diciembre de 2011, el 6% (seis por ciento) de las utilidades brutas de cada una de las cinco Salas de Slots que HRU S.A. le arrienda. La DGC incrementará sucesivamente el referido porcentaje, con la periodicidad y condiciones que establezca, hasta alcanzar el 7% (siete por ciento) en el año 2014, quedando establecido en dicho porcentaje para los años sucesivos. **1.3.-** La Dirección General de Casinos depositará, en una cuenta bancaria especial que a tal efecto abrirá HRU S.A. en un banco de plaza, el porcentaje de las utilidades brutas de las cinco Salas de Slots antes referidas, de acuerdo a la asignación prevista en el numeral anterior. HRU S.A. destinará dichos fondos exclusivamente al pago de Premios Hípicos del Hipódromo Nacional de Maroñas. A dichos fondos, HRU S.A. adicionará el porcentaje de ingresos de apuestas destinado al Premio Hípico, según lo dispuesto por la cláusula 8.2 del contrato de concesión, con las modificaciones introducidas en la presente. Las transferencias a cargo de la DGC se realizarán en dos

partidas semestrales, la primera de ellas del 60% del monto previsto, en el mes de febrero, y la segunda, en el mes de agosto equivalente al 40% restante. **1.4.-** La Dirección General de Casinos establecerá los criterios de distribución del Fondo de Premios Hípicos, teniendo por objetivo el desarrollo sustentable de la actividad hípica. Para ello, podrá consultar la opinión de la Comisión Asesora creada por Decreto No. 124/003, de 1º de abril de 2003 y sus modificativos. La o las opiniones vertidas por la Comisión Asesora no tendrán carácter vinculante. A tales efectos, se tomarán como referencia los siguientes aspectos: a) la estimación del monto anual a transferir; b) el número de reuniones y carreras previsto; c) el fomento de las competencias que favorezcan el desarrollo de la actividad hípica; d) los requerimientos mínimos necesarios para generar competencias que puedan ser tomadas por mercados del exterior. **1.5.-** La Comisión Hípica del Hipódromo Nacional de Maroñas confeccionará los programas según el marco regulatorio de la concesión, las disposiciones de la DGC y atendiendo a los criterios que aconseje la Comisión Asesora. **1.6.-** Los saldos positivos o negativos que resulten en el Fondo al final de cada ejercicio anual, se compensaran el año siguiente, dentro de los 60 días posteriores al cierre del respectivo ejercicio. **2) Premio Hípico Hipódromos del Interior. 2.1.-** El Premio Hípico de los Hipódromos del interior del País está constituido: a) en el Hipódromo de Las Piedras, por el 1,5 % de las utilidades brutas de las 5 Salas de Slots que HRU S.A. arrienda a la Dirección General de Casinos, según lo previsto en el Contrato de Concesión respectivo, de fecha 27 de setiembre de 2012; b) para el resto de los Hipódromos del interior del País, por las sumas establecidas en el artículo 49 del Decreto Nº 491/2011 de 30 de diciembre de 2011 (Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2012). **2.2.-** Las apuestas que se reciban en el totalizador del Hipódromo Nacional de Maroñas, sobre competencias que se realicen en Hipódromos del interior del país, aportarán al Fondo de Premios Hípicos del hipódromo del interior al que correspondan. **2.3.** La titularidad, administración y distribución de dichos fondos será de cuenta exclusiva de la DGC. **3) Precio de los contratos de arrendamiento.** El precio de los contratos de arrendamiento previstos en la cláusula 7 del contrato de concesión, queda establecido en el treinta y cinco por ciento (35%) de las utilidades brutas de cada Sala, de acuerdo a lo establecido en cada contrato de arrendamiento, monto que es de libre disponibilidad del concesionario. **4) Número de carreras y número de reuniones.** Se modifica el numeral 4.2.1.2 del contrato de concesión, en el sentido que el número mínimo de reuniones se fija en 90 y el número mínimo de carreras a disputar en 900. **5) Régimen de retenciones sobre las apuestas.** Se sustituye la cláusula 8 del contrato de concesión, por la siguiente: *"8. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APUESTAS. 8.1. El fondo integrado por la totalidad de las apuestas recibidas por el concesionario respecto de las competencias hípicas realizadas en el Hipódromo Nacional de Maroñas, se destinará necesariamente: 8.1.1. En las apuestas a ganador, a segundo y/o tercero: el setenta y dos por ciento (72%) como mínimo, para pagar los dividendos del "sport"; 8.1.2. En las apuestas especiales, como por ejemplo: combinadas, exactas, combitriples, etc. el cincuenta y nueve por ciento (59%) como mínimo, para pagar los dividendos del "sport". 8.2. Asimismo, se destinará al Fondo de Premios Hípicos del Hipódromo Nacional de Maroñas el treinta y tres por ciento (33%) de los ingresos netos que perciba el concesionario por concepto de las apuestas sobre carreras realizadas en Maroñas o carreras del exterior que ingresan al totalizador del Hipódromo Nacional de Maroñas y el 3% del juego bruto recaudado por el concesionario en la República Oriental del Uruguay por competencias hípicas realizadas en hipódromos del exterior que se reciben por el sistema de simulcasting. 8.3. El remanente integrará el ingreso para el concesionario."* **6) Plan de Obras.** Las partes acuerdan como lista taxativa de Obras pendientes de ejecución, las que deberán estar culminadas al completar el 50% del plazo de la concesión (15 años), y sin perjuicio de las obras de mantenimiento que se realizan en forma periódica de acuerdo a los compromisos asumidos en el contrato de concesión, las siguientes: 6.1.- Tribuna General: habilitación al público de la totalidad de sus instalaciones; 6.2.- Instalación de dos caminadores mecánicos para equinos; 6.3.- Instalación de segundo ascensor en la Tribuna Folle Yllia; 6.4.- Pavimentación completa de caminería asociada a la actividad hípica: sendas, calles y espacios de uso común.; y estacionamientos. 6.5.- Ampliación de la capacidad de las Villas Hípicas en 400 nuevos boxes. 6.6.- Proyecto paisajístico del espacio Pelousse e implantación del mismo. **7) Plan de Mantenimiento.** El concesionario se obliga a destinar un porcentaje del 3,5 % (tres con cinco por ciento) de los ingresos netos de las apuestas que recibe el Hipódromo Nacional de Maroñas, como mínimo, al mantenimiento de las instalaciones y equipamiento del mismo. **8) Operador Hípico.** El concesionario se obliga a mantener al operador hípico externo (Lone Star Park), como mínimo, hasta haber completado el primer tercio del plazo del contrato de concesión. **TERCERO**: Las partes fijan como domicilios especiales los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia y le otorgan plena validez al telegrama colacionado con acuse de recibo. Y para constancia se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

8

Resolución 245/013

Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Luis Alberto Porto al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Economía y Finanzas.

(820)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Mayo de 2013

VISTO: la renuncia presentada por el Economista Luis Alberto Porto al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Economista Luis Alberto Porto al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Economía y Finanzas.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

9

Resolución 259/013

Autorízase la inscripción del Sr. Christian Alexander Derderian Rolando en el Registro de Despachantes de Aduana.

(838)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Christian Alexander Derderian Rolando mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente solicitud.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo

dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Christian Alexander Derderian Rolando en el Registro de Despachantes de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

10

Resolución 260/013

Autorízase la inscripción del Sr. Alejandro Mario Varela Raymundo en el Registro de Despachantes de Aduana.

(839)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Alejandro Mario Varela Raymundo mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente solicitud.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Alejandro Mario Varela Raymundo en el Registro de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

11

Resolución 261/013

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Carlos Izquierdo Chevalier en el Registro de Despachantes de Aduana.

(840)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Juan Carlos Izquierdo Chevalier mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, ha dado cumplimiento al requisito de antigüedad como empleado de despachante de Aduana durante un término no menor de veinte años, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y no haber sido declarado fallido o concursado.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Juan Carlos Izquierdo Chevalier en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

12

Resolución 262/013

Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Eduardo Rosales Menéndez en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(841)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Fernando Eduardo

Rosales Menéndez mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorizase la inscripción del señor Fernando Eduardo Rosales Menéndez en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

13

Resolución 263/013

Autorízase la inscripción del Sr. Marcelo Castro Castro en el Registro de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(842)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Marcelo Castro Castro mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y comprobado haber trabajado en distintas firmas de Despachantes de Aduanas por un término superior a los 20 años.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Señor Marcelo Castro Castro en el Registro de Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998, citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

14

Resolución 264/013

Modifícase el Resultando I) de la Resolución Ministerial de fecha 4 de marzo de 2013, por la que se autorizó la inscripción del Sr. Mariano Enrique Silva Quijano en el Registro de Despachantes de Aduanas.

(843)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2013

VISTO: la Resolución dictada por este Ministerio de fecha 4 de marzo de 2013, por la que se dispuso autorizar la inscripción del Señor Mariano Enrique Silva Quijano en el Registro de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

RESULTANDO: que en el Resultando I) de la misma, se padeció error al establecer que el solicitante cumplió con el requisito de haber trabajado más de veinte años para firmas de despachantes de Aduana, cuando en realidad, su solicitud se basó en haber aprobado los exámenes correspondientes.

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el citado acto administrativo, en los términos referidos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Resultando I) de la Resolución Ministerial de fecha 4 de marzo de 2013, el que queda redactado de la siguiente forma: "que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres y haber aprobado los exámenes de competencia para Despachante de Aduana, correspondiente al período 2011, realizados durante el mes de marzo de 2012".

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

15

Resolución 265/013

Autorízase la inscripción de las Sra. Laura Margarita Muniz Locatelli en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(844)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por la señora Laura Margarita Muniz Locatelli, en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber aprobado el examen de competencia para Apoderados de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorizase la inscripción de la señora Laura Margarita Muniz Locatelli, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
LUIS PORTO.

16

Resolución 266/013

Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Cuitiño en el Registro de Despachantes de Aduana.

(845)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Fernando Cuitiño, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Fernando Cuitiño en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
LUIS PORTO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17

Resolución 243/013

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Roberto Conde Carreras, al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(818)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Mayo de 2013

VISTO: la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Conde Carreras al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Conde Carreras al cargo de Subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República, LUIS ALMAGRO.

18
Resolución 246/013

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ec. Luis Alberto Porto.

(821)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Mayo de 2013

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Economista Luis Alberto Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

19
Resolución 252/013

Desígnase Director de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuario en el Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 del Inciso 07, al Sr. Mario Andrés Rodríguez González.

(829)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: el art. 369 de la ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que la mencionada norma dispone la creación del cargo de particular confianza "Director de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuario" en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", comprendido en el literal d) del Artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Inciso 4º del art. 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuario en el Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", al Sr. Mario Andrés Rodríguez González.

2º.- Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

20
Resolución 253/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.399, correspondiente a la embarcación denominada "LA MOROCHA".

(830*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud planteada por los Sres. Claudia Patricia CASAS GONZÁLEZ y Ricardo Américo GARCÍA AQUINO, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 4.381.743-8 y 2.832.335-9 respectivamente, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) los peticionantes expresan, tal como acreditan en la documentación que adjuntan, que el Sr. Fabricio RODRÍGUEZ CRUZ transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5399 correspondiente a la embarcación "LA MOROCHA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por los Sres. Claudia Patricia CASAS GONZÁLEZ y Ricardo Américo GARCÍA AQUINO;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a los Sres. Claudia Patricia CASAS GONZÁLEZ y Ricardo Américo GARCÍA AQUINO, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 4.381.743-8 y 2.832.335-9 respectivamente, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5399, correspondiente a la embarcación denominada "LA MOROCHA", cuyo actual titular es el Sr. Fabricio RODRÍGUEZ CRUZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

21
Resolución 254/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.426, correspondiente a la embarcación denominada "RÍO GUAHIBA".

(831*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. María Leticia Díaz Méndez a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) la peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5426 correspondiente a la embarcación "RÍO GUAHIBA";

II) en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la Sra. María Leticia Díaz;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérese a la Sra. María Leticia Díaz Méndez, Cédula de Identidad N° 4.453.200-3, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5426, correspondiente a la embarcación denominada "RÍO GUAHIBA", registrado a nombre del Sr. Gerardo Doti.

2°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. **JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; TABARÉ AGUERRE.

22

Resolución 256/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.146, correspondiente a la embarcación denominada "Q.SI - Q.NO".

(833)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Juan Alberto TOURÓN MONTES DE OCA, C.I. N° 1.013.237-0, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Carlos TOURÓN transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5146 correspondiente a la embarcación "Q.SI - Q.NO";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Juan Alberto TOURÓN MONTES DE OCA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérese al Sr. Juan Alberto TOURÓN MONTES DE OCA, C.I. N° 1.013.237-0, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5153, correspondiente a la embarcación denominada "Q.SI - Q.NO", cuyo actual titular es el Sr. Carlos TOURÓN.

2°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. **JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; TABARÉ AGUERRE.

23

Resolución 257/013

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.406, correspondiente a la embarcación denominada "DOÑA FLOR 2".

(834*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. William Heber SANDE BENTANCOR, C.I. N° 2.754.260-5, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Martín SOMOZA transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5406 correspondiente a la embarcación "DOÑA FLOR 2";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. William Heber SANDE BENTANCOR;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérese al Sr. William Heber SANDE BENTANCOR, C.I. N° 2.754.260-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5406, correspondiente a la embarcación denominada "DOÑA FLOR 2", cuyo actual titular es el Sr. Martín SOMOZA.

2°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. **JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; TABARÉ AGUERRE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

24

Resolución 104/013

Modifícase la Resolución de la DGSG 151/012, con el fin de adecuar los requisitos sanitarios exigidos para la importación de material genético de rumiantes, en relación a la enfermedad de Schmallenberg.

(817*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 6 de mayo de 2013.

DGSG/ Nº104/013

VISTO: la necesidad de revisión de los requisitos sanitarios exigidos para la importación de material genético de rumiantes, en relación a la enfermedad de Schmallenberg;

RESULTANDO: I) la resolución DGSG Nº 151/012 de fecha 25 de setiembre de 2012, estableció requisitos sanitarios adicionales para el ingreso al país, de semen y embriones de rumiantes en virtud de la aparición de la enfermedad de Schmallenberg (VSB) en países europeos;

II) los países del MERCOSUR, han adecuado los requisitos adicionales, para la importación de semen y embriones de rumiantes, a fin de minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad a la región;

CONSIDERANDO: I) necesario revisar la normativa vigente, con el fin de adecuar los requisitos sanitarios, de acuerdo a lo establecido por las normas y recomendaciones internacionales;
II) conveniente modificar la resolución DGSG Nº 151/012 de fecha 25 de setiembre de 2012 en el sentido indicado precedentemente;

III) la opinión técnica de la División Sanidad Animal;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; ley Nº 16.671 de 13 de diciembre de 1994; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; Decreto Nº 338/999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993 de 12 de enero de 1993; decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1º- Modifícase el numeral 2º de la resolución DGSG Nº 151/012 de fecha 25 de setiembre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Importación de semen de rumiantes- El ingreso al país de semen de rumiantes, deberá venir acompañado por una certificación adicional al modelo de certificado sanitario internacional aprobado para exportar a los Estados Partes del MERCOSUR, expedido por la Autoridad Oficial Competente del país de origen.*

Dicha certificación adicional, hará constar que:

a) el semen a ser exportado es originario de un país que nunca registró casos de la enfermedad de Schmallenberg; o

b) el semen a ser exportado ha sido colectado con anterioridad al 1º de junio de 2011; o

c) no se han registrado casos de la enfermedad de Schmallenberg en el Centro de Inseminación Artificial por lo menos TREINTA (30) días previos a la colecta del semen y hasta por lo menos TREINTA (30) días corridos, posteriores a la última colecta del semen a ser exportado; y los donantes del semen a exportar resultaron negativos a dos pruebas serológicas recomendadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): la primera efectuada sobre una muestra tomada el día de la primera colecta del semen a exportar y la segunda efectuada sobre una muestra tomada entre veintiún (21) y sesenta (60) días corridos, posteriores a la última colecta del semen a exportar."

2º- Modifícase el numeral 3º de la resolución DGSG Nº 151/012 de fecha 25 de setiembre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Importación de embriones de rumiantes- El ingreso al país de embriones de rumiantes, deberá venir acompañado por una certificación adicional al modelo de certificado sanitario internacional aprobado para exportar a los Estados Partes del MERCOSUR, expedido por la Autoridad Oficial Competente del país de origen. Dicha certificación adicional, hará constar que:

I) a) los embriones a ser exportados son originarios de un país que nunca registró casos de la enfermedad de Schmallenberg; o

b) los embriones a ser exportados han sido colectados con anterioridad al 1º de junio de 2011; o

c) no se han registrado casos de la enfermedad de Schmallenberg en los animales residentes del establecimiento de origen y/o colecta, por lo menos treinta (30) días corridos previos a la colecta de los embriones y hasta por lo menos treinta (30) días corridos, posteriores a la última colecta de embriones a ser exportados; y las donantes de los embriones a ser exportados resultaron negativas a dos pruebas serológicas recomendadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): la primera efectuada sobre una muestra tomada el día de la colecta y la segunda, efectuada sobre una muestra tomada entre veintiún (21) y sesenta (60) días corridos posteriores a la colecta de los embriones a exportar;

II) el semen empleado para la producción de los embriones a exportar, cumple con las condiciones establecidas en el numeral 1º de la presente Resolución"

3º- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal y DILAVE, cometiéndose a dichas Divisiones, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.

4º- Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales.

5º- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.

6º- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, difúndase.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

25

Decreto 141/013

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de mayo de 2013, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(815*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de

gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1° de mayo de 2013, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de mayo de 2013, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

				En vigencia a partir de			01-may-13
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9,20	0,508	0,722	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69,47	0,433	0,722	0,355	0,722	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	90,76	2,244	0,092	0,722	0,080	0,722	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	433,94	2,507	0,058	0,722			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	90,76	——		——		0,200	0,722

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

26

Decreto 142/013

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de mayo de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(816*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1° de mayo de 2013, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9° y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4° de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002;

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de mayo de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

Anexo I

CONECTA SUR				En vigencia a partir			01-may-13
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12,79	0,512	0,722	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	24,09	0,610	0,722	0,474	0,722	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	75,27	1,712	0,131	0,722	0,122	0,722	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/dia (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/dia (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	150,55	1,561	0,103	0,722	1,485	0,091	0,722
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,12					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/dia" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportacion Argentina. Exento de IVA.
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

Anexo II

CONECTA - Paysandú			En vigencia a partir de			01-may-13	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12,79	0,545	0,719	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	24,09	0,643	0,719	0,507	0,719	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	75,27	1,953	0,138	0,719	0,130	0,719	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	150,55	1,802	0,111	0,719	1,726	0,098	0,719
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	(6)	(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,12					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

27

Resolución 251/013

Autorízase a LANAS TRINIDAD S.A. a generar energía eléctrica de fuente biomasa, mediante una central generadora de 600 kW, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(828*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Mayo de 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa LANAS TRINIDAD S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 600 kW a partir de biogás captado de laguna anaerobia de tratamiento de efluentes.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía biomasa como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 367/010 de 10 de diciembre de 2010 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a LANAS TRINIDAD S.A. a generar energía eléctrica de fuente biomasa, mediante una central generadora de 600 kW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 3851 en la sección catastral Nº 1 del departamento de Flores, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

28

Resolución 269/013

Revócase por razones de ilegitimidad la Resolución de la URSEC 520/008, que otorgó licencia de comunicaciones Clase D a FLIMAY S.A.

(835*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Mayo de 2013

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por distintos operadores del servicio de televisión para abonados contra la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008 de 23 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que por la misma la URSEC otorgó licencia de comunicaciones Clase D a FLIMAY S.A. para la prestación del Servicio de Televisión para Abonados por el Sistema Satelital de Televisión Directa al Hogar con carácter nacional;

II) que desde el punto de vista formal, la Reguladora ha tenido por bien interpuestas las impugnaciones en tanto ha resuelto el recurso;

III) que, a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde tener presente que si el acto atacado no fue publicado en el Diario Oficial, como es el caso, y de conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987 y el 142 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991, podrá recurrirse en cualquier momento, agregando que la publicación del acto en la página web de la URSEC no es tenida como suficiente por las normas que vienen de nombrarse;

IV) que por resolución de la Reguladora de fecha 11 de abril de 2013 (Nº 064 Acta 010), se desestimó el recurso de revocación interpuesto, franqueándose el jerárquico deducido subsidiariamente.

CONSIDERANDO: I) que las recurrentes formulan los siguientes agravios: falta de publicidad del acto, invocando falta de notificación formal del mismo así como su no publicación en el Diario Oficial; omisión en la realización de un llamado público; omisión del requisito de la vista previa; violación del artículo 9 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990; inequidad competitiva al permitir el ingreso de un operador habilitado a prestar los servicios de datos, voz y telefonía, esgrimiendo que se los coloca en una situación de desventaja;

II) que al evacuar la vista conferida en cumplimiento del artículo 153 del Decreto Nº 500/991, FLIMAY S.A. aboga por el mantenimiento del acto alegando: falta de legitimación de los recurrentes, conocimiento del acto por su publicación en la web institucional de URSEC, derogación del Decreto Nº 349/990 por parte del Nº 115/003, improcedencia de publicación en el Diario Oficial así como de vista previa, aplicabilidad del Decreto Nº 115/003 en cuanto al cumplimiento de los requisitos personales;

III) que, con carácter previo, corresponde tener presente la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 773/2012 de 22 de noviembre de 2012, en los autos caratulados "FLIMAY S.A. C/ESTADO - MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA. Acción de nulidad" Ficha Nº 562/2009, que anuló la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 2009, revocatoria de la que aquí se impugna;

IV) que el Tribunal anuló en el entendido de que no podía revocarse de oficio, por razones de mérito, un acto creador de derechos;

V) que en consulta solicitada por los recurrentes, el Dr. Augusto Durán Martínez, el mismo expresa: *"En el caso planteado estamos ante una sentencia constitutiva que presupone una declaración de derecho, que no es de condena puesto que se dispuso sin sanción procesal específica."*;

VI) que, como allí se expresa, la anulación extingue el acto administrativo con efectos retroactivos, como si nunca hubiese existido lo que en la especie implica que recobra plena vigencia el acto revocado y FLIMAY S.A. recupera la licencia oportunamente otorgada;

VII) que, a juicio de la asesoría informante, los efectos de la cosa juzgada recaen sobre la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 2009, y no sobre la que aquí se recurre, sin perjuicio del deber de la Administración de no obstaculizar su cumplimiento;

VIII) que, al respecto, el administrativista que viene de nombrarse concluye: *"La Administración no puede revocar de oficio la resolución de la URSEC por razones de mérito porque precisamente esa fue la razón del juicio. Los efectos de la cosa juzgada se imponen aquí plenamente sin necesidad de otra consideración. Una revocación de oficio por razones de mérito significaría, en el caso, un incumplimiento de la sentencia."*;

IX) que, jurídicamente existe el deber de revocar la resolución de la Reguladora por razones de legitimidad, y así lo expresa el Dr. Durán: *"Este aspecto no está alcanzado por el efecto de la cosa juzgada, pues la sentencia anuló porque el acto revocatorio se dictó por razones de mérito y no por razones de legitimidad. Por tanto, la sentencia en cuestión no es un impedimento para una revocación por razones de legitimidad"*;

X) que, si la revocación es por razones de legitimidad, constituye, existiendo recurso a su respecto, un acto debido;

XI) que así lo ha entendido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en numerosos fallos, como el Nº 432/2012 de 2 de agosto de 2012 y el Nº 959/2010 de 16 de noviembre de 2010, en los cuales sostiene la inexistencia de cosa juzgada administrativa y el poder-deber de la Administración de ajustar su actuación a Derecho revocando los actos ilegítimos por vía de recurso como en el presente;

XII) que en cuanto a la recurrida, es claro que la misma adolece de una ilegitimidad formal ante la ausencia de la vista previa de precepto y la falta de publicidad;

XIII) que no surge de las actuaciones que culminaron con el otorgamiento de la licencia de comunicaciones clase D a FLIMAY que las empresas que podrían ver lesionados sus intereses hayan sido puestas en conocimiento de lo actuado;

XIV) que tampoco consta el otorgamiento de la vista previa al dictado del acto lo cual correspondía en razón de que las recurrentes son titulares de licencias para la prestación de un servicio de televisión para abonados en distintas zonas y circunscripciones territoriales del país y la autorización a un nuevo operador a prestar el servicio de televisión para abonados en todas las localidades y circunscripciones del territorio nacional podía significar una lesión en su interés directo, personal y legítimo, máxime cuando las recurrentes expresan que se está autorizando con carácter nacional a un poderoso competidor internacional, habiéndoseles negado la autorización para ampliar su área de cobertura más allá de las circunscripciones territoriales de sus respectivas licencias;

XV) que todo lo expresado confirma que no puede desconocerse la legitimación activa de los impugnantes lo que se suma a la alteración de la ecuación económica de la explotación;

XVI) que en cuanto a la ausencia de vista previa, existe unanimidad en la doctrina y la jurisprudencia en relación a las consecuencias que derivan de su omisión;

XVII) que es categórico al respecto Juan P. Cajarville cuando en el análisis del procedimiento administrativo del Decreto Nº 500/991 da cuenta de que todos los interesados sean recurrentes, peticionarios o eventuales afectados deben intervenir en el procedimiento con idénticos derechos y garantías y en la misma línea ha actuado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al condenar la omisión de conferir vista previa al dictado de un acto administrativo cuyo contenido sea eventualmente lesivo para un sujeto de derecho, sosteniendo que ello configura un vicio grave que inficiona inexorablemente de nulidad toda volición;

XVIII) que por las consideraciones que vienen de realizarse es claro que la resolución Nº 520/008 adolece de ese vicio;

XIX) que en cuanto a lo sustancial, ha existido violación de la exigencia establecida en el artículo 9 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990;

XX) que por tratarse de una licencia de telecomunicaciones resulta aplicable el Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, en lo que al servicio de televisión para abonados respecta rige el Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990 y en su carácter de satelital hay que estar a las disposiciones del Decreto Nº 160/000 de 30 de mayo de 2000;

XXI) que como expresa , la Dirección Nacional de telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003 *"es una norma general que establece los requisitos que son aplicables a todas las licencias de telecomunicaciones, sin perjuicio de que cada licencia cuente con su propia reglamentación, establecida en diferentes Decretos, que regulan materias especificas"*; regulando los servicios de telecomunicaciones en general, excluida la radiodifusión, y siendo el Decreto Nº 349/990 la norma específica del servicio de televisión para abonados;

XXII) que a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, no ha existido derogación expresa del Decreto Nº 349/990, lo cual surge del artículo 2º del Decreto Nº 115/003 que establece: *"Deróganse todas las disposiciones que se opongan directa o indirectamente al presente Decreto"*;

XXIII) que no habiendo sido derogado expresamente y no existiendo incompatibilidad absoluta entre sus disposiciones que justifique la derogación tácita, puede afirmarse que el Decreto Nº 349/990 no ha sido derogado;

XXIV) que el literal B del artículo 9 de esa norma es el que establece el requisito de que, siendo el prestador del servicio una sociedad anónima, sus acciones deben ser nominativas, resultando del literal A de ese mismo artículo los requisitos que deben cumplir los socios o accionistas;

XXV) que tales requisitos solamente pueden ser cumplidos por personas físicas, en tanto se trata de mayoría de edad, declaración de fe democrática y solvencia moral;

XXVI) que, claramente, el fin perseguido por la norma es acceder a la identidad de las personas físicas titulares de las acciones las cuales tienen el deber de cumplir con los requisitos exigidos;

XXVII) que en el caso de FLIMAY S.A., el requisito que resulta del literal B, no ha sido cumplido a cabalidad, lo cual a su vez, torna imposible cumplir con los requisitos que resultan del literal A;

XXVIII) que si bien FLIMAY S.A. es una sociedad con acciones nominativas, su único accionista es METRORED HOLDINGS LTDA., cuyos accionistas se desconocen, lo cual hace que la identidad de los titulares de FLIMAY S.A. también se desconozca, resultando groseramente desvirtuado el fin perseguido por la norma;

XIX) que FLIMAY S.A. sostiene que el Decreto Nº 349/990 ha sido tácitamente derogado, olvidando que la propia Resolución de URSEC Nº 520 cita esa norma en su Atento, circunstancia frente a la cual no formuló reparos;

XXX) que a juicio de la Asesoría Jurídica del MIEM, surge de lo actuado el otorgamiento de una licencia en ausencia de los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia, en tanto la identidad de las personas físicas titulares de FLIMAY S.A. no se conoce, resultando imposible acreditar a su respecto el cumplimiento de las ya citadas exigencias;

XXXI) que semejante omisión no se salva con la identificación del presidente y el vicepresidente de METRORED HOLDING LTDA;

XXXII) que por todo lo expuesto se concluye que la licencia otorgada por URSEC en favor de FLIMAY S.A., adolece de un vicio de fondo al haber sido otorgada en ausencia de los requisitos que resultan de los literales A) y B) del artículo 9 del Decreto Nº 349/990;

XXXIII) que ante las ilegitimidades advertidas, tanto en la forma como en el fondo, constituye un deber de la Administración hacer lugar al recurso subsidiario y proceder a la revocación de la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008 de 23 de octubre de 2008 por razones de ilegitimidad.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República, la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, los artículos 142 y siguientes del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, y Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase por razones de ilegitimidad la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008, de 23 de octubre de 2008, que otorgó licencia de comunicaciones Clase D a FLIMAY S.A., para la prestación del Servicio de Televisión para Abonados por el Sistema Satelital de Televisión Directa al Hogar, con carácter nacional.

2º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos. Cumplido archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

29

Resolución 267/013

Reconócese el plan de estudios 2010 de la carrera "Diseñador de Interiores" de la Universidad ORT.

(846*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Mayo de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel terciario no universitario de la carrera **"Diseñador de Interiores"** presentada por la Universidad ORT Uruguay, con fecha 24 de febrero de 2011.

RESULTANDO: I) El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), en su Dictamen Nº 388 del 19 de febrero de 2013, establece que *"Efectuado el estudio de los informes de evaluación realizados por Laura Fernández Quinteiro y por Cristina Bausero, y teniendo en cuenta el documento presentado por la institución en respuesta a la vista de los*

mismos, este Consejo entiende que la carrera "Diseñador de Interiores" de la Universidad ORT alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera de nivel terciario no universitario".

II) En dicho dictamen, se establece que *"esta carrera debe ubicarse en el Área de conocimiento Nº 3, Tecnológica..."*

III) Asimismo, el CCETP establece en su Dictamen *"el título a expedir será el de "Diseñador de Interiores"*

IV) Con fecha 23 de abril de 2013, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere el reconocimiento de la carrera "Diseñador de Interiores", presentada por la Universidad ORT Uruguay.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial del 7 de julio de 2006, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el **plan de estudios 2010** de la carrera **Diseñador de Interiores** de la Universidad ORT, mediante el cual se otorgará el título de ***Diseñador de Interiores***.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- NOTIFÍQUESE a la Universidad ORT.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

30

Resolución 268/013

Declárase Monumento Histórico Nacional la locomotora a vapor Nº 88, construida por la firma Beyer Peacock & Co., Gordon Foundry.

(847*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Mayo de 2013

VISTO: La gestión promovida por la Asociación Uruguaya de Amigos del Riel -AUAR-ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para declarar Monumento Histórico Nacional la locomotora a vapor Nº 88, construida en el año 1906 por la firma Beyer Peacock & Co., Gordon Foundry, Manchester.

RESULTANDO: I) Que dicha locomotora fue introducida al país entre 1906 y 1907 junto a otras 8 y fue integrada por el C.U.R. (Central Uruguay Railway), una compañía británica que operó en Uruguay desde 1868 hasta 1949, año en que todas las compañías ferroviarias fueron nacionalizadas.

II) Que las locomotoras clase Nº 88 eran alimentadas a carbón con sistema de distribución de vapor tipo Stephenson.

CONSIDERANDO: I) Que a mediados de los años 80 todas las locomotoras a vapor que aún circulaban por Montevideo y Canelones, fueron enviadas a trabajar al litoral del país (líneas entre Paysandú y Salto) lugar donde sería su última morada.

II) Que de las pocas vaporeras estacionadas en Paysandú, la única que podría volver a circular por las vías es la Nº 88.

III) Que dadas las características históricas del bien y por su estado actual, es intención de la comunidad ferroviaria la recuperación de la locomotora, para que realice viajes de esparcimiento histórico-culturales para la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, y su Decreto Reglamentario 536/972 de 1 de agosto de 1972 y en el Decreto de fecha 1 de junio de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional la locomotora a vapor Nº 88, de fabricación inglesa, con un rodado 2-6-0, clase Ns Nº 88, construida por la firma Beyer Peacock & Co., Gordon Foundry, Manchester, Inglaterra.

2.- EL BIEN queda gravado con las siguientes servidumbres:
A) Prohibición de realizar cualquier intervención en el bien que altere su estado original, sin el consentimiento o autorización de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
B) Obligación de realizar las medidas tendientes a la conservación del bien mencionado.
C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación con los fines de comprobar el estado de conservación del referido ejemplar.

3.- COMUNÍQUESE a la Asociación Uruguaya de Amigos del Riel -AUAR-, a la Intendencia de Montevideo, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Administración de Ferrocarriles del Estado, al Círculo de Estudios Ferroviarios del Uruguay y al Archivo del Transporte Uruguayo.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

31

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 30/013, que declara de Interés Departamental y Patrimonio Histórico la Cruz del Cerro Largo (cruz del Papa).

(836*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 252/13

Melo, 7 de mayo de 2013.

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana.

PRESENTE.

De nuestra consideración:

Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 30/13 aprobado en sesión de fecha 6/5/13.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

DECRETO 30/13

VISTO: La propuesta presentada en Sesión de la Junta Departamental de Cerro Largo, el día 29 de abril de 2013, solicitando se declare de Interés Departamental y Patrimonio Histórico la Cruz del Cerro Largo (cruz del Papa).

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Educación, Cultura, Nomenclatura y Derechos Humanos comparte este criterio, dado su valor patrimonial e histórico, donde se recuerda la visita de Juan Pablo II a la ciudad de Melo, el día 8 de mayo de 1988.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental y Patrimonio Histórico la Cruz del Cerro Largo (cruz del Papa) ubicada sobre el Cerro Largo, frente al Paraje Arbolito, 10 Sección judicial, en el Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 09 de mayo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 30/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

32

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 29/013, que designa con el nombre de Plaza "JUAN PABLO II", al predio comprendido en la intersección de la Ruta 8 y calle Agustín Muñoz.

(837*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 251/13

Melo, 7 de mayo de 2013.

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana.

PRESENTE.

De nuestra consideración:

Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 29/13 aprobado en sesión de fecha 6/5/13.
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

DECRETO 29/13

VISTO: 1) El Oficio Nº 174/13, de fecha 26 de abril de 2013, donde el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, solicita se designe con el nombre de Plaza "Juan Pablo II", el predio comprendido entre Ruta 8 y calle Agustín Muñoz, donde el Papa celebró la eucaristía con un mensaje al mundo del trabajo, en su visita a Melo, el 8 de mayo de 1988.

VISTO: 2) El Proyecto Plaza "Juan Pablo II", que llevará a cabo la Intendencia Departamental de Cerro Largo, con motivo de cumplirse el 8 de mayo de 2013, el 25 aniversario de su visita a la ciudad de Melo.

RESULTANDO I) Que, en el marco de ese importante acontecimiento histórico, la Intendencia Departamental de Cerro Largo, exhibirá una maqueta relativa al Proyecto Plaza "Juan Pablo II", consistente en la construcción de una plaza donde se puedan desarrollar múltiples actividades tanto culturales, deportivas, recreativas y educativas.

CONSIDERANDO II) Que, con esta obra, se pretende homenajear a la figura de Juan Pablo II, que hasta los últimos días de su vida se acordó de Melo, Uruguay, significando ello un merecido reconocimiento a la figura del siglo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto a según sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Designase con el nombre de Plaza "JUAN PABLO II", al predio comprendido en la intersección de Ruta 8 y calle Agustín Muñoz.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

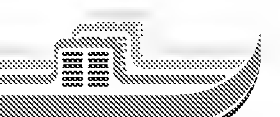
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 08 de mayo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ORFILIA AÑON DEGRANDI, DORA MARGARITA AÑON DEGRANDI y MILKA CRISTINA FRANKE AÑON (FICHA IUE 0002-048877/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15738 May 15- May 28

LIBERTO CARABAJAL (EXPEDIENTE IUE 0002-011941/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15722 May 15- May 28

AÍDA GRACIA VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-006411/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15569 May 14- May 27

NORMA DELMA RUSSI (EXPEDIENTE IUE 0002-009739/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15515 May 14- May 27

ROQUE ANTONIO FLORES LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-006830/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15509 May 14- May 27

MANUEL VERDES REGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-010653/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15348 May 13- May 24

ABIGAIL MARIA GARCIA TAGLIABUE (EXPEDIENTE IUE 0002-008567/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14955 May 09- May 22

WASHINGTON GONZALEZ PERALTA (EXPEDIENTE IUE 0002-004202/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14813 May 08- May 21

NELLY MARGARITA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008412/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14631 May 07- May 20

CARLOS DOMINGO MORENO (EXPEDIENTE IUE 0002-005246/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14595 May 08- May 21

RAMONA RIAL DIOS (EXPEDIENTE IUE 0002-006090/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14462 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

MARIA PILAR GONZALEZ VILLAR (FICHA 2-3047/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15691 May 15- May 28

MIGUEL ANGEL MOREIRA SOSA (FICHA 2-53419/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15625 May 15- May 28

EDUARDO DOTTI DEL PUERTO (FICHA 2-6041/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15577 May 14- May 27

MARIA CARMEN DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-9004/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15406 May 13- May 24

SILVIA FACCIN ROTTONDO o ROTONDO (FICHA 2-9202/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15402 May 13- May 24

AMANDA SILVA (FICHA 2-55394/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15161 May 10- May 23

JUANA PANCHA DRAGICEVICH ARZICH y LIVER ELIO CRAVI ACOSTA (FICHA 2-10737/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15077 May 09- May 22

GREGORIA MARIA PERDOMO MUÑIZ (FICHA 2-40753/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15045 May 09- May 22

ALICIO HERMENEGILDO MORALES MORALES, IRENE RAMIREZ y NESTOR PABLO MORALES RAMIREZ (FICHA 2-9704/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14822 May 08- May 21

ANTONIO FALCO DI NICUOLO o DE NICUOLO (FICHA 2-56321/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14769 May 09- May 22

SANTIAGO LUIS BESIO VARELA (FICHA 2-53194/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14766 May 09- May 22

TERCER TURNO

VERONICA EDITH CARDOSO CUNHA o VERONICA EDITH CARDOZO CUNHA (IUE 2-602/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15828 May 16- May 29

LUIS ALBERTO MATA BAICA (IUE 2-2552/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15796 May 16- May 29

ELISA MARY RUETALO DE CARLO o MARY ELISA RUETALO DE CARLO (FICHA 2-52747/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15673 May 15- May 28

NORA ALBA TARAMASCO ARZOLA (IUE 2-371/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15575 May 14- May 27

JOSEFA DACAL GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011559/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15571 May 14- May 27

MARÍA TERESA DA COSTA o MARIA TERESA DA COSTA BERINO (IUE 2-56428/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15242 May 10- May 23

ELENA ROMAY FERNÁNDEZ (IUE 2-4951/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14957 May 09- May 22

TELMO SÁNCHEZ PINTOS, TEODORO ÁNGEL SANCHEZ PINTOS y NELSON ALEJANDRO SANCHEZ LAUYET (IUE 2-5798/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14902 May 08- May 21

BLANCA EVA CABRERA SORIA (IUE 2-7286/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14484 May 06- May 17

MARIA ELENA TOLEDO DÍAZ (IUE 2-010232/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14483 May 06- May 17

CUARTO TURNO

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ LA CRUZ (IUE 2-10412/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15736 May 15- May 28

MARÍA ELENA JOOS MERINO y ELENA MARÍA LEZAMA JOOS (IUE 2-11673/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15624 May 15- May 28

RÓMULO ENRIQUE MONTIEL FERNÁNDEZ (IUE 0002-007226/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15573 May 14- May 27

ENCARNACIÓN OLGA FERNANDEZ LEHITE (IUE 2-11.196/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15354 May 13- May 24

ANA MARIA FELIPE VARONE (IUE 2-9498/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15326 May 13- May 24

LUCIA NARDONE CETRULO y CELESTINA NARDONE CETRULO (IUE 2-057659/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15119 May 10- May 23

RUBENS o RUBEN ITALO SAVERIO DIVENUTO o DIVENUTTO AICARDI (IUE 2-102001/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14823 May 08- May 21

AURORA SUSANA BENECH GARDIOL (IUE 02/3846/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14686 May 07- May 20

WALTER ALFREDO BANZHAF RATH y MARIA MOSCATELLI ROMITI (IUE 2-34377/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14539 May 07- May 20

LUCÍA ANA BORIO CAPPADORO y ANA ROSA ALMIÑANA BORIO (IUE 2-59731/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14338 May 03- May 16

MIRTHA o MIRTA ALBINA ZITTO LÓPEZ y ACIOLI LEAL ALVEZ (IUE 0002-006564/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14291 May 03- May 16

QUINTO TURNO

JULIO ALFREDO RENDO SANCHEZ (IUE 2-9246/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15863 May 16- May 29

MARÍA ESTHER SOBA ZUNINO (IUE 2/13323/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15794 May 16- May 29

CECILIA SOLEDAD TRULLEN ROCCA (IUE 0002-001704/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15793 May 16- May 29

ANICETO OSMAR CASTILLO BUSTAMANTE y LEONILDA VICO MUÑOZ (IUE 2-11190/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15628 May 15- May 28

MIRHTA OBDULIA MARTINEZ DIAZ o MIRTHA OBDULIA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-2433/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15574 May 14- May 27

VICTOR FORTUNATO ROMERO BUSOLLO (IUE 002-011881/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15391 May 13- May 24

ETELVINA ARRIETA (IUE 2-053640/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15241 May 10- May 23

SARA DOMINGA CORREA SOSA (EXPEDIENTE 2-47821/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15146 May 13- May 24

MARÍA DOLORES GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57650/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15118 May 10- May 23

ALFONSO CAYETANO RICCIARDELLI e ISABELINA SANZ (IUE 2-13881/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15115 May 10- May 23

GRETA ANGELA DE LISA CORREA (2-12283/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15042 May 09- May 22

OLGA BERNABELA, DAMIÁN ACOSTA (FICHA 2-48600/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14851 May 08- May 21

HORACIO DIAZ MENENDEZ (IUE 2-10625/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14824 May 08- May 21

ORSINI CAPUTO ANTONIO (FICHA 2-010703/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14406 May 03- May 16

SEXTO TURNO

IGNACIA LOLA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 0002-003811/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15719 May 15- May 28

MARTINA BIQUE o BIQUEZ (FICHA 2-53940/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15560 May 14- May 27

JOSEFINA BACCINO BACCINO (FICHA 2-2761/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15223 May 10- May 23

MARIA ELENA PAPALEO ALARIO (IUE 2-7338/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14820 May 08- May 21

SANDALIA ELISAMAR FERREYRA RODRIGUEZ (FICHA 2-51218/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14809 May 08- May 21

ARMELINDO GONZÁLEZ RAMOS (IUE 2-7859/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14681 May 07- May 20

LAUDELINO GONZALEZ CASTIÑEIRA y AMIRA AMANDA GARCIA JOVER (FICHA 2-54668/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14679 May 07- May 20

PINELA ESTHER (2-1197/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14664 May 07- May 20

MARIA CARMEN FERNANDEZ FUENTES (FICHA 2-5348/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14617 May 07- May 20

EDUARDO JOSÉ o EDUARDO JOSÉ LUIS SANGUINETTI SAENZ, (FICHA 2-3268/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14454 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

GILBERTO JULIO STAGNO CALEGARI y CELIA ROSA STAGNO di PERNA (FICHA 2-14641/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15877 May 16- May 29

ALBERTO MARTIMER DENIZ o DENIS (FICHA 2-14116/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15572 May 14- May 27

MARIO NELSON de SOUSA o de SOUZA SALABERRY (FICHA 2-10286/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15513 May 14- May 27

LUIS GERARDO ROZZATTI GARCIA (FICHA 2-13275/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15315 May 13- May 24

JORGE FRECCERO MARROIG (FICHA 2-12187/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15305 May 14- May 27

BISENTE o VICENTE BALDOMERO SEQUEIRA (FICHA 2-7308/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15078 May 09- May 22

WILLIANS RENATO VERA RODRIGUEZ (FICHA 2-6560/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14987 May 09- May 22

MARIA JUANA OTERO CASAL (FICHA 2-7947/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14905 May 08- May 21

MIGUEL ANGEL VEIGA (FICHA 2-7534/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14583 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

OLIVA BUGALLO LAGO (FICHA 2-12440/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15742 May 15- May 28

PABLO HEBERT FALCON LARBANOIS (EXPEDIENTE IUE 0002-008696/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15739 May 15- May 28

NICOLA BELLOMO GATTI e IRIS PAPASSO COLUCCI (FICHA IUE 0002-049905/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15405 May 13- May 24

VIOLETA URUGUAYA ZANOTTA VAGHI (EXPEDIENTE IUE 0002-011403/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15245 May 10- May 23

OLGA RENEE LIÑARES CATIVELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-009723/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15044 May 09- May 22

JUAN MAZZETTA CAPPELLETTI LÓPEZ (FICHA IUE 0002-053991/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15029 May 10- May 23

HÉCTOR WILFREDO SILVA ICASURIAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-057488/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15009 May 10- May 23

ELVIRA DOLORES VALLO LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009329/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14988 May 09- May 22

MANUEL MARIO o MANUEL MARIO CÉSAR AMALIO OTERO PUIG (EXPEDIENTE IUE 0002-057817/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14958 May 09- May 22

NÉLIDA FRANCISCA PRIORE SISTO (EXPEDIENTE IUE 0002-004469/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14956 May 09- May 22

ARMANDO ILLARZA DA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-008524/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14900 May 08- May 21

IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE (EXPEDIENTE IUE 0002-057208/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 14665 May 07- May 20

JOSÉ ANTONIO MANFREDI MATTO (FICHA IUE 0002-045001/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14657 May 08- May 21

ELIZABETH NANCY GONZALEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006044/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14461 May 06- May 17

ADOLFO SILVA CATALANO CHIRICO (EXPEDIENTE IUE 0002-008143/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14405 May 03- May 16

NOVENO TURNO

CARLOS MOISÉS JARITON DUARTE (FICHA 2-2539/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15841 May 16- May 29

CAYETANO VILLANO o GAETANO VILLANO, JUSTINA MACHADO,

AQUILINA MACHADO, YOLANDA MOSCA MACHADO y MARÍA MOSCA MACHADO (FICHA 2-2260/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15177 May 10- May 23

PETRONA BRAGUNDE GRAÑA (FICHA 2-54813/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14852 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

ERCIRIA DOMINGA LÓPEZ MEDINA y EDUARDO MARÍA MENONI SARTI (IUE 2-5446/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15862 May 16- May 29

ARTIGAS MUSLERA (IUE 2-10622/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15725 May 15- May 28

ADELA WALLER HALLER (FICHA 2-52745/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15672 May 15- May 28

NORMA VALDEZ SCLAVO o SOLAVO (IUE 2-7750/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15627 May 15- May 28

HECTOR PASCUAL FACCIO ARIONI (IUE 2-4851/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15511 May 14- May 27

JULIA ALVES o ALVEZ ANDRADE (IUE 2-113916/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15351 May 13- May 24

MARÍA JESÚS ó MARÍA JESÚS de los DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ (IUE 0002-012644/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15160 May 10- May 23

JUSTINO TROQUE CARMONA DIAZ (FICHA 2-37238/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14836 May 08- May 21

ALBERTO EDUARDO NATALE (IUE 2-061643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 14818 May 08- May 21

ALICIA ENGRACIA DOPAZO CASAS y MARIA OFELIA DOPAZO CASAS (IUE 2.56005/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 14569 May 06- May 17

DECIMOPRIMER TURNO

CLEMENTINA SILVERA y EVERILDO PÉREZ (IUE 2-8313/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15576 May 14- May 27

RODOLFO LORENZO BARRIOS CABRERA (IUE 2-5079/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15520 May 15- May 28

AMELIA CLOTILDE BARBOZA DÍAZ (IUE 002-009880/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15477 May 14- May 27

ALFONSO FEDERICO NISIVOCCIA FORMOSO (IUE 2.002752/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15306 May 14- May 27

DOSTOYESKI HUGO FREIRÍA BASSO (FICHA 2-38730/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15216 May 10- May 23

MARITAN GONZALEZ (IUE 2/47850/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15158 May 10- May 23

HAYDEE MARTIN GUERRA y HAYDEE AIDA FERNÁNDEZ MARTÍN (IUE 2-59029/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15122 May 10- May 23

DORA MERCEDES MAZZUCHI ZAPATA (IUE 0002-002227/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15013 May 09- May 22

MARIA TERESA DE MATTOS MOURIÑO (IUE 2-030486/2012).
Exoneración Ley Nº 18078 y 18.996 art. 170.
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14877 May 09- May 22

MARIA ELSA REVERDITO PASCAL (IUE 2-47625/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14835 May 08- May 21

ROBERTO SENATTORE o ZENATTORE MORA (FICHA 2-47100/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14812 May 08- May 21

JOSÉ PEDRO MICHELINI GALLETTI (IUE 2-9471-2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 14674 May 07- May 20

IDILIO WILKINS IBARRA y NELSON IDILIO WILKINS CORREA (IUE 2-056847/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 14485 May 06- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELSA BEATRIZ BRUSSA GUTIERREZ (IUE 2-10910/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15795 May 16- May 29

JUAN JOSE AGRASAR SANTIAGO (FICHA 0002-059694/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15553 May 14- May 27

MANUEL FERNANDEZ MOREIRAS y HERMITAS MOREIRAS FERNANDEZ (FICHA 2-9269/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15516 May 14- May 27

MARINA IRIS COSTA PETROCELLI (FICHA 2_171/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15403 May 13- May 24

DORALINA VIEIRA (IUE 2-10.254/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15316 May 13- May 24

JUANA TERESA FAVIERE CASTRO (FICHA 2-14026/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15178 May 10- May 23

MATIAS ANTONIO BUSSI MAGLIANO y MARIA JUANA MASSIA MARTINI (EXPEDIENTE 2/5740/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15159 May 10- May 23

RAÚL HUGO VELANDO VERA (FICHA 2=5635/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14853 May 08- May 21

SALVADOR ESCALERA IGLESIAS (FICHA 02-25432/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14460 May 06- May 17

DECIMOTERCER TURNO

JORGE HUGO XIMENEZ ROSA (FICHA 2-010130/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15842 May 16- May 29

AGUSTÍN VALDEZ CUADROS (FICHA 2-5952/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15825 May 16- May 29

JUANA INOCENCIA FRAQUIA GRILLO (FICHA 2-61365/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15692 May 15- May 28

GORKI DANTE VILLABA o VILLALBA TORRES (FICHA 0002-120914/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15620 May 15- May 28

MARIA DEL CARMEN LONGO (FICHA 0002-003181/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15155 May 10- May 23

HEBER AYER SANTAMARTA SEGARRA (FICHA 2-1056/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14854 May 08- May 21

ELBA MARCELINA PINASCO ANDRIOLI y RUBÉN VILAR RODRÍGUEZ (FICHA 2-051307/2012).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14834 May 08- May 21

BRENDA IRIS FALERO FALERO (FICHA 2-9586/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14486 May 06- May 17

ELVIRA GARCIA GARCIA (FICHA 0002-051284-2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14387 May 03- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

ETHEL SONIA GHUISOLFI PERRUNI (FICHA 2-10499/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15843 May 16- May 29

MARIA MERCEDES de LUIS RISSO (FICHA 2-13117/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15693 May 15- May 28

LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN (FICHA 2-11395/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15681 May 16- May 29

ALEJANDRINO ABEIRO CASTRILLON (FICHA 2-12332/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15570 May 14- May 27

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ AGUIRRE (FICHA 2-12053/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15524 May 14- May 27

DIVA ZUBIAGUIRRE (FICHA 2-10399/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15409 May 13- May 24

IRIS ELENA WALIKOSWKI o WALIKOWSKI DOMINGUEZ y ANTONIA DOMINGUEZ SANCHEZ (FICHA 2-58053/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15394 May 13- May 24

MARGARITA ELENA MILAN RODRIGUEZ (FICHA 2-13800/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15327 May 13- May 24

EVA MABEL CARBALLO de los SANTOS (FICHA 2-5535/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15244 May 10- May 23

HOLANDA MENDEZ DARRIBA (FICHA 2-14850/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15207 May 10- May 23

ROQUE ANTONIO COVUCCI o COBUCCI o COVUZZI MAURO (FICHA 2-8530/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15165 May 10- May 23

BERTHA MARCELA OTEGUI PODESTA de DARTAYETE (FICHA 2-10767/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14838 May 08- May 21

EMILIA MARIA CURBELO FERREÑO (FICHA 2-9699/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14821 May 08- May 21

JOSE ANTONIO GIUSTO BONETTI y ERNESTINA HERNADEZ de FREITAS (FICHA 2-61416/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14474 May 06- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EUGENIO ESNAL COSTA (EXPEDIENTE 2-13312/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15875 May 16- May 29

VILMA RUIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42207/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15798 May 16- May 29

ALMA WILDA DOS SANTOS TORRES NEGREIRA (EXPEDIENTE 2-2988/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15743 May 15- May 28

LEONCIO BRITOS ALVAREZ, FERMINA BRITOS MONFORT y NIBIA RAMONA BRITOS BRITOS (EXPEDIENTE 2-57911/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15721 May 15- May 28

SERAFINA SCANNONE ALBANO (EXPEDIENTE 2-10397/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15707 May 15- May 28

BERNARDO FERNANDEZ VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-12855/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15557 May 14- May 27

LIBERTAD CERCOS ALVIAC o ALBIACH (EXPEDIENTE 2-55433/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15276 May 13- May 24

MARIA AUREA GONZALEZ de SPATOLA (EXPEDIENTE 56-320/1992).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15162 May 10- May 23

PEREIRA MAGUNA, RENEE RAMONA y CASTRO DÍAZ, JULIO FERNANDO (EXPEDIENTE 2-9648/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14959 May 09- May 22

MARÍA LAURA VIEJO BRUZZONI (EXPEDIENTE 2-59118/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14683 May 07- May 20

FERNANDO EXEQUIEL ALDACOR MEDINA (EXPEDIENTE 2-113697/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14551 May 06- May 17

MARIA GONZÁLEZ MEIJOMIL (EXPEDIENTE 2-58212/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14388 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

INOCENCIA FELICIA FARIAS MARMOL DE DUARTE y HUGO MARIA DUARTE DUARTE (EXPEDIENTE 2-118076/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15621 May 15- May 28

JOSE CROCI BREA (EXPEDIENTE 2-10153/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15525 May 14- May 27

DIEGO MORALES RONDÁN (EXPEDIENTE 2-8460/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15353 May 13- May 24

MARTA VIRGINIA MEDINA (EXPEDIENTE 2-49293/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15222 May 10- May 23

WELLINGTON ANDRES SILVEIRA CAMUSSO (EXPEDIENTE 2-8733/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15164 May 10- May 23

JOSE WALTER LEMA APARICIO (EXPEDIENTE 2-10454/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15154 May 10- May 23

MILTON ALBERTO SCHINCA PROSPER (EXPEDIENTE 2-8956/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15074 May 09- May 22

LILIAM ESTHER o LILIAN ESTHER o LILYAN ESTHER POSADA COBELO (EXPEDIENTE 329-468/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15014 May 09- May 22

MANUEL o ANDRÉS MANUEL SANZ ELPON (EXPEDIENTE 2-5034/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14906 May 08- May 21

ROMEO OLAIZOLA DI CANDIA e INES BAGNASCO GIULIANO (EXPEDIENTE 2-9777/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14899 May 08- May 21

ANTONIO CONSTANTINO JANEIRO BRANDARIZ (EXPEDIENTE 2-58558/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14857 May 08- May 21

ZULA DINORAH SOLER REGO y EDELMA ZUMILDA SOLER REGO (EXPEDIENTE 2-9524/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14856 May 08- May 21

CARMEN MISA FERNANDEZ y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-5519/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14855 May 08- May 21

GUILLERMO SANCHEZ MEDINA (EXPEDIENTE 2-54278/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevieo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14764 May 09- May 22

CARLOS DANIEL FLORES (EXPEDIENTE 2-1985/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 14666 May 07- May 20

ARTIGAS FERNANDO DOMINGUEZ COSTABILE (EXPEDIENTE 2-9211/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14556 May 06- May 17

MARTÍN PRESA GARCÍA y EMA BLANCO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-48447/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14340 May 03- May 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELIDA CATALINA GAMBARO DELLA VALLE (IUE 2-9578/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15797 May 16- May 29

HOMERO BLANCO GATTI y ROSA DEMARCO RADONDE (IUE 2-8148/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15607 May 15- May 28

ILDA MERCEDES CARRANZA PICCARDO o HILDA MERCEDES CARRANZA PICCARDO (IUE 2-59180/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15393 May 13- May 24

WASHINGTON RAMON SATRANO PEREZ (IUE 2-2484/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15328 May 13- May 24

RAMON ALVAREZ BRAVO (IUE 2-9967/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15243 May 10- May 23

OSCAR LUIS GOMEZ ALVAREZ (IUE 2-10768/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15163 May 10- May 23

WILMAR RODRIGUEZ CARBALLO o CARVALLO (IUE 2-22784/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15079 May 09- May 22

MELANIA ESTELA LAZARINI o LAZZARINI FRANCESCONI o FRANCISCONI de JURI (IUE 2-4453/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15076 May 09- May 22

NELIDA ORIZABAL (IUE 2-7340/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15075 May 09- May 22

PABLO ANGEL DE MARCO CAORSI (IUE 2-11230/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15015 May 09- May 22

GILBERTO WALTER NUÑEZ DE LOS SANTOS y/o GILBERTO WALTER NUÑEZ de los SANTOS (IUE 2-11566/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14904 May 08- May 21

MARIA CATALINA PEREIRA CENTURION (IUE 2-33544/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14757 May 09- May 22

CARMEN MARTA o MARTHA MARTUCHELIO MARTUCHELI o MATUCHELLI o MARTUCHELLI TAMBASCO y MARTA o MARTHA CARMEN MARTUCHELI o MATUCHELI o MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-50063/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14735 May 07- May 20

CARMEN CABRERA (IUE 2-6409/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14690 May 07- May 20

GERONCIO DE PAULA (IUE 2-8750/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14667 May 07- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

CRISTINA DELMIRA PRATTO DOTTA (IUE 2-9985/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15874 May 16- May 29

JOSEFINA YOLANDA DEL DUCA o del DUCA GROSSO (IUE 2-7499/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15724 May 15- May 28

ALEJO WALTER LERETE BATISTA, JUAN PEDRO LERETE BATISTA y CLAUDIO DERMIDIO LERETE BATISTA (IUE 2-52560/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15626 May 15- May 28

ARIEL ROCHE LOWCZY (IUE 2-11978/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15508 May 14- May 27

RAUL POLLAK POLLAK y LUCIA LUISA GIAMPIETRO BORRAS (IUE 2-582/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15352 May 13- May 24

FELIX ALEJANDRO ETCHART STANKUS (IUE 2-6892/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15329 May 13- May 24

NELIDA LAURA ZICARI CAEIROS (IUE 2-10716/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14843 May 08- May 21

DORO DOMINGO MERCURIO SALATI (IUE 2-9710/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14737 May 07- May 20

MARIA CRISTINA DA SILVEIRA o da SILVEIRA MANTARAS (IUE 2-46729/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14733 May 07- May 20

SONIA AMALIA FOSSATI EGUREN (IUE 2-7225/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14689 May 07- May 20

MIGUEL ANGEL AMAYA ROMERO (IUE 2-2065/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14685 May 07- May 20

WALTER RODRIGUEZ OXANDABARAT (IUE 2-10954/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14682 May 07- May 20

RUBEN WALTER FRESIA GONZALEZ (IUE 2-45765/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14605 May 08- May 21

LUIS ALBERTO GARCIA y MARIA del ALBA SOSA URRUZMENDY (IUE 2-9071/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14570 May 06- May 17

HAYDEE FRANCISCA MENDEZ BARRETO y AMANDA MENDEZ BARRETO (IUE 2-61008/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 2640 10/p 14402 May 03- May 16

DECIMONOVENO TURNO

BERNARD PAUL (FICHA 2-11586/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15567 May 14- May 27

ADRIANO MARELLI AGRATI (FICHA 2-10279/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15514 May 14- May 27

CAYETANO DI BLASI NOVELLI (FICHA 2-2090/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15116 May 10- May 23

CARLOS PANTIN PICOS (FICHA 2-57487/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15016 May 09- May 22

ALICIA ROCIO ERGUI GOMEZ (FICHA 2-7242/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14986 May 09- May 22

ESTHER CAROLINA OLIVER ROVETTA (FICHA 2-11975/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14964 May 10- May 23

BLANCA ANGELICA PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-9270/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14817 May 08- May 21

ITALO RAUL SARQUIS VIERA y GLORIA CRESPO GUERRA (FICHA 2-59213/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14678 May 07- May 20

VIGÉSIMO TURNO

GURYI ó GULGI HAIRABEDIAN BEDIGNIAN y CARLOS MOVSESIAN HAIRABEDIAN (FICHA 2-45476/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15827 May 16- May 29

MARIA MERCEDES TOMASA SILVERIA GARCIA NIN (FICHA 2-12580/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15694 May 15- May 28

HEBER DOMINGO ARRIOLA SANTOS (FICHA 2-11692/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15395 May 13- May 24

CARLOS MATEO GOMEZ FRESE ó FREZE ó FRESSE (FICHA 2-5496/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15080 May 09- May 22

TOMAS BIDONDO ECHANDI (FICHA 2-19444/2006).
Montevideo, 30 de junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14488 May 06- May 17

MARTHA HAYDEE SILVA AVELLANA (FICHA 2-57779/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14487 May 06- May 17

ROSINA o ROSA RINALDI FERME (FICHA 2-3029/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14339 May 03- May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA OTELIA SARTORI ROLLERI (IUE 2-61610/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15864 May 16- May 29

JUANA LILIÁN GUTIÉRREZ (IUE 2-10874/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15800 May 16- May 29

DIAMELA ROSA FOSSALI MANCINI (IUE 2-8396/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15407 May 13- May 24

ELENA LEMA MOLAGUERO (IUE 62-85/2001).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15157 May 10- May 23

GLORIA IRIS RUSSO OCHUZZO (IUE 2-9848/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14840 May 08- May 21

MIGUEL ANGEL ARANDA MENDOZA (IUE 2-10470/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14734 May 07- May 20

MARÍA ROSA REINCHENFELD BIRO (IUE 2-7958/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14684 May 07- May 20

OFELIA MARI COLLESEL (IUE 2-60824/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14680 May 07- May 20

MARÍA IACOLINO TENCONE (IUE 2-4705/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14413 May 03- May 16

SELVA MARY ALDABALDE FADOL (IUE 2-4424/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14411 May 03- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VILDHA o VILDA IRIS ZEBALLOS CASTRO (IUE 2-8065/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15723 May 15- May 28

HÉCTOR ANTONIO BRAICA GALMARINI (IUE 2-7240/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15669 May 15- May 28

LAURA ALFONSO GIMENEZ (IUE 2-27728/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15559 May 14- May 27

ESTELA BERNARDA MARTÍNEZ PÉREZ (IUE 2-7834/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15179 May 10- May 23

ROSANNA FAVERIO o ROSANNA FAVERIO SALGUEIRO o ROSANNA FAVEIRO SALGUEIRO (IUE 2-9091/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14953 May 09- May 22

LAUREANO o LAURIANO SUAREZ SANTOS (IUE 2-9543/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14810 May 08- May 21

ROSARIA BIANCO de MARITATO (IUE 2-6853/2004).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14553 May 06- May 17

VÍCTOR WASHINGTON HERNÁNDEZ MORANDI (IUE 2-8655/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14389 May 03- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA BERTA CANDIA CORREA (FICHA 2-10944/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15735 May 15- May 28

ROSA ELVIRA MANEIRO NOVAS (FICHA 2-12086/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15392 May 13- May 24

MARIA ROSA CALZAVARA SIVORI (FICHA 2-464/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15346 May 13- May 24

FLORENCIA CAMEJO GARCIA (FICHA 2-15917/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15330 May 13- May 24

TEODORA ENEDI DOS SANTOS PEREIRA, ESTELA GABRIELA ACUÑA DOS SANTOS, AMERICO GABRIEL ACUÑA DOS SANTOS y AMERICO ACUÑA VELAZQUEZ (FICHA 2-7320/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15043 May 09- May 22

NELIDA EULALIA BLANCO BENITEZ (FICHA 2-10889/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14772 May 08- May 21

FRANCISCO ELEUTERIO DUQUE HERNANDEZ (FICHA 2-6402/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14687 May 07- May 20

IVO VIERA (FICHA 2-9893/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14552 May 06- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY RAQUEL TECHERA MARIÑO (FICHA 2-12077/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15844 May 16- May 29

LUISA NELLY SILVA WARE (FICHA 2-12444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15741 May 15- May 28

WILLIANS REYNALDO VIDAL LINARES (FICHA 2-4930/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15737 May 15- May 28

DORIS DELIA GOBBO ENCINA (FICHA 2-9936/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15562 May 14- May 27

RAUL VEIGA VALLEDOR y CARLOS VEIGA VALLEDOR (FICHA 2-10062/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15554 May 14- May 27

NESTOR CARMELO DELGADO TEJERA (FICHA 2-11878/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15526 May 14- May 27

ALDO LUIS FERRARI FERRARI (FICHA 2-7478/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15510 May 14- May 27

EDISON SCHIEHQUIN ó SCHICHQUIN CHISKIN SCAGLIA y PEDRO NORBERTO MARTINEZ SCAGLIA (FICHA 2-10380/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15156 May 10- May 23

ESMERALDA NIEVES da MISA BALURIO (FICHA 2-12630/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15081 May 09- May 22

ARISTOTELINA BENITEZ ó BENITES MENDOZA (FICHA 2-14067/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15021 May 10- May 23

ALSINDO ALSEO ASCHERI (FICHA 2-10775/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14954 May 09- May 22

HECTOR WASHINGTON MORANDI FONTANALS (FICHA 2-921/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14903 May 08- May 21

GABRIELA CRISTINA GONZALEZ BARRETO (FICHA 2-1517/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14839 May 08- May 21

BLANCA LIDIA ó LYDIA RODRIGUEZ POSTIGLIONE (FICHA 2-11094/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14731 May 07- May 20

ROSA CRISTINA GARCIA TABOAS (FICHA 2-11446/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14414 May 03- May 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS JULIO DEMICHERI BRANDARIZ (FICHA 2-12061/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15527 May 14- May 27

LUCIA FILOMENA VANS CALDERA (FICHA 2-55540/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15404 May 13- May 24

GLADYS NELLY BAYARDO GUTIERREZ (FICHA 2-8923/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15180 May 10- May 23

ELSA DOLORES BOUTUREIRA REMUÑAN (FICHA 2-15079/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15153 May 10- May 23

RAMONA PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-9381/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15082 May 09- May 22

JOSEFINA PALEO o PALED INSUA (FICHA 2-11773/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14841 May 08- May 21

FISZEL GLANCSZPIGEL o GLANCSZ PIGEL o GLANCSZPIGIEL (FICHA 2-1608/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14521 May 06- May 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELA NANCY ARRASCAETA MEROLA (FICHA 2-14472/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15878 May 16- May 29

CRISTINA o MARIA CRISTINA MORGANTI HARRETCHE (FICHA 2-13996/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15740 May 15- May 28

JUAN ANTONIO ALCOBA RUIZ, GLADYS ELSA GONZALEZ y JUAN ANTONIO ALCOBA MOSEGUY (FICHA 2-8279/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15695 May 15- May 28

ERNESTO LUIS ESTIVILL y MARTA SUSANA MASPONS (FICHA 2-13803/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15622 May 15- May 28

FLORENCIO VIEITES SONEIRA (FICHA 2-11209/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15528 May 14- May 27

DAMASA SABINA VIDELA CURBELO (FICHA 2-8697/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15390 May 13- May 24

MELISA VALERIA CIUTI MORENA (FICHA 2-13227/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15349 May 13- May 24

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN GONZALEZ CALVAR (FICHA 2-11734/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15332 May 13- May 24

CIRILO ADHEMAR VIERA CASULLO o CAZULLO (FICHA 2-5117/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15331 May 13- May 24

MANUEL CARRETE RODRIGUEZ (FICHA 2-12568/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15225 May 10- May 23

CARMELA DE PATTI INCUTTI (FICHA 2-8527/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14901 May 08- May 21

ADELA LAURA PETRONE DOS SANTOS y PABLO PETRONE GAGLIARDI (FICHA 2-54467/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14618 May 07- May 20

TERESA MARIA COSTA COLI (FICHA 2-13026/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14550 May 06- May 17

WALTER EDUARDO FUENTES CAMPIGLIA (FICHA 2-7276/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14337 May 03- May 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELADIO CELESTINO PATRON y MARIA TERESA CEDRES BOCCONE (FICHA 2-10827/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15876 May 16- May 29

LUIS ESTEBAN LOPES (FICHA 2-61620/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15865 May 16- May 29

JORGE JAVIER BURGOS SEMPERENA (FICHA 2-118530/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15720 May 15- May 28

OLGA GONZALEZ DOCAMPO (FICHA 2-57508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15696 May 15- May 28

JOSE ENRIQUE ALVAREZ ZANABRIA (FICHA 2-6457/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15512 May 14- May 27

MARIA ELENA IGLESIAS GASAMAN (FICHA 2-10541/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15347 May 13- May 24

MIRTHA UMPIERREZ DENIS (FICHA 2-9901/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15120 May 10- May 23

HUGO HERMAN PEREZ HEREDIA (FICHA 2-2047/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14815 May 08- May 21

HARRI o HARRY NELSON FORNARO ROGGERO (FICHA 2-8842/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14616 May 07- May 20

CONSTANTINA o COSTANTINA POSSAMAI o POSAMAI o POSAMAY FRANCESCHET, JOSE o GIUSEPPE MAGAGNIN POSSAMAI y ELISA MAGAGNIN POSSAMAI (FICHA 2-11520/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14573 May 06- May 17

JOSE HOMERO MOREIRA (FICHA 2-9274/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14403 May 03- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

VILMA IVONE LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-10301/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15697 May 15- May 28

ELIAS RENE DUQUE RAMIREZ (FICHA 2-10486/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15558 May 14- May 27

ASAD MOUCHANTEF GARGOURA (FICHA 2-61264/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14412 May 03- May 16

MARIA TERESA SALVO FERRADA y WALTER LIBOVICH MOROZ (FICHA 2-7684/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14404 May 03- May 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRINO DE ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 461-167/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15377 May 14- May 27

WALTER FLETCHER IRIÑIZ (FICHA 461-210/2013).
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15376 May 14- May 27

CARDOZO JUAN CARLOS (FICHA 461-208/2013).
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15211 May 13- May 24

LUIS ALBERTO PINTOS DOS SANTOS (FICHA 461-197/2013).
Exoneración Ley 18078.
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14939 May 10- May 23

TIMOTEO BASILIO VASILISIN YACOVCHUC o YACHOVCHUC (FICHA 461-72/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14394 May 06- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA TRIPANI ARBIO (IUE 168-335/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14593 May 08- May 21

SANI MORALES, ALBO (IUE 168-30/2013).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14591 May 08- May 21

TERCER TURNO

ANA MARÍA LACHAGA RODRIGUEZ (IUE 459-291/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14882 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUIS JORGE MARMOL RUGGIERO (IUE 485-36/2013).
Atlántida, 3 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15662 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO ALONSO (IUE 180-555/2012).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15226 May 10- May 23

SEXTO TURNO

NILO MARIÑO ALMADA (IUE 493-95/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15845 May 16- May 29

JAIME DANIEL ROQUETA VICENTE (IUE 493-30/2013).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15623 May 15- May 28

BLANCA HILDA LARRIONDA CACERES y ARTIGAS MARRERO DEARMAS o ISIDRO WALDEMAR o ISIDRO WALDEMAR ARTIGAS o ARTIGAS MARRERO DE ARMAS (IUE 493-111/2013).
Ciudad de la Costa, 2 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14615 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELBA ANITA BOFFA GARCÍA (FICHA IUE 440-348/2013).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15547 May 15- May 28

MARÍA ISABEL DÍAZ PONS (FICHA IUE 440-249/2013).
Las Piedras, 9 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15546 May 15- May 28

CELESTE NAIR LIMA CARABALLO (FICHA IUE 440-1116/2012).
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15545 May 15- May 28

RUBEN EDUARDO POSES o POSE GARCÍA (FICHA IUE 440-316/2013).
Las Piedras, 18 de abril de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14732 May 07- May 20

SEXTO TURNO

ANTONIO LEITE o LEITES SALOME (FICHA IUE 458-401/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15734 May 15- May 28

OVIDIO ELADIO BACINO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1005/2012).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15342 May 14- May 27

ROBERTO SCHANZENBACH FOGEL (FICHA IUE 458-300/2013).
Las Piedras, 15 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15112 May 13- May 24

ANGEL MARÍA FONTANONE MORAGLIA o MORAGLIO e IRMA ANGÉLICA GIMENEZ LOPEZ (FICHA IUE 458-275/2013).
Las Piedras, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14230 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARBILDI FERREYRA ARIEL (IUE 175-84/2013).
Pando, 12 de abril de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14819 May 08- May 21

ANTONIA HAYDEÉ BANCHERO GOPAR (FICHA 175-65/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 14648 May 08- May 21

CUARTO TURNO

JULIAN VICENTE VECINO GUADALUPE (FICHA 176-72/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15664 May 16- May 29

ANA MARIA LANATA CABRAL (FICHA 176-75/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15663 May 16- May 29

NORMA ESTHER TOMAS NACIMIENTO o NACIMENTO (FICHA 176-409/2012).
Pando, 18 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14649 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REINA TERESA SUÁREZ (IUE 207-147/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15424 May 15- May 28

ALCIDES PEÑA GONZALEZ (IUE 207-125/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15286 May 14- May 27

CARLOS MARIA PIÑEIRO (IUE 207-67/2013).
Melo, 16 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15092 May 13- May 24

CUARTO TURNO

GASPAR GUTIERREZ ó GASPAR GUTIERREZ MALDONADO (IUE 208-208/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15293 May 14- May 27

LIROPEYA ECHEVARRIA MORALES (IUE 208-91/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15287 May 14- May 27

MARIA TERESA NUÑEZ (IUE 208-57/2012).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15285 May 14- May 27

DELTA LIMA ROSA (IUE 208-186/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15091 May 13- May 24

MENANDRO ORIBE ALVEZ ALVEZ y CELESTE JUANA ALVEZ ALVEZ (IUE 208-201/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14910 May 10- May 23

QUINTO TURNO

LIDIA ó HIDIA GONZALEZ DOLAGARAY (IUE 468-186/2013).
Melo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15288 May 14- May 27

JORGE VEGA MEDEROS (IUE 468-100/2013).
Melo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15271 May 14- May 27

JOSÉ MARIA GARCIA ABAD (IUE 468-126/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14433 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARÍA HILDA ó HYLDA RODALES DOS SANTOS y ESMERINDO ó ALMERINDO DOS SANTOS RODALES (IUE 488-121/2013).
Río Branco, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15292 May 14- May 27

DAMIAN SOCA GOMEZ (IUE 488-105/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15291 May 14- May 27

CARLOS MANUEL RAÑA MEDEROS (IUE 488-96/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15290 May 14- May 27

GARIBALDI ZAAVEDRA ó SAAVEDRA Y NATALIA ARBELO (IUE 488-459/2012).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15289 May 14- May 27

ERLINDA ESPERANZA REYES HOFEMBLATTIS (IUE 488-78/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15090 May 13- May 24

MIRTA ALVAREZ VILLANUEVA (IUE 488-92/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14584 May 08- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILSON DAVID FERREIRA SCHROTT (IUE 223-124/2013).
Colonia, 10 de abril de 2013.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15135 May 13- May 24

HECTOR EVARISTO MACHIN y GLADYS AISER GUMA TORRES (IUE 223-1059/2011).
Colonia, 28 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14163 May 03- May 16

TERCER TURNO

ELSA MARIA SOULIER FERREIRA (IUE 508-56/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15220 May 13- May 24

NELLIS NOELLY o NELLY NOELLY o NELLY URBELTZ GARCIA (IUE 508-8/2013).
Colonia, 3 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15134 May 13- May 24

HAMILTON LUIS MAÑAY ABAL (IUE 508.109/2013).
Colonia, 10 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14164 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL OVIDIO VILLOLDO (IUE 227-220/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15350 May 13- May 24

BETINA ELIZABETH CANAVESE LOMEZ (EXPEDIENTE IUE 227-100/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15300 May 14- May 27

ANTONIA MARÍA IRIBARREN de LEON (IUE 227-843/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15299 May 14- May 27

FELICIANA MARY MARTÍNEZ (IUE 227-184/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15298 May 14- May 27

JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ (EXPEDIENTE IUE 227-146/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14793 May 09- May 22

NELFA CLAUDINA ABOT ANTUNEZ (EXPEDIENTE IUE 227-120/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14542 May 07- May 20

LEONCIO GREGORIO CEPEDA CASTRO (IUE 227-123/2012).
Carmelo, 12 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14457 May 07- May 20

CARMEN BEATRIZ LEYS MAZZEO (EXPEDIENTE IUE 227-160/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14165 May 03- May 16

ISOLINA SIRITTO CHA (EXPEDIENTE IUE 227-638/2008).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14162 May 03- May 16

HUGO CESAR DIAZ PEDROZA (IUE 227-828/2012).
Carmelo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14161 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORA LIDIA ARMAND UGON BRUNNER o BRÜNNER o BRUNER o BRÜNER (IUE 225-993/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15294 May 14- May 27

IGNACIA FLORA COLLAZO COLLAZO (IUE 225-62/2013).
Rosario, 25 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15136 May 13- May 24

ROMILDA RENÉE BALIANI YLLAS (FICHA B 401/99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15133 May 13- May 24

ZULMA ESTELA MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 225-118/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14794 May 09- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA BLANCA, CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 241-237/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15592 May 16- May 29

RAFAEL EDUARDO, MACCHIAVELLO SALVO (IUE 241-264/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15388 May 14- May 27

RIGOBERTO ANGEL, MORONI FILIPPINI (IUE 241-272/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15268 May 14- May 27

RICARDO SAÚL, LAVEGA RODRIGUEZ (IUE 241-867/2012).
Durazno, 5 de diciembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14397 May 06- May 17

TERCER TURNO

BERESMUNDO LEGI, PERALTA ALONSO (IUE 242-247/2013).
Durazno, 25 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15366 May 14- May 27

MARTÍN, SANCHEZ BAYLE (IUE 242-232/2013).
Durazno, 10 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15192 May 13- May 24

ELIDA, SOSA ANCHETA (IUE 242-211/2013).
Durazno, 4 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14599 May 08- May 21

ROBERT ALEJANDRO, YEBENES MONTERO (IUE 242-235/2013).
Durazno, 10 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14598 May 08- May 21

CARLOS ALBERTO, MORONI UALDE (IUE 242-170/2013).
Durazno, 10 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14135 May 03- May 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATONTE RODRIGUEZ, EDUARDO RAUL (IUE 254-744/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15131 May 13- May 24

CARLOS MARIO BENIA CALLABA (IUE 254-53/2013).
Trinidad, 12 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 14348 May 06- May 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO MARTÍNEZ CAYAFFA (FICHA 260-241/2013).
Florida, 6 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15318 May 14- May 27

ROSA CÁRMEN BOVE HASTOY y RUBEN LEONEL BOVE BOVE (FICHA 260-162/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14372 May 06- May 17

PEDRO RAÚL GONZÁLEZ DE LEÓN (FICHA 260-160/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14371 May 06- May 17

DARWIN ALFREDO CARDOZO HERRERA y ROSA EBESIA o ROSA HELVECIA GONZÁLEZ MÉNDEZ (FICHA 260-113/2013).
Florida, 23 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14178 May 03- May 16

TERCER TURNO

GREGORIO DAVID ARANA FERNÁNDEZ (FICHA 261-180/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15200 May 13- May 24

MARÍA TORRES UBAL (FICHA 261-193/2013).
Florida, 16 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14659 May 08- May 21

JULIO CÉSAR OLIVERA ICAZURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 261-218/2013).
Florida, 19 de abril 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14373 May 06- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA CARMEN BRITOS OJERO (IUE 274-163/2013).
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15279 May 14- May 27

TERCER TURNO

MIRTHA AZUCENA SILVA GONZALEZ (IUE 432-63/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15648 May 16- May 29

ANGEL RUBEN HERNANDEZ MACHADO (FICHA IUE 432-667/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15614 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ANDRES SUAREZ MENDEZ (FICHA 284-760/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15445 May 15- May 28

MONICA ELIZABETH FORLONG PEREIRA (FICHA 284-129/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15444 May 15- May 28

NELSON GONZALO DELLANO NIETO (FICHA 284-372/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15433 May 15- May 28

NILDA ELECTRA SILVERA PEREZ (FICHA 284-185/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14510 May 06- May 17

DENIS NUBLE GASCO LARROSA y MARIANA DEAFAR LARROSA (FICHA 284-55/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14299 May 06- May 17

TERCER TURNO

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO (FICHA 285-61/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15439 May 15- May 28

TOMAS HERIBERTO SILVA TRUJILLO (FICHA 285-112/2013).
Maldonado, 8 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14310 May 06- May 17

JUAN PATRICIO RICCI MENA e HIPOLITA CASIANA PEREZ PEREZ (FICHA 285-128/2013).
Maldonado, 18 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14307 May 06- May 17

AZUCENA MARIA CUAYATTO y NESTOR ALBERTO LEGELEN (FICHA 285-1028/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14301 May 06- May 17

OCTAVO TURNO

JULIAN CABRERA RIVERO (FICHA 286-190/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15447 May 15- May 28

ISABEL EGLANTINE CABRERA (FICHA 286-131/2013).
Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15435 May 15- May 28

WILLY RICCA PEYRONEL (FICHA 286-62/2013).
Maldonado, 26 de febrero de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14507 May 06- May 17

ARTIGAS ROBAINA HERNANDEZ (FICHA 286-865/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14482 May 06- May 17

DAMIÁN CIRILO ó DAMIÁN CIRILO SILFREDO NIS ROMERO (FICHA 286-164/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14308 May 06- May 17

ZULMA LUJAN SILVA (FICHA 286-175/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14306 May 06- May 17

BRUNO MUZZIN (FICHA 286-128/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14298 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OLEGARIO AMORIN CAL (FICHA 503-90/2013).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15726 May 15- May 28

JULIA RAMONA PAULETTE ACOSTA (FICHA 503-111/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15603 May 16- May 29

NELSO EDI ACEVEDO (FICHA 503-40/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15442 May 15- May 28

PEDRO SILVINO CASTRO GINO (FICHA 503-84/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15441 May 15- May 28

NILDA MARÍA BRITO BRITO (FICHA 503-91/2013).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14311 May 06- May 17

RUBEN ADRIÁN ó RUBÉN ADRIÁN NIEVES PLADA (FICHA 503-56/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14305 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

NILDA LAURA BATISTA BETATO (FICHA 505-104/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15602 May 16- May 29

JULIO BARRALES ORREGO (FICHA 505-101/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15449 May 15- May 28

SIXTO TIMOTEO MOREIRA CABRERA (FICHA 505-657/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15446 May 15- May 28

MAXIMA ILDA ó HILDA ó ILDA MAXIMA CASAÑAS GOMEZ (FICHA 505-87/2013).
San Carlos, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15436 May 15- May 28

JOSE ROBERTO BIA MESA (FICHA 505-553/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14315 May 06- May 17

JUAN RUDERICO DE LEON ANFUSSO (FICHA 505-81/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14314 May 06- May 17

NILBA ROSA SILVA DELGADO (FICHA 505-493/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14313 May 06- May 17

MATEO ALEJANDRO MUNIZ MENDEZ (FICHA 505-686/2012).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14300 May 06- May 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO RICARDO GORDIENKO SCORUBSKY (IUE 300-596/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15373 May 14- May 27

NIDIA MARCELINA LAGURARA GUZZO (IUE 300-247/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14927 May 10- May 23

ZELMIRA CANO BLANCO (IUE 300-103/2013).
Paysandú, 25 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14589 May 08- May 21

VERONICA RAQUEL NOTARO FRANCESCO NOCETTI (300-116/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14588 May 08- May 21

TERCER TURNO

SOCORRO RAMIREZ (IUE 301-238/2013).
Paysandú, 15 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14585 May 08- May 21

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS MARTINEZ (IUE 301-126/2013).
Paysandú, 15 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14227 May 03- May 16

ALFREDO ERNESTO MOREIRA CANO (IUE 301-611/2011).
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14152 May 03- May 16

SÉPTIMO TURNO

IDA MARIA CHILDS PEREIRA BRASIL (IUE 501-206/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14928 May 10- May 23

HECTOR OMAR GONZALEZ SPINOGLIO (IUE 501-1401/2012).
Paysandú, 3 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14153 May 03- May 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JACINTO ANASTACIO o ANASTASIO POUSO BAGNASCO (FICHA 317-288/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15470 May 15- May 28

LEMOS TIMOTE, LORENZO (FICHA 317-189/2013).
Fray Bentos, 8 de abril de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14136 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL QUEIJO OJEDA (IUE 318-301/2012).
Young, 25 de febrero de 2013.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14519 May 07- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA ROBAINA LUZARDO (FICHA IUE 329-115/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15025 May 10- May 23

CUARTO TURNO

BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15715 May 16- May 29

IRMA MABEL MARDARAN ARAUJO (FICHA IUE 330-386/2012).
Rivera, 20 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14228 May 03- May 16

QUINTO TURNO

MARCELINO PEREIRA DA SILVA (FICHA IUE 462-36/2013).
Rivera, 18 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15028 May 10- May 23

EVA AMARGO ROSA (FICHA IUE 462-27/2012).
Rivera, 27 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15027 May 10- May 23

ORASILIO OMAR ROSA PRATES (FICHA IUE 462-130/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15026 May 10- May 23

EDISON ARIEL BUSTAMANTE DOS REIS (FICHA IUE 462-106/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14883 May 09- May 22

SEXTO TURNO

NIDIA GRACIELA LAZO PEDROZO y OSCAR MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-629/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15712 May 16- May 29

BRANDINA ANAURELINA OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-594/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15209 May 13- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICANOR SALUSTIANO RODRIGUEZ CASTILLOS y MARIA ISABEL D'AVILA MACHADO (FICHA 341-317/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15345 May 14- May 27

ESTELA MARYS FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA (FICHA 341-722/2012).
Rocha, 18 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15283 May 14- May 27

MAURO OLIVERA (FICHA 341-165/2013).
Rocha, 24 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14947 May 10- May 23

PEDRO VALLESPIR FIOL y PERLA IRIS LEMME PINTOS (FICHA 342-533/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14946 May 10- May 23

MARTINIANO ERAZO VEIGA RODRIGUEZ (FICHA 341-142/2013).
Rocha, 12 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14741 May 09- May 22

CUARTO TURNO

ISOLINA ESCOBAR RODRIGUEZ (FICHA 342-169/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14945 May 10- May 23

JUAN DE DIOS SPALATTO VELAZQUEZ (FICHA 342-172/2013).
Rocha, 19 de abril de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14944 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

INAIR EPIFANIA PEREZ AZAMBULLA (IUE 343-56/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15661 May 16- May 29

ALBA TERESA PEREIRA (IUE 343-60/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15340 May 14- May 27

WILMA ALDA FUENTES CABRERA y ALBIO o ALVIO ROMERO MACHADO PERNA (IUE 343-178/2012).
Chuy, 20 de diciembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14151 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

GLENDA FARIAS OLIVERA (IUE 448-40/2013).
Chuy, 11 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14473 May 07- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIANESSI CHELERI ANTONIA NEVERS (IUE 352-213/2013).
Salto, 10 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14320 May 06- May 17

SILVEIRA MOREIRA DANUBIO (FICHA IUE 352-242/2013).
Salto, 19 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14141 May 03- May 16

TERCER TURNO

GUERRA APPA, ANA TOMASA (IUE 353-360/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15453 May 15- May 28

GIMENEZ SILVA, FRANCISCO DARÍO (IUE 353-181/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15278 May 14- May 27

HENDERSON TRINDADE, ANTONIO BROWN (IUE 353-1542/2010).
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14915 May 10- May 23

CACERES AGUERRE, MARÍA ROSA (IUE 353-316/2013).
Salto, 23 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14756 May 09- May 22

ZUNINI MIRO, EDUARDO JAIME (IUE 353-159/2013).
Salto, 13 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14438 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

BELTRAMELLI MALVASIO, HENRY LIMBERG (IUE 509-262/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15452 May 15- May 28

RIOS DALMAO, SANTIAGO IBER (IUE 509-274/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15096 May 13- May 24

MENDES de OLIVEIRA DAVID de LIMA, BLANCA ONTIMIA (FICHA IUE 509-107/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14755 May 09- May 22

SECCO GUTIERREZ, ADELA MARÍA CLARA y SECCO GUTIERREZ, ALFREDO OCTAVIO (IUE 509-1027/2012).

Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14754 May 09- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENÉE BENTANCUR COLMAN (IUE 370-455/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14925 May 10- May 23

CELIA MARIBI BARRETO ANGELILLO (IUE 370-176/2013).
San José, 26 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14746 May 09- May 22

TERCER TURNO

JOSE OMAR LARGUERO o LARGHERO RISVEGLIATO (IUE 371-594/2011).
San José, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14926 May 10- May 23

CUARTO TURNO

AÍDA JORGELINA CHOCA PÉREZ (FICHA 510-372/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 15538 May 15- May 28

JOSE JACINTO BORGES DELGADO y DARWIN ANTONIO BORGES GALARETTO (IUE 510-69/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15093 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OMAR ISMAEL GUERRA GUERRA y MIRTA o MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ CALLERO (IUE 471-25/2013).
Libertad, 21 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14745 May 09- May 22

ORLANDO RAMIREZ FERNÁNDEZ (IUE 471-150/2013).
Libertad, 12 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14744 May 09- May 22

MARÍA ELENA MARTÍNEZ CHARAMELO (IUE 471-181/2012).
Libertad, 17 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14534 May 07- May 20

JUAN JOSÉ OLIVERA CABRERA y PAULA GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 471-18/2013).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14532 May 07- May 20

VICENTA DEL CARMEN PETRE, NELI o NELLY PETRE, BERNARDO PETRE y RAMON PETRE (IUE 471-869/2012).
Libertad, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14431 May 07- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

UBERFIL ALBERTO BUSCIO MAZZOLINI y MIRTHA ESTHER PUSTER ROMERO (IUE 382-40-/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15197 May 13- May 24

ZULMA ANTONIA PEÑALVA OTAEGUI y HUMBERTO RENATO GUIGOU FRANCHINI (IUE 382-63-/2013).
Dolores, 23 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14378 May 06- May 17

CIRILO DIAZ LABORDA y GUILLERMINA DOMINGUEZ (IUE 382-231/2012).
Dolores, 6 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14326 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

GUAL MAR LOZANO CASTRO (IUE 443-43/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15657 May 16- May 29

LUIS MARIA VIQUE (IUE 443-74/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15656 May 16- May 29

CARLOS JUAN STIRBULOV BEZVOLIEF o BEZVOLIEFF (IUE 443-56-/2013).
Dolores, 18 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15113 May 13- May 24

JACINTO WILDEBALDO POSSE LIMA (IUE 443-57/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14673 May 08- May 21

JUAN PEIRANO, MARIA BONTI o BONTTI DE PEIRANO; VICTOR MANUEL PEIRANO BONTI; JUANA MARIA SABINA PEIRANO BONTI; DOELIO o DOELLIO ISMAEL BONINO PEIRANO; ELDO AGUSTIN BONINO PEIRANO (IUE 443-17/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14672 May 08- May 21

JUAN CARLOS SASSO FABEIRO (IUE 443-55-/2013).
Dolores, 18 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14377 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MARÍA SILVA y MARÍA ELENA FIORITO BACCIARINI (IUE 381-83/2013).
Mercedes, 2 abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15655 May 16- May 29

ANATOLE BALOY o BALOYS MOREIRA PEREZ y SARA ELVIRA GOÑI LOPEZ (IUE 381-165/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15489 May 15- May 28

OMAR ANGEL ROCCA ALVAREZ (IUE 431-63/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15488 May 15- May 28

MARIS IRMA PLACERES FIERRO (IUE 381-1031/2012).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15487 May 15- May 28

MARIA JULIA BENIA UDAQUIOLA (IUE 381-180/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15198 May 13- May 24

WASINTON WALTER MACHADO LLOVET (IUE 381-175/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15196 May 13- May 24

LEONILDA NÚÑEZ COSERES (IUE 381-147/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15193 May 13- May 24

JUAN MANUEL HALLER AYRE (IUE 381-205/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15190 May 13- May 24

LOLA ALCIRA SILVA CABRERA (IUE 381-243/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15189 May 13- May 24

JOSE MARIO CASTROMAN VIGNOLO (IUE 381-1080/2012).
Mercedes, 28 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14520 May 07- May 20

GENUARIO ANTONIO ARAÚJO ROMERO (IUE 381-164/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14376 May 06- May 17

TERCER TURNO

RICARDO ELENA (IUE 431-148/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15195 May 13- May 24

NOEMI ESTHER VANERIO BRONDOLO (IUE 431-239/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15191 May 13- May 24

HECTOR AMERICO JAMEN o JAMES IZAGUIRRE (IUE 381-127/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14801 May 09- May 22

MARCELO MAURICIO MONTOUTO ANTUNEZ (IUE 431-87-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14516 May 07- May 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS SANCHEZ CORREA (IUE 396-740/2012).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15633 May 16- May 29

JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ CERDEÑA (IUE 396-144/2013).
Tacuarembó, 10 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14526 May 07- May 20

EMA BRAVO MARTINEZ (IUE 396-171/2013)
Tacuarembó, 23 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14525 May 07- May 20

JUAN RAMON BOMPARDO FERNANDEZ (IUE 396-604/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14524 May 07- May 20

TERCER TURNO

MIRNA RUTH BERMUDEZ DIAZ (FICHA 397-267/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15635 May 16- May 29

JUAN PAULO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 397-188/2013).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15634 May 16- May 29

PEDRO LUIS BETANCURT BERETTA (FICHA 397-260/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15632 May 16- May 29

TITO RAFAEL PEREIRA AZAMBUYA (FICHA 397-176/2013).
Tacuarembó, 10 de abril de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15033 May 10- May 23

DILMA TECHERA ESTEVEZ (FICHA 397-120/2013).
Tacuarembó, 2 de abril de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15032 May 10- May 23

CUARTO TURNO

FELIX PRADERA RECARTE y HERMINIA ROUS BARBOZA (IUE 469-105/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 15631 May 16- May 29

MARIA ESTHER ORTEGA MARQUEZ (IUE 469-162/2013).
Tacuarembó, 23 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14629 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOFÍA SILVA (IUE 463-144/2013).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14628 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 412-176/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14967 May 10- May 23

TERCER TURNO

SUAREZ BAZ, EDELMA SUAREZ (FICHA 449-453/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14932 May 10- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALDO RAGGIO SILVA (FICHA 2-5240/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14995 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA ESPERANZA TORRES PALERMO (IUE 485-498/2011).
Atlántida, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15485 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE MUÑOZ MC LOUGHLIN (EXPEDIENTE IUE 227-161/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14168 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO NISIM DAIAN (FICHA 284-122/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15432 May 15- May 28

TERCER TURNO

ALEJANDRO ROSA RIVAROLA o ALEJANDRO ROSA (FICHA 285-1016/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15440 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

VICENTE CARLOS IALLORENZI (FICHA 286-206/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15448 May 15- May 28

NORBERTO DOMINGO EZEIZA (FICHA 286-121/2013).
Maldonado, 22 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14309 May 06- May 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "LIGASOAIN MORENO, HUGO INOCENCIO. SUCESION. FA. 2-41114/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARCELO LIZASOAIN RAMOS a presentarse en estas actuaciones a aceptar o repudiar la herencia del SR. HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el veinticinco de abril de dos mil trece.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14943 May 10- May 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVANO ODRIOZOLA, BLANCA y otro -SUCESIÓN", Expediente Nº 2-56744/2012, se INTIMA a Raquel RAMOS SILVANO por el término de 40 días a partir de la fecha de publicación a aceptar o repudiar la herencia de Blanca Delia SILVANO.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 15181 May 10- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TEYBO TERRA, IDALINA DOLORES-SUCESION-" FICHA Nro. 2-25356/2010 por Providencia Nro. 7447/2012 de fecha 24/12/2012, se intima mediante edictos a GUSTAVO ADOLFO TEIBO ZACCARI, ANIBAL FRANCISCO TEIBO ZACCARI, JUAN ALFONSO PINTO TEIBO y ANA MARIA RAVA TEIBO a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante IDALINA DOLORES TEYBO TERRA, por el plazo de 40 días, bajo apercibimento de tenerla por repudiante. Montevideo, 6 de marzo de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3300 10/p 15826 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCHNEIDER, NICASIO-SUCESION" IUE: 2-100260/2011 -se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Sres. EDELMIRA, GRACIANA, ARTIGAS Y CARLOS MARIA SCHNEIDER CHAPARRO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1070 y 1071 C.C)
Montevideo, sies de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3300 10/p 15880 May 16- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "DE MELLO GALVAN, ATANASILDO"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 2-58628/2004, se cita y emplaza a JONATHAN DE MELLO por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse Curdador de Bienes. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14459 May 07- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "OBELAR BENITEZ, SABINO"- SUCESION- FICHA 2-10361/2012 se cita y emplaza a AGNE JENNIFFER CABRERA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15224 May 10- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "KUGELMASS KOVNER MARIO Y OTROS. PARTICION SUCESORIA" IUE: 67-24/2003, se EMPLAZA a los Sres JAIME KUGELMASS O KUGELMAS, MIGUEL KUGELMASS o KUGELMAS y ROSA KUGELMASS o KUGELMAS, a estar a derecho y contestar la demanda de partición de la sucesión de VICTOR KUGELMASS en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 15166 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COCCO LUIS TEOTIMO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-42290/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título, acreedores y demás interesados de LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14169 May 03- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Julio Cesar VERA y María Violeta Longina DEL PUERTO MARTINEZ IUE 432-113/2013 - , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15140 May 13- May 24

Convocatorias

TV Cable del Este S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo previsto por los arts. 19 y 21 del Estatuto Social y por los arts. 342, 344 y ss. de la Ley Nº 16.060 se convoca a los señores accionistas de TV Cable del Este S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 14 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San Francisco esq. Lunas de Oro, Parada 5 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
4º) Designación de accionistas para la firma del acta.
El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación la fecha de la Asamblea y se cerrará en el momento de iniciarse la misma.
Dr. Rafael Inchausti - Director.
Primera Publicación
03) $ 2607 3/p 15869 May 16- May 20

MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Asilo, 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Capitalización de la deuda que mantiene la sociedad con la accionista GRUPO ACP CORP S.A.A., y la renuncia al derecho de preferencia y de acrecer de acuerdo al art. 326 de la Ley 16.060 de los restantes accionistas de la compañía.
3. Designación de los representantes de los accionistas para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 1659 3/p 15786 May 16- May 20

TV Cable del Este S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo previsto por los arts. 20 y 21 del Estatuto Social y por los arts. 343 y ss., y art. 386 de la Ley Nº 16.060 se convoca a los señores accionistas de TV Cable del Este S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 14 de junio de 2013 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San Francisco esq. Lunas de Oro, Parada 5 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Actualización tecnológica (upgrade) de la actual red de cable en las ciudades de Maldonado y Punta del Este, y/o construcción parcial o total de una nueva red, en sustitución.
3º) Designación de accionistas para la firma del acta.
El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, y se cerrará en el momento de iniciarse la misma.
Los Sres. Accionistas podrán retirar la información relativa al objeto de la convocatoria en el domicilio social y en la calle Pedernal No. 2075 de la ciudad de Montevideo, la que estará a su disposición con 10 días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.
Dr. Rafael Inchausti - Director.
03) $ 3081 3/p 15733 May 15- May 17

SUPERMERCADO COVADONGA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Supermercado Covadonga S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 03 de junio del año 2013 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en Paysandú nº 941 4º piso esc 9 y 10 de la ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Autorización del arrendamiento de los padrones nº 424 y 1.325 de la localidad de Progreso departamento de Canelones.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 1185 3/p 15717 May 15- May 17

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Artículos 23 y 25 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 4 de junio de 2013, a la hora 20.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; en el mismo lugar y a la misma hora el 11 de junio de 2013, en segunda convocatoria. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 21 médicos cooperativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Gestión de la UCEP - Política institucional.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Jorge Novis - Presidente -, Dra. Mercedes Andujar - Secretaria.
03) $ 2133 3/p 15711 May 15- May 17

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2013 a las 15.00 hs, en la calle Misiones No. 1424 piso 1, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2012.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1896 3/p 15668 May 15- May 17

FENASOL SA

Se convoca Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 2013, a las 14 horas en Ejido 1415 apto 901, para tratar el siguiente orden del dia:
1. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondiente al

ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
4. Decidir el proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010, 2011 y 2012.
5. Designación de Directorio de la sociedad.
6. Modificación domicilio social.
7. Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1659 3/p 15568 May 14- May 16

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 2013, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, y Balance General, Informe de la Auditoria e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.-
3.- Elección de Síndico titular y suplente para el próximo período y su remuneración.-
4.- Remuneración de los integrantes del Directorio.
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes.
B) Los comparecientes en representación de los accionistas deberán acreditar poder o carta con firma certificada.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2370 3/p 15565 May 14- May 16

SANATORIO AMERICANO S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano, convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 7 de junio de 2013 a la hora 12:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración por parte de la Asamblea de Socios de la reforma de estatutos propuesta por el Directorio.
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el cuarenta por ciento (40%) del mismo.-
Concurrir con carta poder o documento que acredite la represtación de la institución.

Última Publicación

03) $ 1896 3/p 15564 May 14- May 16

CO.EM.C.C.A.
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Coemcca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha: Jueves 30 de mayo de 2013
Primer Llamado: 13:00 horas
Segundo Llamado: 14:00 horas
Lugar: Pasaje Acuña de Figueroa
ORDEN DEL DÍA
1ro. Informe de Comisión Directiva.
2do. Informe de Comisión Fiscal.
3ro. Memoria Anual. Aprobación.
4to. Estados Contables: período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Aprobación.
5to. Distribución de excedentes.
6to. Capitalización de retornos e intereses sobre partes sociales. Aprobación.
7mo. Autorización a la Comisión Directiva, para disponer de reserva incobrables. Aprobación
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 15517 May 14- May 16

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACECCOM A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940 EL DIA MIERCOLES 5 DE JUNIO DEL 2013 A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-

ORDEN DEL DIA

1) LA MESA DA CUENTA DE QUE FUE REDACTADA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, PASADA AL LIBRO RESPECTIVO Y FIRMADA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS A TAL EFECTO.-
2) APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA ANUAL, ABSORCION DE PERDIDAS, DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.-
3) INFORME COMISION FISCAL BALANCE 2012.-
4) PARTES SOCIALES (ART. 25 INC. B DEL ESTATUTO).-
5) PLAN DE PRESTAMOS PARA EL EJERCICIO 2013-2014 (ART. 25 INC. C DEL ESTATUTO).
6) DESIGNACION DE MIEMBROS DE COMISION ELECTORAL.-
7) FIJACION FECHA ELECCIONES DE MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL.-
8) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-
MIGUEL GRASSI, PRESIDENTE; JORGE GARCIA DAMASCO, SECRETARIO.

03) $ 2133 3/p 15460 May 15- May 17

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: SIRLEY MARIA, JULIO ARNOLDO Y WALTER ALBERTO CAPOTE BELLINI, solicitan título de: NICHO Nº 93 Sector H del Cementerio de la ciudad de CANELONES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1020-00911.

04) $ 1975 5/p 15139 May 13- May 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON JOSÉ VANNI ALONSO y ELIDA MARÍA PIRIZ TECHERA (FICHA 0002-002071/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 15556 May 14- May 27

RICARDO MIGUEL ESCURSELL y MARÍA VERÓNICA del BARRIO (FICHA 0002-059026/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 15228 May 10- May 23

SEGUNDO TURNO

ROSARIO MELGAR PONCE y MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA (FICHA 2-6520/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14858 May 08- May 21

GRISEL o GRICEL DEAFAR MOREIRA SILVEIRA y JUAN KUYOQUIAN KASSELIAN (FICHA 2-45102/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14619 May 07- May 20

CUARTO TURNO

CARLOS SILVERA CORREA y MARIA LOURDES ERRO AZCARATE (FICHA IUE 2-8536/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 15168 May 10- May 23

HONORIO DÍAZ DÍAZ y VALERIA YANET GIMÉNEZ CONDE (FICHA 2-48248/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 14994 May 09- May 22

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO RECUERO VIÑALES y MÓNICA JACQUELÍN DUTER NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-5626/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 15034 May 09- May 22

SERGIO AGUSTÍN MARTÍNEZ TELESCA y GIANELLA MARÍA CANAVESSI MIGLIETTI (EXPEDIENTE 2-7604/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 14668 May 07- May 20

NOVENO TURNO

NATALIA LOJO y SEBASTIAN ANDRES DOTTA (FICHA 2-1020/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14669 May 07- May 20

DANIEL GUSTAVO SOÑORA VIERA y GABRIELA FERREIRA TORRES (FICHA 2-60481/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14655 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

DANIEL PABLO MARTINEZ DUGROS y CLAUDIA JACQUELINE ROJAS (FICHA 2-50165/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15048 May 09- May 22

LEONARDO ADRIAN HOMRICH VILLAFAN y SILVIA IVONNE BOULLON BUSTILLO (FICHA 2-7472/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 14960 May 09- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO MARCOS ZAGIA ZANESI y REGGINA LAZZARINI FRIAS (EXPEDIENTE 2-1751/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 15167 May 10- May 23

LEONARDO PIZZANO VECCHINI y ROSSANA MARIA ESPIÑEIRA (EXPEDIENTE 2-6860/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 14676 May 07- May 20

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN WALTER ROBATTO de la FUENTE y ANAHÍ APOLO SILVERA (FICHA 2-6188/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15727 May 15- May 28

ALFONSO LEON REGULES BOSCH y MANUELA MIRANDA DE LAS BARCENAS (IUE 2-1390/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14776 May 08- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO PABLO DI EGIDIO KOVATCH y GABRIELA LILIAN MACIERA GALUP (IUE 2-34029/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15830 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIANA AMANDA GIANELLI LUGEA y DANIEL SUAREZ BEARES (EXPEDIENTE 2-57769/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15879 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES NICOLAS GONZALEZ MACEIRAS y VERONICA ANDRADA BARNADA (IUE 2-6803/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 14825 May 08- May 21

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALEJANDRO BENITEZ DOMINGUEZ y SANDRA ISABEL SUAREZ CARBALLO (IUE 2-53104/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 14572 May 06- May 17

MONICA SANDRA FERNANDEZ ESNAL y CARLOS FONDEVILA CUÑARRO (IUE 2-8267/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 14571 May 06- May 17

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO ANSELMO FERNANDEZ CARBALLA y MIRTA ROSA LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-49754/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 14859 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLÁS LAUBER SOSA y GABRIELA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-10882/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14826 May 08- May 21

FEDERICO SILVEIRA ACCUOSTO y VERÓNICA BERLAD GEPPERT (IUE 2-9561/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14632 May 07- May 20

JORGE LEONARDO SILVERA SABOREDO y MARIA VIRGINIA TRUCCO GIRAZ (IUE 2-35983/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14415 May 03- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA KARINA CASTRO LARROSA y RIGOBERTO CIAVAGLIA GARCIA (IUE 2-10289/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15410 May 13- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE MARTIN MACHADO CABRERA y BARBARA VANESSA CRUJEIRA ROSANO (FICHA 2-40612/2012).

Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15846 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE PONCE DE LEON LLAMBIAS y MARIA MONICA RIVAS ACHE (FICHA 2-2995/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15744 May 15- May 28

NICOLAS ATILIO ESTEFANELL ARRILLAGA y MATILDE MULLIN DEL PORTILLO (FICHA 2-8635/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15355 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAIANA RAQUEL GOLDENBERG IUSIN y ANDRES SZAFRANSKI GERSTENBLUTH (FICHA 2-37237/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 14736 May 07- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL BORGES SOLARO y SONIA REGINA GUTERRES (FICHA 156-1/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14662 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ NAVARRO, NELLY y MARICHAL PERDOMO, OSCAR HUGO (IUE 168-476/2012).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 20 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 14828 May 09- May 22

TERCER TURNO

HILL IZUIBEJERES, DANIEL GUILLERMO y TARAMASCO GARBUYO, ELENA FELICIA (IUE 459-606-2012).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14207 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CRISTINA de LOURDES GONZALEZ BARBOZA y GUILLERMO REINO GONZALEZ (IUE 493-172/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15182 May 10- May 23

CARLOS EDUARDO BENITEZ BITAR y NATALY YANTAL ROSANO CARABALLO (IUE 493-27/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 14554 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICHARD BIDARTE CASTRO y CARINA GISSEL SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1252/2012).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15343 May 14- May 27

ALFREDO RIBERO y MARÍA DEL ROSARIO LARREA (FICHA IUE 440-288/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15341 May 14- May 27

SEXTO TURNO

ARTIGAS NESTOR RODRIGUEZ MARQUEZ y ESTER MUNIZ AROCENA (FICHA IUE 458-825/2012).
Las Piedras, 11 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15548 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FAVIO NICOLAS AMEIGENDA SOUZA y MAIRA YOVANA BERNI OLIVERA (FICHA 208-126/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 14435 May 07- May 20

QUINTO TURNO

MANUEL EUGENIO MEDINA ALVAREZ y MARCIA JANET SILVA ANDRADE (FICHA 468-504/2012).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15582 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERMAN PABLO PEYROT ALPUIN y LORNA ANDREA MC ALISTER SOTO (IUE 508-340/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15138 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL UMPIERREZ MENGOCHEA y MARÍA ALEJANDRA PÉREZ TORRES (IUE 227-4232012).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 15296 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA CHAVASCO y WALTER CELIO (IUE 225-1013/2011).
Rosario, 15 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15659 May 16- May 29

MARTA MABEL DIAZ VAYA y HÉCTOR RICARDO MARTINEZ BILAT (IUE 225-260/2013).
Rosario, 2 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15221 May 13- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUCÍA FRICK NADAL y JOSÉ RODOLFO PERDOMO ARTOLA (FICHA 260-177/2013).
Florida, 19 de abril de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 14658 May 08- May 21

NELSON DANIEL GARCÍA SÍERRA y ANA RUFINA GÓMEZ SÁNCHEZ (FICHA 260-356/2011).
Florida, 5 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14179 May 03- May 16

TERCER TURNO

ENRIQUE SILVERIO CABRAL TEJERA y RENÉE MARTÍNEZ MAS (FICHA 261-851/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15319 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO RENI RODRIGUEZ CATTALURDA y REBECA ELIZABETH CEDRES PEREZ (FICHA 284-153/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15438 May 15- May 28

FRANKLIN GILVERENA RODRIGUEZ LUCERO y ELISABETH ARRIETA LUCCHETTI (FICHA 284-1403/1998).
Maldonado, 14 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15206 May 10- May 23

NESTOR FREDDY ALONSO FURTADO y LIZABETH LUNA RODRIGUEZ (FICHA 284-63/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14302 May 06- May 17

SANDRA YANET PARECI y HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA (FICHA 284-865/2012).
Maldonado, 8 de abril de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 14294 May 06- May 17

TERCER TURNO

VALERIA NIEVES HERNANDEZ y SEBASTIAN ANDRES LOPEZ CORREA (FICHA 285-168/2007).
Maldonado, 30 de abril de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15443 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT y MARIA ELIZABETH GUIMARAENS (FICHA 286-35/2007).
Maldonado, 9 de marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 15431 May 15- May 28

ANALIA ROSA SUAREZ y GUSTAVO EDUARDO KUHN BALBI (FICHA 286-102/2013).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15430 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

WILSON DARIO ACOSTA DIAZ y SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA (FICHA 505-433/2012).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14303 May 06- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA CARMEN AZPIROZ DEVINCENZI o DIVICENZI y ÑUBER DAMIR PIÑEIRO RECULUSA (FICHA IUE 329-30099/1997).
Rivera, 2 de mayo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15210 May 13- May 24

QUINTO TURNO

ELEASID ANGÉLICA OLIVERA DA SILVEIRA y MARIO AMILCAR REBOLLO PEREZ (FICHA IUE 462-95/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14748 May 09- May 22

SEXTO TURNO

JORGE ALEJANDRO OLIVERA DOS SANTOS y KAREN LUCIA de MELLO CASTRILLÓN (FICHA IUE 477-632/2012).
Rivera, 1 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14884 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUPPARO TEIXEIRA, PABLO IGNACIO y PANISSA GILARDONI, VALENTINA (IUE 353-108/2013).
Salto, 5 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 14914 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBERT DANIEL ALONZO y PERLA ELISABETH o PERLA ELIZABETH ACUÑA FERNANDEZ (FICHA 371-814/2011).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 14531 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIANELA ELIZABETH POSE LECUNA y EDUARDO ADRIÁN CANAVERIS RODRIGUEZ (IUE 471-161/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15539 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SANDRO DARIO NEBOT y MARIA ESTELA AMACORIA (IUE 443-48/2013).
Dolores, 26 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 15658 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SANDRA VIOLETA RODRIGUEZ BRUM y NESTOR FABIAN RAUCHER ESTEVEZ (IUE 431-934/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 19 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15110 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ (FICHA 412-694/2012).
Treinta y Tres, 4 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 15281 May 14- May 27

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORREA FERNÁNDEZ y MARIA SUSANA ZUNINO BULGARELLI (FICHA 449-283/2012).

Treinta y Tres, 28 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14159 May 03- May 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MUNIZ DA ROSA, LIDIA PAOLA. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE IUE: 2-58625/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 542/2013 de fecha 4/03/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de marzo del dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 5400 10/p 15399 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TEITFS CATENACCIO, MIRTA" -DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL- FICHA Nº 2-60698/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUAN JOSE FERREIRA O FERREYRA RAINERI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3600 10/p 15240 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 25/02/2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 5400 10/p 15535 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

HINGLEY FINANCE S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 10/05/2013, Nº 10512.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 15804 May 16- May 16

INVERSIONES MARLTON S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 10/05/2013, Nº 10513.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 15803 May 16- May 16

MASKER S.A..

ACTA 27/06/2008
Se aprueba la Disolución Anticipada y liquidación de la Sociedad
Inscripción: No. 4939 11/03/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 15792 May 16- May 16

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "COITTO, ELVIA C/ SAGAS, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-40331/2012, se cita y emplaza a Heber SAGAS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15455 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CRESPO PEREIRA CRISTINA C/ VIERA HERIBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-3540/2013 se cita, llama y emplaza a HERIBERTO VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de marzo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, MYRIAM C/ OSORIO TUCUNA, DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-011139/2012, se cita, llama y emplaza a Daniel Osorio Tucuna, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15248 May 14- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PUERTOLLANO RACEDO, LISSET C/ VEIRA COMERIO, JUAN-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10761/2013 -se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO VEIRA COMERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 15829 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno,

caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE C/ SCAFIEZZO OYOLA, CHRISTIAN JAVIER-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-56932/2012 -se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER SCAFIEZZO OYOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diecinueve de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15143 May 13- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "FULCO, BEATRIZ C/ CISNEROS, RICHARD. DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO." IUE 67-447/2003 y por Decreto número 2900/2003 de fecha 25/9/2003 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. RICHARD NIXON CISNEROS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de febrero de 2013, Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15184 May 13- May 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ OLVEIRA, HECTOR ANDRÉS C/ GATTI, NATALIA CAROLINA"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-38982/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATALIA CAROLINA GATTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIFA POR CONSKULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15679 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TORRENS, JALENA C/ SEQUEIRA, CARLOS" -DIVORCIO POR CUASAL- FICHA Nº 2-53133/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CARLOS MARIA SEQUEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15102 May 13- May 24

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PELUFFO DECUADRA, ESTHER C/ SOUTO NIEVES, WALTER"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-53033/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WALTER RUBEN SOUTO NIEVES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LA UDELAR.
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14364 May 06- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Rio Branco Dr. Juan B. Ciganda, se hace saber que por auto Nº 1152 de fecha 16 de abril de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a WALTER LIS DE LOS SANTOS citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "HERNANDEZ, MYRIAM LORELEY C/ DE LOS SANTOS, WALTER LIS/ DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-17/2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza dispuesto por auto Nº 3795 de fecha 11 de octubre de 2012.-
Rio Branco, veinticuatro de abril de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15263 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: ""LIMA MARIA LISIANE C/ SANCHEZ JUSTO DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-555/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Justo David Sanches, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15039 May 10- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MONZON DIAZ NOBELIO C/ IBARRA MARÍA SUSANA". DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO I.U.E 352-142/2013, hace saber que en autos, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose la SRA. MARÍA SUSANA IBARRA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. La presente publicación esta amparada en la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIECIOCHO DE MARZO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14324 May 06- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABRERA, Gloria Mabel c/ MOREIRA MARTINEZ, Jacinto Amado- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-38/2013", se hace saber que por Auto No. 424/2013 de fecha 21/2/2013, se dispuso emplazar al Sr. JACINTO AMADO MOREIRA MARTINEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veinte de marzo de dos mil trece Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14891 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "MUJICA MENDEZ, Aldrin José c/ PINTOS VILLA, María del Carmen-divorcio por causal", IUE 471-112/2013, se hace saber que por auto Nº 914/2013 del 20 de marzo de 2013 se cita, llama y emplaza a María del Carmen PINTOS VILLA por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, doce de Abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 14533 May 07- May 20

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ARCOS LATORRE, Ariel (2010-11-0001-6852)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 14316 May 06- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 10º Turno de la Capital, dictada en autos "GUERRERO, ROMAN C/ PEREZ DE ARMAS CARMEN Y PEREZ FEDERICO- INSPECCION OCULAR", IUE 2-33291/2011 se cita y emplaza por el término de 90 días a la usufructuaria del inmueble ubicado en la calle Justo Maeso 3525 y 3527, la Señora PAULA CARMEN PEREZ DE ARMAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo 14 de Diciembre de dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 15458 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Villarreal, Félix- Intimación de Pago, ficha 2-33705/2012, por decreto Nº 1955/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Félix Villarreal, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 14 (antes 156), Manzana G, padrón 413.632, con frente a José Zucotti 3633, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 23 de abril de 2013.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15369 May 14- May 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Maidana, Ismael y otros- Intimación de Pago, ficha 2-050278/2012, por decreto Nº 2510/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Ismael Romeo Maidana, a la Sra. Berta Cataldo y Ada Celia Fernández Marra, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 8 manzana B, padrón 412.170, condominio 2, con frente a Mario García Cames 2715, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de Marzo de 2013.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15368 May 14- May 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to. Turno en autos: "COVISUNCA FILIAL 4 c/ Sucesores de CAFFERA MANCCINI, Raúl Norberto, Rescisión de Contrato, Ficha 2-46.574/2010" se hace saber: Que por Decretos No. 411/2012 de 2 de marzo de 2012 y 321/2013 de 25 de febrero de 2013, se dispuso citar y emplazar por el término de 90 días a los sucesores de Raúl Norberto CAFFERA, a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los cinco días de abril del año dos mil trece. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 15121 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "RISSO TROPIANI, ANA C/ ARTIGAS PATRONE, ROSANA Y OTRO, PROCESO LABORAL, MENOR CUANTIA, LEY 18.572, IUE 2-54123/2012 SE DISPUSO POR AUTO: 1003/2012 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS DE LUIS ARTIGAS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. SE DEJA PRESENTE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO- UDELAR- GRUPO DR. CERETTA.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15338 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERNANDEZ DE LA PUENTE, MARTHA AIDA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 59-39/2012 -se cita, llama y emplaza a JUANA ARMIDA de la PUENTE O JUANA ARMIDA DELAPUENTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 14688 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Leban (o Seban) Fartex (o Fartek) María y otros. Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 2-39350/2012, se cita llama y emplaza a JOSE NATALIO BROGNA O BORGNA NOVAS y/o sucesores a cualquier

título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril 4 de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15370 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ MERCANT PRESA, Raúl y Otros- Juicio Ejecutivo-" IUE 25-18/2012, se cita y emplaza por única vez, por el término de 90 días a los sucesores, a cualquier título, del Sr. MERCANT PRESA Raúl, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de Febrero del 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 4740 10/p 14416 May 03- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Sena Pablo Francisco c/ Foglia Poncini María y otros o sus sucesores a cualquier titulo. Escrituración Judicial." Expediente 29/93/1972, se cita, llama y emplaza a María y Florencio Foglia Poncini; José, Luis Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 72.919 Departamento Montevideo.

Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 15799 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados BCU C/ LUZIO MARY ALEXANDRA (antes LUZIO DURÁN MIGUEL) Juicio Ejecutivo, IUE 31-437/1984, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Banco Central del Uruguay promoviendo juicio ejecutivo contra Miguel Angel Luzio Durán y Elida Alvarez. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a herederos y demás interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.

Montevideo 25 de abril de dos mil trece. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 15356 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones (ciudad de Santa Lucía) dictada en autos: MARICHAL DE ARMAS DARIO ESCRITURACION JUDICIAL FICHA IUE 188-356/2009, según providencia 1412/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los sucesores de VICTORIA CLORINDA TUDURI IBERO, a quienes se consideren interesados y con derecho en este proceso a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y seguir adelante los procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones, en Santa Lucía, a primero de febrero de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo en Santa Lucía el primero de febrero de 2012.- DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.

08) $ 5530 10/p 14592 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TARRADAS BUSTELO, MARISA C/ ARCE VIROGA, NESTOR CESAR Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- CESACION DE CONDOMINIO.- IUE: 467-28/2013", según providencia Nº637/2013 de fecha 18/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del Sr. NESTOR CESAR ARCE VIROGA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 01 de Abril del dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 14417 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade en autos caratulados "BLAZ AMELIA C/ SUCESORES Y/O PARTICULARES DE NÚÑEZ MIGUEL ANGEL- EJECUCIÓN PRENDARIA" I.U.E. 210-34/2013 tramitados en ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 134 de fecha 6 de marzo de 2013; se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término legal a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los sucesores a titulo universal y/o particular de Miguel Ángel Núñez y a todos los que se consideren con interés con respecto al bien INMUEBLE: mitad indivisa del Padrón sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Barrio Paggiola de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número ocho mil ciento once (8111), solar número quince en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos veinticuatro el veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, veinticinco decímetros y se deslinda: su frente a la calle Sarandí con una extensión de diez metros al Norte; el Este veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con solar número dieciseis; al Sur diez metros con solar veintiuno; al Oeste veintinueve metros sesenta centímetros con solar catorce del mismo plano. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diecisiete días del mes del abril del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno.

Última Publicación

08) $ 11849 10/p 14189 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: PONCE, SUSANA LOURDES/ UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-345/2012, se dispuso emplazar a todos los que tengan interes por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rio Branco, 26 de noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14171 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "INAU C/ SOROBA, MARTIN = J. EJECUTIVO" IUE 293-58/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Martín SOROBA, a que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 24 de setiembre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14535 May 07- May 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental del Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "INAU C/ MARTINEZ, José = Juicio Ejecutivo" IUE 293-56/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. José MARTÍNEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 26 de octubre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14530 May 07- May 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ CEBALLOS, GUSTAVO- JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-57/2012, según providencia Nº 2616 de fecha 14/09/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al Sr. Gustavo Ceballos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguir las presentes actuaciones.
Maldonado, 17 de setiembre de 2012. Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14529 May 07- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE ALBERTO Y GIMENEZ COLMAN, ADA MABEL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-60/2013, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la gestión promovida a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 15256 May 14- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, CELESTE AHIDES C/ SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE MARTINEZ, NICASIO Y ELISA. MARTINEZ, RUFINO. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL." Ficha 317.783/2011 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CELESTE AHIDES MARTINEZ, promoviendo la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural, contra los sucesores a cualquier título de MARTINEZ, NICASIO y ELISA. MARTINEZ, RUFINO. En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Sucesores a cualquier título de NICASIO MARTINEZ; ELISA MARTINEZ y de RUFINO MARTINEZ y a JUAN GUALBERTO, MARÍA ELIDA y OROSMAN MARTINEZ y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 4 de octubre de 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 7110 10/p 14137 May 03- May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha dictada en los autos: "OLID, BELKIS YOHI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. Nro. 341-488/2012", SE HACE SABER: Que por Decreto Nro. 712 de fecha 28/02/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales SUCESORES DE la Sra. JACINTA OLID o demás interesados en la cuestión a dilucidar, a que comparezcan en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil trece.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 15284 May 14- May 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 310 de fecha 21/03/2013 dictado en los autos caratulados: "LUQUE, MARÍA JOSÉ c/ LICANDRO, VICENTE CARLOS. ESCRITURACIÓN FORZADA"; FICHA 400-121/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS CARLOS LICANDRO LIMA, CARLOS GORKI o GORSKI LICANDRO ARAUJO y ZENIA MINOSKA o NINOSKA LICANDRO ARAUJO, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 12 de abril de 2013. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.

08) $ 4740 10/p 15031 May 10- May 23

Expropiaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Américo Heber González Gutiérrez y Marcos Giménez, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de diciembre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº903 (P) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1507, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10349 con fecha 20 de febrero de 2013, que consta de un área de 4 há 4738 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste con Ruta Nacional Nº 39 según línea de 135 m 20 cm, al suroeste con parte del padrón 903 según línea quebrada de 186 m, 40 m y 269 m 60 cm, al noroeste con parte del padrón 903 según línea de 86 m 70 cm y al noreste con el padrón 19996 según línea quebrada de 42 m 90 cm, 112 m 40 cm, 57 m 30 cm y 213 m 90 cm.-. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la extensión de la Estación 500/150/30 kV San Carlos. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 797.019,00 (son setecientas noventa y siete mil diecinueve con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15457 May 15- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Raúl PEREIRA MEDINA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por

Resolución del Directorio de OSE Nº 196/13 de fecha 06/03/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación de aguas subterráneas en el Paraje Bellaco, empadronada con el Nº 6.733 (p) ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 06/11/12, con el Nº 9.642, tiene una superficie de 203 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 20 m 30 cm; al Noreste, 10 m 00 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 6.733(p); al Sureste, 20 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 1.457 y al Suroeste, 10 m 00 cm lindando con parte del Padrón Nº 8116.
El bien fue tasado en UR 23,8831
-Expediente Nº 1534/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14606 May 08- May 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a DISENPLAS SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles empadronados con los Nos 409237, 409238 y 56364 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 5511/11 de Secretaría General de fecha 05/12/11; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Pollio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 83595 el 26/07/1977, padrón Nº 409237 con un área de 510 m², padrón Nº 409238 con un área de 904 m², padrón Nº 56364 con un área de 914 m²; y de las tasaciones aprobadas por las Resoluciones Nos 5389/12, 5388/12 y 5387/12 del Departamento de Planificación según las cuales los montos a pagar por dichas expropiaciones equivalen a UI 242.787,20 (Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil setecientas ochenta y siete con 20/100), UI 537.198,46 (Unidades Indexadas quinientas treinta y siete mil ciento noventa y ocho con 46/100) y UI 324.346,24 (Unidades Indexadas trescientas veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis con 24/100) respectivamente; con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001401-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15372 May 14- May 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "BERISIARTE SOUZA DIEGO- INCAPACIDAD- FICHA 2-21362/2004, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6093/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009 y por decreto Nº 770/2013 de fecha 6/03/2013, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DIEGO BERISIARTE SOUZA y se nombro curador a la SRA. NEYDA SOUZA, quedando aceptado el cargo el 26/11/2009.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14225 May 03- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BALES SOSA, ALEJANDRO. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-6585/2012, por auto Nº 5189/2012 del 5/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO JORGE BALES SOSA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. ELSA LUCIA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2013. Montevideo, el día dos de abril de dos mil trece. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 15239 May 10- May 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "SORIA SIERRA, LAURA - Incapacidad", Expediente Nº 2-121452/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Laura María SORIA SIERRA, designándose Curadora Definitiva a la Sra. Graciela María SIERRA CHIAPPE.
Montevideo, siete de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1650 10/p 15230 May 10- May 23

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "NAVARRO MAÑANI, DOMINGO PANCRACIO - Incapacidad", Expediente Nº 50-763/1987 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Domingo Pancracio NAVARRO MAÑANI designándose curadora definitiva a Isabel Isidora NAVARRO MAÑANI.
Montevideo, dos de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1650 10/p 14814 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO- INCAPACIDAD. Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 6322/11 de fecha 29/11/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO RODRIGUEZ PINTADO a su madre TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.
Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2012 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 15745 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ, ANA - INCAPACIDAD, Ficha 2-2261/2012" se hace saber que por auto Nº 573/2013 de fecha 22/2/2013 se declaró en estado de incapacidad a ANA LOPEZ LOPEZ designándosele curadora a ANA MARIA LOPEZ VALLOSIO.
Montevideo, 4 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 14833 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BENITEZ CARDOZO, ANA MARIA - INCAPACIDAD, Ficha 2-3340/2012" se hace saber que por auto Nº 518/2013 de fecha 19/2/2013 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA BENITEZ CARDOZO designándosele curadora a MARIA FLORENCIA QUINTEROS BENITEZ.
Montevideo, 9 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 14620 May 07- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "PAREDES SILVIA ROSARITO - Incapacidad"

EXPEDIENTE Nº 51/66/1987, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a SILVIA ROSARITO PAREDES y se designo curador de la misma a HECTOR RICARDO PAREDES MARTINEZ.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
MONTEVIDEO NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15617 May 16- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "FLORES GUGLIELMONE ANDRES DARIO, Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-109871/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANDRES DARIO FLORES GUGLIELMONE y se designó curadora del mismo a GLADYS GUGLIELMONE
Montevideo, DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1320 10/p 14888 May 08- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MACHADO MIRIAM.- INCAPACIDAD" Fa. 2-5231/2012 por auto Nº 6580/2012 de fecha 14/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH designándose Curador Propietario a FRANCISCO JORGE GONZALEZ.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 990 10/p 14842 May 08- May 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ CASAS, MIRTHA ELENA" -INCAPACIDAD- IUE 2-21027/2010, se hace saber que por resolución Nº 2826/2011 de fecha 31/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA ELENA NUÑEZ CASAS y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. LEONEL NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 29/6/2011.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 1320 10/p 14506 May 06- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "GUILHOT, WILHEIM" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-119263/2011, se hace saber que por auto Nº 4524/2012 de fecha 16 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a WILHEIM GHILHOT PILIPOSIAN, designándose curadora definitiva a HEGUINE PILIPOSIAN. La misma aceptó el cargo el 18 de diciembre de 2012.
Montevideo, el veintiuno de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 15229 May 10- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "MIJATOV FREIRE, MILAN MARIO. INCAPACIDAD Y CURATELA. IUE: 180-406/2011" se hace saber que por decreto nº 2069/2012 de fecha 25/05/2012, se declaró en estado de incapacidad a MILAN MARIO MIJATOV FREIRE, designándosele curadora a la Sra. EDELWEISS SAHN FREIRE, quien aceptó el cargo el 05 de junio de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 14480 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ CHIANCONE, PHIL BRIAN -INCAPACIDAD" FICHA 440-1480/2010, se hace saber que por auto Nº 4361/2012, de fecha 26 de Setiembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Phil Brian FERNÁNDEZ CHIANCONE, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre legítima Sra. Mónica CHIANCONE, quien aceptó el cargo con fecha 31 de Octubre de 2012.-
Las Piedras, 13 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 15408 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PEREZ MUJICA, JESSICA JOANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-484/2012, se hace saber que por auto Nº 4416/2012, de fecha 02 de Octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Jessica Joana PEREZ MUJICA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre legítima Sra. Mirta Noemí MUJICA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2013. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 14790 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACEVEDO DE MELLO, MARIA ROSARIO. REHABILITACION JUDICIAL. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-161/2011, se hace saber que por auto 55/2013 de fecha 1/2/2013 se decretó el cese del estado de incapacidad a MARIA ROSARIO ACEVEDO DE MELLO, rehabilitándose a la interdicta y decretando el cese de la curatela. Pando, 4 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 14777 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD. IUE: 208- 30156/1994", surge que por RESOLUCION Nro. 4087/2012 del 25/09/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró la REHABILITACIÓN del interdicto JOSÉ CARLOS SOSA GONZÁLEZ, C.I. 3.402.796-1, relevándose del cargo a la Curadora Juana Sosa González. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 11 de diciembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 14330 May 06- May 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "JAVIEL MARCHISIO, Juan Miguel - INCAPACIDAD - F/ 260-902/2011"; se hace saber que por resolución No. 4209/2012, de fecha 1o. de agosto de 2012, se declara en estado de incapacidad a Juan Miguel JAVIEL MARCHISIO, designándose curador del mismo a Israel Antonino JAVIEL COSTA; haciéndose saber que el gestionante Sr. Israel Antonino JAVIEL COSTA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 22 de 2012.- HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 14931 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo

Turno, en los autos caratulados: "ABREU RIVERO, Marisol - INCAPACIDAD - F/ 64-333/1992"; se hace saber que por resolución No. 328/2011, de fecha 15 de Febrero de 2011, se designa curador definitivo de la incapaz de autos, al Sr. JACK CHRISTIAN MORENO RIVEIRO, en sustitución de MARÍA MATILDE RIVEIRO.- Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14919 May 10- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ODERIS OLIVERA MARIA JACQUELINE. INCAPACIDAD. Fa. 342-92/1999", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 6036 de fecha 21/11/2012, ha decretado el CESE del estado de incapacidad de MARIA JACQUELINE ODERIS OLIVERA, CI 3.821.770-6, domiciliada en República Española y Guaraní de la ciudad de Rocha, Departamento del mismo nombre (incapacidad decretada por resolución Nro. 3087 de fecha 8/08/2000 en los autos de esta Sede caratulados: "ODERIS OLIVERA Ma. Jacqueline. INCAPACIDAD. Fa. 92/99"). CESANDO la curatela ejercida por su curador Julio Beltrán Gonzalez Cabrera, CI 4.536.412-. Por Decreto Nro. 3981 de fecha 2/10/2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Diciembre del dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15371 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALDAZ SABRINA ALDANA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-63/2012 se hace saber que por Providencia Nº 4202 de fecha 6/9/2012 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a SABRINA ALDANA ALDAZ, designándose como curadores a LUIS ANTONIO ALDAZ BIRKHOLD y a MARISA IVONNE PEREZ IZQUIERDO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24 de setiembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 15094 May 13- May 24

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "SCABINO CASCO PABLO ALCIDES DANIEL" INCAPACIDAD IUE. 510-215/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 419/2013 de fecha 06/03/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO ALCIDES DANIEL SCABINO CASCO, designándose como curador a LUIS ALBERTO SCABINO CASCO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1151/2012 del 28/06/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 11 de Abril de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14920 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 9 de mayo de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15616 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "AGUIRRE VELAZCO, LUIS RENZO. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2012, se hace saber que por Resolución Nº 162/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RENZO AGUIRRE VELAZCO, designado curadora a la Sra. VILMA MIREYA VELAZCO CUEVAS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 13 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15473 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ BARRIOS, ENRRY HORACIO. INCAPACIDAD". IUE: 382-72/2012, se hace saber que por Resolución Nº 469/2013 de fecha 1 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ENRRY HORACIO LOPEZ BARRIOS, designado curadora a la Sra. LOURDES EUGENIA LOPEZ ETCHEVERRITO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones. Dolores, 25 de abril de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15472 May 15- May 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Decreto 4071/2012 de 29/11/2012 en autos caratulados "VERGARA ZARAZOLA, LUIS- AUTORIZACION E INFORMACIONES" ficha 2-120.139/2011, se hace saber que se presentó ante esta sede, Luis Alberto VERGARA ZARAZOLA con C.I. 1.754.525-1 solicitando para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Andrés Moura C.I. 1.916.804-3y Hugo Alonso C.I. 2.541.863-4, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil trece.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 15238 May 10- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en los autos caratulados "ROBINSON BEOBIDE, DARWIN - Autorización e Información" IUE 0002-010995/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Darwin Robinson Beobide, quien ofreció información de su vida y costumbres proponiendo el testimonio de JULIO ASCHIERI, ALDO FERRERIA y LORENA FRAGA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. Montevideo, 6 de mayo de 2013. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1650 10/p 15017 May 09- May 22

TRIGÉSIMO TURNO

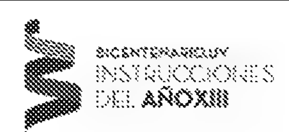
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "NERIS ALVAREZ, ÁLVARO NICOLÁS. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" ficha 2-52055/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Álvaro Nicolás Neris Alvarez, optando por su inscripción como despachante de aduana, y ofreció las declaraciones de Marcos Daniel TORTEROLA CARDOZO, José Ignacio ORLANNO RODRÍGUEZ, Ricardo Luis BLANCO POSE acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

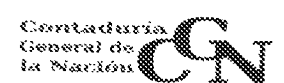
11) $ 1650 10/p 14860 May 08- May 21

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN





LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA -2/2013- Contratación de una empresa para la ejecución de los trabajos termomecánicos de aire acondicionado y ventilación del edificio destinado al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, ubicado en la calle Misiones 1423, Montevideo, y la prestación del servicio de mantenimiento. Los trabajos solicitados se enmarcan en el Proyecto de restauración y reforma de dicho edificio, el cual cuenta con una superficie aprox. de 2500 metros cuadrados.

El costo del pliego es de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) y se podrá adquirir hasta el 31 de mayo de 2013 inclusive-

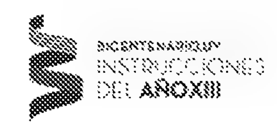
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:	
Fecha:	**04/07/2013**
Hora:	**11:30**
Lugar	COLONIA 1089 - Salón de Actos CGN

Bases del llamado en:
www.cgn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15686 May 16- May 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO





Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Montevideo - Uruguay
Tel./Fax: 011598 2903.06.60 Mail: adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2/2013

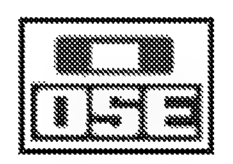
OBJETO:
1) Adquisición de hasta 12 pozos progresivos de 4 a 12 estaciones cada uno.
2) Adquisición de hasta 6 ruletas electrónicas multipuestos estilo francesa (single zero) o estilo francesa (single zero) multijuego, de 6 a 12 estaciones cada una.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
En Tesorería, Avda. del Libertador Brig. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 y 30 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000, (cinco mil pesos).
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, sito en Avda. Del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, el día 16 de agosto de 2013, Primer llamado a las 12:00 hs. Segundo llamado: el mismo día a las 12:30 hs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en la página web del Organismo: www.casinos.gub.uy
DIRECCION GENERAL.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15677 May 16- May 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACION PÚBLICA Nº 13195 "INSTALACIÓN DE HASTA 6000 MEDIDORES DE ½ Y 1 PULGADA Y LLAVES DE PASO EN VEREDA CON EL CORRESPONDIENTE NICHO PARA SU ALOJAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO"
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 15 de Mayo de 2013, que la misma se prorroga para el día 28 de Mayo de 2013, a la hora 15:00.
GERENCIA DE MEDICIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15652 May 16- May 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACION CONCURSO DE PRECIOS Nº 1626/13 - PLAZA

Objeto: ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (GALPÓN ZONA DE ATRAQUE, PLAYA DE MANIOBRAS Y ESPERA), EN MONTEVIDEO, PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.-
Apertura: 1er. llamado: 5 de JUNIO de 2013 - hora 12:00
2do. llamado: 12 de JUNIO de 2013 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 500,00 + I.V.A.
www.antel.con.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Unidad Comunicación con Proveedores, Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15670 May 16- May 16

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 16 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSÉ HAUSSMANN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1312/303 y MÓNICA ANDREA SERNA, 32 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Ituzaingó 1312/303.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15752 May 16- May 20

RUBEN JOSÉ del CAPELLÁN, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6507 y ANA MARÍA RODRÍGUEZ, 73 años, soltera, labores, oriental., domiciliada en Murguiondo 5129 B.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15751 May 16- May 20

ROBERTO DURÁN, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Belinzon 4826 y STELLA MARIS MARTÍNEZ, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Belinzon 4826.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15750 May 16- May 20

OFICINA No. 2

GUSTAVO EMILIO FEIJOO, 53 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 535/401 y MONICA ALBA CARRERA, 53 años, viuda, escribana, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 535/401.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15763 May 16- May 20

GASTON EDUARDO BICA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1344/102 y KAREN GISEL ALVAREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1344/102.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15759 May 16- May 20

OFICINA No. 3

PABLO ANDRES CATAUMBERT, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Harwood 6161 / 202 y CAROLINA ORDOÑEZ, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Harwood 6161 /202.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15809 May 16- May 20

JUAN JESUS ESCOBAL, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Soriano 1126 / Apto 18 y AMADA NEREYDA JIMENEZ, 38 años, soltera, cocinera, dominicana, domiciliada en Soriano 1126 / Apto 18.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15767 May 16- May 20

RICARDO HÉCTOR COMBA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ñangaripé 1588 / Apto 104 y SYLVIA HELENA SCARONE, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ñangaripé 1588 / Apto 104.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15761 May 16- May 20

OFICINA No. 4

CRISTIAN ADRIÁN GARCÍA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Vizcaya 3903 y DINORAH MARIEL ANTILLE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 3903.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15746 May 16- May 20

OFICINA No. 5

NÉSTOR SERGIO OLIVERA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro De León 5738 y GLADYS RAQUEL ARAUJO, 65 años, viuda, jibilada, oriental, domiciliada en Pedro De León 5738.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15860 May 16- May 20

GERARDO MARTÍN MARTIRENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Viana 2363/201 y SARA JANNINA BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Viana 2363/201.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15820 May 16- May 20

JAIME MERÉ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2886/901 y SANDRA RAQUEL KELEMEN, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chayos 5133.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15818 May 16- May 20

OFICINA No. 6

OSCAR OSVALDO SESSA, 52 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Pje 168 Casa49 M.norte y ANA BEATRIZ PASENANDO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje 168 Casa49 M.norte.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15810 May 16- May 20

SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Oribe 2775 y ESTEFANI BERNASCONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Oribe 2775.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15760 May 16- May 20

CARLOS NESTOR SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4162 y MARTA ALEJANDRA MENDOZA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4427.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 15747 May 16- May 20

Montevideo, mayo 15 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR ALEJANDRO DORNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2- 6076 Millán Y Lecocq y MARISOL JACQUELINE ALMADA, 21 años, soltera, labores, oriental , domiciliada en Calle 2- 6076 Millán Y Lecocq.

14) $ 239 3/p 15594 May 15- May 17

OFICINA No. 2

ESTEBAN FABIAN BAIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zumaran 4831 Bis y CRISTINA ADRIANA ACOSTA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zumaran 4831 Bis.

14) $ 239 3/p 15605 May 15- May 17

OFICINA No. 3

MARCELO ANDRES KELMANZON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pagola 3260 / Apto 405 y VIVIANA BETTINA SUSTER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 3260 / Apto 405.

14) $ 239 3/p 15588 May 15- May 17

OFICINA No. 4

WILLIAM GUERRERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. La Sala 4003 Bis y VERENA MEDEROS, 34 años, soltera, nurse, australiana, domiciliada en Cnel. La Sala 4003 Bis.

14) $ 239 3/p 15597 May 15- May 17

OFICINA No. 5

NELIO JAIR MÉNDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1173/001 y ALBA LILIANA MORALES, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1173/001.

14) $ 239 3/p 15581 May 15- May 17

OFICINA No. 6

LUIS ROGELIO SANTOS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Capitan Lacoste 4511 y MATILDE BEATRIZ CARRADORI, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Capitan Lacoste 4511.

14) $ 239 3/p 15660 May 15- May 17

Montevideo, mayo 14 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FREDDY ANDRES FARIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno.al Paso De La Española 5310 Bis y YOMIRA MACARENA PACELLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno.cruz Del Sur 4520 Bis.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15451 May 14- May 16

OFICINA No. 3

OSCAR DARÍO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitan Luis Duarte 2080 y LORENA YVONNE PEREIRA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Catipan Luis Duarte 2080.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15429 May 14- May 16

OFICINA No. 4

RUBEN RAPHAEL GONZÁLEZ, 20 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3649 y MARÍA de LOURDES TRILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Carrara 3649.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15475 May 14- May 16

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN LUIS MOURE, 39 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Lincoln 1573 y ANA LAURA FERREIRA, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Lincoln 1573.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15532 May 14- May 16

JOSÉ WASHINGTON OXLEY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Del Valle Inclán 2628/3 y KARINA ANDREA OCAMPO, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Del Valle Inclán 2628/3.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15427 May 14- May 16

OFICINA No. 6

SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Michigan 1427-5 y ANA KARINA RAMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1427-5.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15580 May 14- May 16

ISAAC OSVALDO RABINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos 108 y GEORGINA JIMENA SANGUINETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Burdeos 108.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 15422 May 14- May 16

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos "Caceres Marino, Jorge y otros. Prescripción Adquisitiva bien inmueble." Ficha 2-7609/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la vigésimo primera sección del departamento de Montevideo Padrón 142.729 con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil trescientos dieciséis centímetros según Plano de Agrimensor Miguel Horta de marzo de 1928 inscripto en Topografia el 12 de abril de 1928 señalado con el numero 48 y Plano prescripción del Agrimensor Luis Mendez de agosto de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5 de setiembre de 2011, y a sus últimos titulares Beatriz Silveira, Aquiles Rossi, Sara Brown, Maria Nibia Gomez Fernandez, Nivia Bernardina Gomez Fernandez, Maria Storace Gomez, Juan C. Gomez Monserrat, Juan A. Gomez Monserrat, Arturo Gomez Monserrat, Arturo Gomez Monserrat, Maria Gomez Monserrat, Maria Gomez Monserrat, Emma Gomez Monserrat, Hector Storace Gomez, Sofia Gomez Monserrat, Juan A. Storace Monserrat y especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 142728, 142727 y 405650. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el 23 de noviembre de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 14630 May 07- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26º Turno, en autos caratulados "Koncke Miranda, Gustavo - Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-14741/2010, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Gustavo Koncke Miranda, promoviendo la prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Fiat, modelo 1500, matrícula LBA 4302, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Alejandro Arturo Sarny Davila y a sus sucesores, en los mismos términos y condiciones que surgen del edicto publicado en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial de fechas 19 y 20 de julio y 1 de agosto de 2011. Montevideo, 18 de diciembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.

16) $ 4740 10/p 15317 May 13- May 24

TRIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "Duarte Rodríguez Aurora. Prescripción adquisitiva de Bien Inmueble" Ficha 2-100815/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Aurora DUARTE RODRIGUEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los solares de terreno 11 y 12 de la Manzana 128 (Manzana 498 según plano), ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Sauce de Portezuelo", individualizados con los números de padrón 16.898 y 16.899, carpeta catastral 90, con una superficie de 507.15 metros y 522 metros respectivamente, los que se deslindan así: el padrón 16.898 tiene 15 metros de frente a la calle Pública de 17 metros, 37,50 metros lindando con el padrón 16.899 y parte del padrón 11.288, 16,72 metros lindando con el padrón 11289 y parte del padrón 16.896 y 30,12 metros lindando con el padrón 11.291; y el padrón 16.899 tiene 18 metros de frente a Calle Pública de 17 metros, 29 metros lindando con el padrón 16.900, 18 metros de fondo lindando con el padrón 11288 y 29 metros lindando con el padrón 16.898.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los últimos titulares Guillermo Oscar Tipitto y María Antonia Elisabeth Castro y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos padrones 16.900, 11.288, 11.289, 16.896 y 11.291, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 24 de abril de 2013.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 14961 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del 50% del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568) distando su punto extremo

28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón 4514 y con parte del padrón 4515, y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 49 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm, todas lindando con padrón Nº 4522 Asimismo se hace mención que a fs. 115 del expediente, se encuentra agregado el deslinde conforme al Plano de Mensura de Prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo en forma provisoria con el Nº 1213 de fecha 12/3/2010. del padrón 5368, carpeta catastral 120, solar catastral Nº 16, area 505 metros cuadrados 29 centímetros. Por auto 3713/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, de acuerdo a dictamen fiscal se cita, llama y emplaza a Washington Cataldi y/o sus sucesores y en especial a Washington José Cataldi dando traslado de de la demanda, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio. Y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo mencionado con quién se seguirá el juicio. Montevideo, diez de abril de dos mil trece. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

16) $ 15009 10/p 15227 May 10- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados: "Pilanir S.A c/ Vladix S.A y otro. Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-37065/2012, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto de tres vehículos automotores tipo camión, Marca Daihatsu, Modelo Delta V58LHS, año 2001, Padrón de Montevideo: a) número 956.326, Matrícula SAD 1079; motor gasoil 641184 chasis V5817932, b) número 956327, Matrícula SAD 1080, motor gasoil número 641211, chasis V5817936, c) número 956328 Matrícula SAD 1081 motor gas oil número 641225, chasis V5817939. Se cita y emplaza por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre dichos vehículos, y al Banco Comercial S.A., para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estas actuaciones. MONTEVIDEO, 18 DE ABRIL 2013.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6320 10/p 14816 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DESTEFFANI BUSTELO, MARIA Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." Ficha IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nro 122 del 16 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER RUBE DESTEFFANI LOPEZ Y ZULMA IRIS BUSTELO CASTERA a cualquier título, sobre el padrón Nº 1124, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, Balneario La Floresta, Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10624 el día 14 de enero de 1960, consta de una superficies de 650 mts 93 dm y se deslinda así:
22 metros 92 cm de frente al Sureste a la calle Andrés Cheveste entre Plaza Doctor Salvador García Pintos y Avenida 18 de Julio, 21 metros 50 cm al Suroeste linda con solar 12, 26 metros 70cm al Oeste linda con solar 13, 35 metros 30 cm al Noreste linda con Solar 10.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1123 Sr. Enrique Tabaré Risso Barboni y Niria Zulma Barboni, padrón Nº 1125 Sr. Guillermo José González Salaberry y padrón Nº 1126 Sra. Adriana Raquel Silva Lamboglia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10269 10/p 15709 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Sophia Sánchez, en autos "CAPOBIANCO HERNANDEZ, NELSON. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-196/2011, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, ubicado en Luis Alberto de Herrera s/n, de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1249, manzana 108, que según plano para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto Marrero, inscripto en Catastro (Provisorio) con el Nº 1187, de fecha 16 de mayo de 2011, mide 432 metros cuadrados 77 decímetros y se deslinda así: 11 metros 73 cm. al oeste de frente a la calle Luis Alberto de Herrera, entre Oficial 3 y Oficial 2; 36 metros 85 cm al norte con el padrón Nº 1248; 11 metros 71 cm. al este con el padrón Nº 862, y 37 metros al sur con el padrón Nº 1250. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.- Fdo. Dra. María José Camacho, Juez de Paz..

16) $ 11059 10/p 14652 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: GARCIA GONZALEZ, RAUL- PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 479-163/2011 y según providencia Nº 2434 de fecha 11 de diciembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a las Sras. SARA ESTHER CARAMES, MABEL CARAMES y MARIA de LEON por ser las últimas titulares registrales del predio a prescribir, Padrón 1.042, (antes parte del padrón 401) zona rural de la localidad catastral de TALA según plano del Agrimensor CARLOS ASUAGA, inscripto en la Dirección General de Catastro (Registro provisorio) el 23/09/1996 con el Nº 2 y a SARA ESTHER y MABEL CARAMES por tener porcentaje de titularidad sobre el predio lindero Nº 1572. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz SUBROGANTE.

16) $ 5530 10/p 14651 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEREIRA ZEBALLOS, ALBERTO DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-202/2012", se hace saber que se presento ALBERTO DANIEL PEREIRA ZEBALLOS C.I. 1,154,873-0, con fecha 14/09/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 15.366, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE del mes de Octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa 08/10/2012 con el Nº 107, se señala como padrón 15.366 de la manzana 106 Solar 10 tiene un área de 796 m2; que se deslinda de la siguiente forma: 20 metros al Sureste de frente a Calle 17 Independencia; 39,80 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 15,367; 20 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 15.368; y 39,80 metros al Noreste lindando con Padrón 15,365 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gabriel Eduardo Pasarisa Ulivi, Ricardo Ollua Lund, Cristina Ollua Kahn, Viviana Ollua Kahn, Ronaldo Ollua Kahn, Ricardo Ollua Kahn, Manuel Bodner Buller, Clara Maria Paleeff y todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 15667 May 15- May 28

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALEM, ORLANDO Y GULARTE BARCELLOS, YANDI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-241/2012", se hace saber que se

presento ORLANDO RODRIGUEZ ALEM Y YANDI GULARTE BARCELLOS, con fecha 29/10/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, antes Lagomar, del departamento de Canelones, señalado con el solar 8 de la manzana 51, el que según el plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Agosto de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro Provisorio, Oficina delegada de Ciudad de la Costa el 05 de Octubre de 2012 con el Nº 105, se señala como padrón 10,580, tiene un área de 979 metros con 60 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: 18,42 metros al Sureste, de frente a Calle Nº 28; 43,80 metros al Noroeste lindando con Padron Nº 10,581, que por ser esquina, están unidos por una esquina ochava curva de 44,30 metros, 21,24 metros al Noreste lindando con el Padrón 10,591 mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 24 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 15529 May 14- May 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MASSARO, MARCELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 467-35/2011", se hace saber que se presento MARCELO AUGUSTO MASSARO VEGA, con fecha 16/03/2011, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 36807, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes paraje El Pinar, el que según el plano del Agrimensor Claudio R. Franca del mes de Octubre del año 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1146, se señala como padrón 36.807 de la manzana 516 Solar 4 tiene un área de 1252 m2 con 34 dm2, que se deslinda de la siguiente forma: 28,52 metros al Noroeste, de frente a Ruta Nº 10, Rambla Costanera, 27,59 metros al Noreste que por ser esquina son también de fente a la Calle Av. Constituyente, ambos frentes están unidos por una esquina ochava curva de 18,40 metros; 31,98 metros al Sureste lindando con el Padrón 36806 mismo plano y 30,76 metros al Suroeste lindando con Padrón 36808 mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 15047 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "SILVA RUIZ, LUIS ENRIQUE. PRESCRIPCION." IUE 211- 344/2012 tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 360 de fecha 10 de abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 284 de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3055 (Parte), la cual según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 422, el 28 de setiembre de 2011, consta de una superficie de 171 metros 88 decímetros; y especialmente a: Froilan Jacinto Vazquez Villa y Blanca Dominguez en su calidad de titulares registrales del padrón 3054, lindero del que se pretende prescribir; a Modesto Antonio Gonzalez Santos, Mirtha Hilda Dos Santos Termesana, Gloria Gladys Dos Santos Termesana, Santa Ilisa Dos Santos Noble, María Catalina Dos Santos Noble, Migladosa Dos Santos Noble, Waldemar Dos Santos Noble, Hilda Dos Santos Noble, Ulises Geronimo Dos Santos Noble, Elia Dos Santos Noble, Carmelito Dos Santos Noble y Florencio Nelly Dos Santos Noble, en su calidad de últimos titulares registrales del padrón 3056, lindero al padrón a prescribir; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12639 10/p 15426 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "GAVILAN CATALANO, RICARDO JOSE Y BURGEÑO ó BURGUEÑO, MARIA ANGELA ó ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-605/2012 y según providencia Nº 464 de fecha 21/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sucesores a cualquier título del Sr. Luis Santiago Maximiliano Maffei, sobre el padrón 4242 de la Localidad Catastral Colonia, señalado en el plano del Ag. Washington Torterolo Segovia de marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 1392 el 26 de julio de 1956 como solar Nº. 22, según el cual consta de una superficie de 487 m2 1250 cm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Colonia del Sacramento, 18 de abril de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6320 10/p 15132 May 13- May 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILBA SONIA MIREYA Y GONZALEZ ELICHIRY NELSON ABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 272.82/2012", se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los propietarios de los predios linderos del padrón Nro. 695, manzana 79 de la localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la 10A. Sección judicial que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Sergio R. Gil del 4 de junio de 2012, que se compone de 883 metros cuadrados con 47 decímetros. Que se deslinda así: al suroeste linea de 40 metros de frente a la calle 20 de Setiembre; al sureste linea de 22 metros frente la calle Agraciada; al noreste linea 39 metros 60 centímetros lindando con el padrón Nro. 696 propiedad de Fernando Severo y al noroeste linea de 22 metros 40 centímetros lindando con el padrón Nro. 694 propiedad de María Gregoria Larrosa, el area edificada es de 91 metros cuadrados; por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. SARANDÍ GRANDE, 13 de diciembre de 2012, para constancia se extiende el presente que sello y firmo en Sarandí Grande, el día 13 de diciembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9479 10/p 15201 May 13- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "RAMON, Karina. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-114/2013; se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos quienes tengan derechos sobre la facción de terreno, con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, padrón 2995, manzana 246 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de abril de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.

16) $ 4740 10/p 14972 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos "Martínez, Roberto y otra. Prescripción adquisitiva veinteñal" IUE: 492-15/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Roberto Martínez Estefan y Nancy Mabel Mezzano

promoviendo prescripción adquisitiva veinteñal sobre el bien inmueble padrón 4630 (fraccionado actualmente en 20.519, 20.520 y 20.521), de la 1º Sección Judicial de Florida, que consta de una superficie de 1600 mts. 130 cm2 en su conjunto, según plano del Agrimensor Juan Tomas y Campa de abril/1958 inscripto en Catastro de Florida el 22/4/1958 con el nº 1530, según providencia Nº 318 del 13/3/2013. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y en especial a Carlos Alberto Falcón Durán y Edith Griselia Benítez Heyden, y a los linderos: Martín Antonio Fleitas, Carlos Rogelio Alonso Landa y Ninda Moraes de Fierro o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida 2 de abril de 2013. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 7900 10/p 14889 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "Walter Lopez: ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION: I.U.E 262-373/1998. Se ha presentado ante este Juzgado el Sr Walter Lopez, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la 8va Sección Judicial de Florida, empadronado con el No. 1011, manzana 78, localidad catastral 25 de Mayo, compuesto por una superficie de 525 mts. y con frente a las calles Treinta y Tres y Bentancor, coincidiendo con el solar 5 y teniendo como linderos al solar 4 por el Norte, 35 mts de Walter Paolino, al oeste 15 mts. Con frente a la calle Treinta y Tres, al Este 15 mts con el solar 6 de Froilan y Vicente Maciel y al Sur 35 mts. con frente a la calle Bentancor.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial a los herederos de Amable Bonello Lequio, Luis, Domingo, Natividad y Luisa Bonello, Adelina y Pedro José Bonello Chiarla y Elsa Elida Bonello Solari, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos. Florida, marzo del 2013. Dra Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 9479 10/p 14527 May 07- May 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-338/2011), de que es actora: la señora Irene SAN MARTÍN GODOY, respecto de los inmuebles padrones 5370 Y 5397, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa. El padrón 5370 tiene frentes a la calle 1 (calle de servicio de la ruta 10) y a la calle 13. Y el padrón 5397, tiene frente a la misma calle 1, de servicio. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles en litigio, padrones 5370 y 5397. Y, b) a quienes fueren los titulares registrales, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos: María Carlota LÓPEZ BLANCO, del padrón 5371; Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, del padrón 5373; Alejandro Raúl SCHIAVO BORRELLI y Olga NÚÑEZ, del padrón 5396; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de mayo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 9479 10/p 15674 May 15- May 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA NELA KOSENKOV ORTIZ, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, I.U.E. 318-278/2012, sobre el siguiente inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad Catastral de Young, zona urbana, empadronado con el número seiscientos cincuenta y siete (657), en la Manzana 6 en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 5117 el 14 de julio de 2011, según el cual tiene una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noreste: 16 metros de frente a calle Artigas, distando su punto medio 25 metros 96 centímetros a la esquina con calle 19 de Abril; al Sureste: 43 metros 07 centímetros lindando con los padrones respectivamente números 3133, 3559 y 1293; al Suroeste: 16 metros lindando con parte del padrón número 42 y al Noroeste: 43 metros 09 centímetros lindando con el padrón número 41, emplazándose por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmuelbe de autos y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young 22 de marzo de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 10269 10/p 14596 May 08- May 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DE LA BARRERA INCHAUSPE MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-476/2011, según providencia Nº 622 de fecha 10/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 210, sito en la novena sección catastral de Rivera, zona rural, que según plano Agrimensor Francisco Javier Berrutti del 02 de febrero de 2011, inscripto en Catastro con el Nº 529 el 07/02/2011, tiene una superficie de 4 Há 9.883 metros cuadrados, se deslinda así: al Noreste 100 metros 60 cm. de frente a Carretera al Aeropuerto, al Sureste 497 metros 40 cm lindando con padrón 235, al Suroeste 100 metros 10 cm lindando con parte del padrón 276 y al Noroeste 497 m colindando con padrón 281; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Abril de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 7110 10/p 14749 May 09- May 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Secc. Jud. de Rocha, en autos caratulados: "VEIGA, MARIA GLORIA Y VEIGA MAGDALENA ALSINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. IUE 351.208/2006" se hace saber que se ha presentado en esta Sede María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón no. 1609 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, y que consta de una superficie de 125 hás. 5838 mts2. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a: 1) los sucesores de José Gerónimo Veiga; 2) al Sr. Selso Sena; 3) a los propietarios o últimos titulares o ocupantes a cualquier título de los padrones linderos Nos.: 1613; 1615; 59881; 1614; 1610; 47208 y 3812 de conformidad con el art. 127.4 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos de marzo de dos mil siete. Dra. Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ y O de E. CIVIL.
16) $ 7900 10/p 15202 May 13- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "DA COSTA BORGHI MATIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-16/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre: el vehículo tipo camioneta marca FORD,

modelo F 100, año 1965, Motor a NAFTA Nº F10CE2130163, matrícula de Salto 52392 (Mat. anterior X75.171 de Soriano).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a su último titular municipal Sr. DANILO ENRIQUE FERREIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto quince de abril de dos mil trece, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 14923 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "ALVAREZ FERREIRA, MIRIAM FABIANA Y ALVAREZ FERREIRA, NICOLE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- FICHA 375-344/2012, y según providencia Nº 149 de 8/3/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, a todos los que se consideren con derecho o sus sucesores a cualquier título, del padrón Nº 320 (padrón anterior Rural número 6821) ubicado en calle Aida manzana 20 Solar 21 de la localidad de Santa Mónica. Según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Dardo Barceló, de fecha 21 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2175 consta de un área de 586 metros. 11 decímetros, que se deslinda así: 16 metros, 67 decímetros al Noroeste de frente a calle Aida; 35 metros, 16 decímetros al Noreste lindando con solar 22; 16 metros, 67 decímetros Sureste, lindando con solar 19; 35 metros, 16 decímetros al Suroeste lindando con solar 20, todos de la manzana 21; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticuatro dias de abril de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 8689 10/p 14743 May 09- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "VALDEZ GARCIA, GLADIS ESTHER Y OTROS C/ ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-248/2012, y según providencia No. 804 del 15 de agosto de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a Estancias San Fernando S.A. y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 16.109, ubicado en zona rural, octava sección catastral, tercera sección judicial del departamento de san José, fracción 2; tiene una superficie de 5 Has. 2145 mc que se deslindan asi: 158.85 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal, 314,77 metros al Noreste lindando con padrón 12.381; 158.85 metros al sureste lindando con parte de padrón 18.555 y 314,77 metros al Suroeste lindando con padrón 12.788 y padrón 13.941 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
Última Publicación
16) $ 7900 10/p 14138 May 03- May 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, en los autos: "Arballo Labruna José Antonio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. 389-29/2012, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede, José Antonio Arballo Labruna, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, respecto del bien inmueble padrón urbano actual Nº 945 (antes padrón rural Nº 7739) Sección Catastral de José E. Rodó - manzana Nº 58.- En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de PABLO ROBERTO SALINAS para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del plazo legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 29 de abril de 2013.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.
16) $ 5530 10/p 14802 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ta. s. j. de Soriano, en los autos caratulados: "Ross Barzabal Walter Mario": Prescripción Adquisitiva Treintenaria - IUE: 389-09/2013.- Por decreto nro. 44 de fecha 4 de Marzo de 2013, se hace saber que se ha presentado Walter Mario Ross Barzabal, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del bién padrón Sub. Urbano 185, sito en la localidad Catastral José E. Rodó, ubicado en la manzana 82, con un área de ochocientos ocho metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados (808,32 M2) según surge del plano de mensura para prescripción inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 250 el 26 de Noviembre de 2012 del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, por parte del poseedor Wálter Mario Ross Barzabal, se deslinda así: al Noroeste 13,40 metros de frente a calle 34; al Noreste 58,48 metros lindando con padrón 184; al Sreste 19 metros con parte del padrón 190 y parte del padrón 192; al Suroeste 61,17 metros con padrón 186.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título, y a todos que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de que no lo hicieren, se les designará defensor de Oficio, con el que se proseguirán éstos procedimientos.- José E. Rodó, 3 de abril de 2013. H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.
Última Publicación
16) $ 9479 10/p 14206 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "ABOGADRO IRMA BEATRIZ- Prescripción Adquisitiva- IUE 384-465/2011", según providencias Nº 1760 de fecha 19/10/2011, y Nº 2313 de fecha 24/12/2012 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado IRMA BEATRIZ ABOGADRO BRITOS promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble Urbano empadronado con el Nº 4801, sito en calle ARTIGAS 1003 de la Ciudad de Mercedes, Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano, que según plano de del Agrimensor Carlos Magano Ferro, del 15 de setiembre de 2011 se compone de una superficie de (mil trescientos veintinueve m2 noventa dm2) 1329 m2, 90 dm2, sito en calle Artigas 1003 de Mercedes, el cual se deslinda de la siguiente manera: Con frente a calle Artigas 20 metros, 06 centímetros; al noreste 38 metros 27 centímetros que lindan con Padrón Nº 4802; al Este 29 metros 60 centímetros que lindan con Padrón Nº 6420; al Sur 43 metros 94 centímetros que lindan con CAÑADA DE LOS HORNOS de la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, Manzana 466, Carpeta Catastral 72- -EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de marzo de 2013- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11059 10/p 14515 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "Fernandez, Julia. Prescripción Adquisitiva Padrón 1490-10a. Sección." IUE 401-2/2013, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 178 del 8 de Abril de 2013, se cita, llama y emplaza a Ciriaca G. de Peralta y/o sucesores y a todos que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 1490-Manzana 178, así como a los titulares del padrón lindero 1491 y del padrón lindero 1489 (César Hugo Quintero, Soledad, Leticia y Carolina Quintero Pérez); a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de

los Toros, 23 de abril de 2013.- Dra. Bettina Duter, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 7110 10/p 14627 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "TAFERNABERRY SANGUINETTI, PATRICIA, MARTIN Y JUAN CARLOS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 469-215/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir: fracción de campo y mejoras empadronada con el número 4290 que según el plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margali de octubre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el número 347 el 6 de noviembre de 2009, se ubica en la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, zona rural y localidad catastral rural, consta de una superficie total de 1.329 hectáreas 5800 metros y se compone de dos fracciones, fracción 1 con un área de 1260 has 7700 mts y fracción 2 con un área de 68 hectáreas 8100 metros.- La fracción 1 del padrón 4290, tiene una superficie de 1.260 hectáreas 7700 metros y se deslinda así: al Norte en 1775,40 metros con Camino Departamental; al Noreste, con vía del ferrocarril por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Sur en 3.393 metros linea recta que limita con el inmueble padrón 4292; al Oeste con los inmuebles padrones 2951 (parte) 2949, 2948, 1704, 5150 y 765, en línea sinuosa con el Arroyo Salsipuedes por medio, que lo separa del departamento de Paysandú, y al Noroeste dos líneas quebradas de 66 y 135,20 metros con frente al Camino departamental a Piedra Sola. La fracción 2 que según plano ya relacionado consta de una superficie de 68 hectáreas 8.100 metros, se ubica en la misma sección catastral, del departamento de Tacuarembó, también zona rural y linda: al Norte, al Noreste y al Suroeste con Camino Departamental a Piedra Sola que lo bordea en toda la extensión relacionada. Al Sur y al Noroeste con la vía férrea en lineas quebradas de 902,10 metros; 896 metros con 20 cms, 425.60 mts 310,50 metros y 428 metros.- Según certificado del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margali los linderos de este inmueble una vez pasada la vía férrea son los inmuebles padrones 250, 251, 252, 10.465, 10.536 y 10.537 de la 11ª sección Catastral de Tacuarembó,
Padrón 10.730 con igual plano y descripcion que el anterior se deslinda asi: noreste: via férrea, sureste, suroeste y noroeste: fracción 1 del plano.- en todos sus límites tiene como lindero al inmueble padrón 4290.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2013 Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 18169 10/p 14475 May 06- May 17

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALAN MARTÍN MIRANDA MIQUEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MATADRAGONES DE DAMERIS- LIBRO PRIMERO: POR LA SENDA DEL VIAJERO", (Ficción), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15671 May 16- May 16

RODRIGO LAUZ MAROÑO y AGUSTIN LAUZ ORDOQUI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "NUEVAS SEÑALES DE TRANSITO", (Técnico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15666 May 16- May 16

Nicolás Almada, Alejandro Persichetti, Paolo Godoy, Natalia Mazza y Malvia Galván, solicitan la inscripción de la obra titulada: "TANGO DOC/ URUGUAY ADENTRO", (Investigación), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15630 May 16- May 16

PABLO DI LEVA GONCALVEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL CANDOMBE Y SUS RAÍCES", (Documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15612 May 16- May 16

JUAN CARLOS BLANCO, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "HISTORIA RECIENTE", (Ciencia Política), 2) "CONTARÉ LO QUE HA HECHO POR MI ALMA sal 66, 16", (Religioso), 3) "EN CAMINO HACIA EL SALTO", (Religioso), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 135 1/p 15611 May 16- May 16

FELIPE PALOMEQUE ROZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA TERCERA PERSONA", (Narrativa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15606 May 16- May 16

NORMA LORELEY BORGES PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "DEBEMOS Y PODEMOS TERMINAR CON EL HAMBRE", (Filosofía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15599 May 16- May 16

MARIA EUGENIA GÓMEZ JARA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS JUNCOS", (Cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 15598 May 16- May 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "FLORAS ELIAS, CARLOS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-4972/2013, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS FLORAS ELIAS, nacido en la ciudad de Montevideo el día 29 de marzo de 1955, ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 2092 en el sentido que donde dice "FLORAS" debe decir "FLORES" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14353 May 03- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos: «CROCAMO, Alberto y otro. Rectificación de Partida» Ficha 2-60208/2012, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSARIA CROCAMO BENEVENTO, en el sentido de que en donde dice ROSANA debe decir ROSARIA; en la

partida de nacimiento de ANTONELLA LUCIA CROCAMO CROCAMO donde figura el nombre materno Rosario debe decir ROSARIA por así corresponder. Montevideo, 26 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15461 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-051081/2012, se hace saber que por Providencia Nº 7081/2012 de fecha 10/12/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MELANIE EUGENIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ocurrida en la ciudad e Motevideo, el 9 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro Civil de la 11º Sección del referido departamento, Acta Nro. 771 del libro A de Nacimiento en el sentido de donde se hace referencia el abuelo paterno dice:"MANUEL SABINO" debe decir: "MANUEL RAMON" por así corresponder. Se deja constancia que los presetes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas II, Centro Estudiantes De Derecho.
Montevideo, 1º de febrero de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15590 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LATRIGLIA MEGA TOMMASINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-11225/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR CARMELO GIARDULLO y de TOMASINA LATRIGLIA inscripta el 22/6/1973 en la 24º sección de Montevideo Acta Nº x 190 en los siguientes sentidos 1) donde dice TOMASINA debe decir TOMMASINA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida y 2) donde dice "... nacida el día dieciseis..." debe decir DIECISIETE, por así corresponder.
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15103 May 13- May 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TRINIDAD TABORDA GABRIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-49444/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO RIAL y GRACIELA TRINIDAD inscripta el 13/5/2004 en la Of 6 sección de Montevideo Acta Nª 308 en el sentido de que en donde dice "GRACIELA" debe decir GABRIELA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15038 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DEVITA INDA, HERNAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-01029/2013, se hace saber que por Providencia Nº 637/2013 de fecha 26/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a JOAQUIN DEVITA ROSAS, inscripta con fecha 03/09/2012 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, Acta Nro. 1500, en cuanto al nombre de pila donde dice: "RENÉ", debe decir: "REX" por así corresponder. Montevideo, 4 de abril de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14763 May 08- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-29305/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIANO MARTÍN JORDAN COYANT; Acta Nº 4744 de fecha 16 de JULIO de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COYANT"; debe decir: "DAVILA", por así corresponder.
Se deja constancia de que se autoriza las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.- Montevideo, doce de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15519 May 15- May 28

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARROQUI, ALICIA. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-5262/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. MARIA ANTONIA ARAMBURU PEÑA; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil sección Registro de Extranjeros del Departamento de MONTEVIDEO el día 30 de octubre de 2012, Libro Nº 46, Acta Nº 45; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADA"; DEBE DECIR: "SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15105 May 10- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SANCHEZ GARETA, SERGIO WILFREDO Rectificación de Partida IUE 2-1636/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Sergio Wilfredo SANCHEZ GARETA, fallecido el 18.10.2012, inscripta el 24.10.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 2078, en donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 22 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15251 May 13- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA ESTEFAN, VIOLETA y otros-Rectificación de Partida IUE 2-10297/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Violeta Lilia Correa Estefan y de Ruben miguel Noguerol Ferreira, celebrado el 31.03.1951, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Lavalleja, acta Nº 67, en donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder; donde dice "nacida en 1924" debe decir "nacida en 1922"; por así corresponder;
b) de nacimiento de Aurora Lilian, nacida el día 10.11.1959 e inscripta el 20.11.1959 ante el Oficial del Registró Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 912, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan" por así corresponder;
c) de nacimiento de Gustavo Adolfo, nacido el día 02.08.1953 e inscripta el 20.08.1953 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 464, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
d) de nacimiento de Ruben Darío Noguerol Correa, nacido el día 17.09.1956 e inscripto el 20.09.1956 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 657, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
Montevideo, 23 de abril del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15770 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALDEZ CUADROS, LUIS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8434/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1490 de fecha 13 de Abril de 1960 de la Adj. D del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo la partida donde dice "ZULEMA CUADRO" debe decir "ZULMA CUADROS" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15762 May 16- May 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ARMAS BAPTISTA, CELIA RENEE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8662/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:

MATRIMONIO - Acta Nº 751, de fecha 10 de Setiembre de 1964, de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida en relación a Celia Renée De Armas, que donde dice: "nacida el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15710 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "TON PEREIRA ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11309/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MARIO CAMPAGNA DRAGONETTI, fallecido el 22,02,2013 e inscripto el día 26,02,2013 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-301, en el sentido que donde dice: el estado civil: "VIUDO" debe decir: "CASADO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de abril de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14768 May 08- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BELLIZZI, GIOVANNI" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-3793/2013, por resolución Nº 1036/2013 de fecha 18 de marzo de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOMENICO SPEZZANO BELLIZZI, inscripta el 26 de noviembre de 2007, Acta Nº 2322, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo haciéndose constar en ella que donde dice estado civil "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.
Montevideo, veinte de marzo de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15320 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "COLMAN MOORE, MONICA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-10328/2013, por resolución Nº 1576/2013 de fecha 10 de abril de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Zulma Moore Gallo, inscripta el 7 de febrero de 2013, Acta Nº A-234, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "DE ESTADO CIVIL CASADA", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de abril de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14445 May 06- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GIRIBONE, MARIA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-228/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARÍA RAQUEL GIRIBONE LÓPEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 09 de Agosto de 1946, e inscripto el día 16 de Agosto de 1946, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 51, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de su abuelo, el apellido paterno de su madre y su apellido materno donde dice: "GÓMEZ" debe decir "LÓPEZ", siendo por tanto el nombre correcto de su abuelo: JUAN PEDRO LÓPEZ, el nombre correcto de su madre ELEUTERIA LÓPEZ y su nombre correcto: MARÍA RAQUEL CATALINA GIRIBONE LÓPEZ; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Marzo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 13826 Abr 30- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones. Acta Nº 23, donde dice "Maria Elisa Coria Zorrilla" debe decir "Maria Elisa Coria Zorrilla de San Martín", donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice de "ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años", y donde dice "nacida en España el 08 de Junio de 1924" debe decir "en la Séptima Sección Judicial del Departamento Canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430
Las Piedras, 15 de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15600 May 15- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FASALLE, OTILIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1520/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. OTILIO FASALLE ALARCON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con la Sra. María Teresa Maggiolo Trasante, acaecido el día 23 de Junio de 1955, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que donde dice que el primer apellido del gestionante es "FASARI" debe decir: "FASALLE" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, diez de Abril de dos mil trece.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14286 May 03- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468- 148/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Daniel Rivero, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de marzo de 1969, (Acta No. 376), pues en la misma se omitió poner en el margen de la misma el apellido materno el cual es Muiño, y asimismo se incurrió en error al consignar el nombre y apellido del padre, pues donde dice: "Carlos Enrique Rivero Muiño", debe decir: "Carlos Enrique Rivero Correa", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de abril de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 14576 May 07- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GIUSSIANO MARANETTO, Vilma Zully- - RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 223-40/2013" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
-PARTIDA DE MATRIMONIO DE Vilma Zully GIUSSIANO MARANETTO Y Rudis CARRO, INSCRIPTA CON EL Nº 119 EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1971 ANTE EL OFICIAL DE

ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "GIUSIANO" DEBE DECIR "GIUSSIANO" POR SER COMO CORRESPONDE.
-PARTIDA DE NACIMIENTO DE Luis Perfecto GIUSSIANO, NACIDO EL 18 DE ABRIL DE 1910, E INSCRIPTA CON EL Nº 112 EL 4 DE MAYO DE 1910 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "GIUSIANO" DEBE DECIR "GIUSSIANO" POR SER COMO CORRESPONDE.
COLONIA, 16 DE ABRIL DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14892 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BONE, María y OTROS.. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-76/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Isabel Boné Ramírez y Waldemar Regino Benitez Echeverrito, donde dice "Regino Waldemar Benitez Echeverrito" debe decir "Waldemar Regino Benitez Echeverrito" por así corresponder;; y de nacimiento de Diego Raúl, Verónica Elizabeth, Mario Román y Juan Pablo Benítez Boné, donde dice "hijo de Regino Waldemar Benítez" debe decir "hijo de Waldemar Regino Benítez" por así corresponder.-
Carnelo, 6 de Mayo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15144 May 13- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GONZALEZ ESTELLANOS, Manuel Orlando- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-105/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. MANUEL ORLANDO GONZALEZ ESTELLANOS nacido en Villa Solis el día 13 de enero de 1964, inscripto ante el Oficial de e Estado Civil de la 2da- Sección de Lavalleja el 15 de enero de 1964 (Acta Nº 5), en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Irma A. Estellano" y donde dice "nieto de Vital Estellano" debió decir "hijo de Irma A Castellanos" y "nieto de Vital Castellanos" por así corresponder.
MINAS, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14966 May 10- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ CHAVES GUARDA, EDUARDO; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-114/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 08/03/2012 DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 148, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "... JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVES Y LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 12/03/85, ACTA Nº 52 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVEZ" DEBE DECIR: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVES GUARDA"... POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 25 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15308 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORAT CHIVEL, Marita Beatriz. RECTIFICACION de PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE: 353-286/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Marita Beatriz MORAT CHIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Jean Lucas DINARTE CHIVEL, ACTA número 917, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2001.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "comparece Marita Beatriz CHIVEL" debe decir "comparece Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocido por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocido por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
2) de NACIMIENTO de: Marylin Melina DINARTE CHIVEL, ACTA número 858, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2003.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "... que es hija natural de Marta Beatriz CHIVEL RAMIREZ" debe decir "... que es hija de Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocida por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocida por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15264 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANTURIO CORREA, Maximo. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-945/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Darío SANTURIO PEÑALOZA y Katiana CORREA REYNA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Máximo Tomás SANTURIO CORREA, ACTA número 594, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 31/03/2008.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.604-1" debe decir "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.504-1", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15258 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Gancio Batista, Gustavo Damián y Cuña Rivero, Marian Elizabeth- rectificación de partidas" IUE 471-54/2013, según lo dispuesto por auto Nº 686 de fecha 6 de marzo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de XIMENA FLORENCIA CUÑA CUÑA, nacida en Montevideo el 17/11/2005, e inscripta el 2/12/2005, en la Oficina Nº 10, Acta Nº 3689, en los siguientes sentidos: a) que donde dice "Cuña Cuña" debe decir "Gancio Cuña", b) donde dice "hija" debe decir "hija legítima", c) y donde dice "hija de Mariam Elizabeth Cuña" se debe de incluir "y Gustavo Damián Gancio", todo por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el cinco de abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15716 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUACH BENAVIDEZ, LUCIA PETRONA, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 463-581/2012, se hace saber que se presentó, Lucia Petrona Guach Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Luis Alfredo Guach Cartagena, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15654 May 16- May 29

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN GOMEZ BOTTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "FREIRA CARLOS c/ SANDBERG MARCOS" Ejecución de Sentencia, IUE 2-37748/2009, se hace saber que el próximo 3 de junio a las 15 horas en el local sito en la calle Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero JUAN GOMEZ BOTTINI, matrícula 4690, asistido de la Señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 397.718.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 12ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 85.424, que según el plano del Agrimensor Carlos A Rabassa (Hijo), de mayo de 1926, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 20/05/1926, está señalado con el No dos, y tiene una superficie de 323 mts. 15 dcms., con 8 mts. 59 cms. de frente al Suroeste a la calle Guadalupe No. de puerta 1881, 1883 y 1885, entre las calles Porongos y Guaviyu, distando su punto medio 32 mts. 79 cms. de la esquina formada con la calle Porongos: 37 mts. 62 cms. al Noroeste lindando con la propiedad de Fernando Darnaud; Al noreste 8 mts. 59 cms. linda con la propiedad de Don Pedro Vazquez; Al Sureste linda en parte 8 mts. 70 cms con propiedad de Domingo Costanzo y 28 mts. 60 cms. linda con el solar uno del mismo plano SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5) Se ignora si hay otro tipo de deudas por cualquier concepto, así como tambien se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuenta de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 29 de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

20) $ 7920 5/p 15187 May 10- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en autos caratulados BROU C/ ARTEVA S.A. Ejecución de Hipoteca - IUE 2-26019/2011 se hace saber que el 11 de junio de 2013 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 110727 señalado como solar 73 de la manzana L que según Plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 22/5/1925 tiene una superficie de 2112 mts. 80 dms. Con 20 mts. de frente al SO a la calle de 17 mts. (hoy Ingeniero Alberto Caubarrere), 105,14 mts. al NO lindando con solar nro. 74, 20 mts. al NE lindando con propiedad de Cecilia Parodi de Risso y 105,15 mts. al SE lindando con el solar 72, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor: a) los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, b) la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. c) lo adeudado por tributos domiciliarios que al día de la fecha ascienden a $ 5.538. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Solo se podrán descontar del precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. Deuda de Contribución al 13/5/2013: $ 29.531 y Primaria al 14/5/2013 $ 3.440. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de mayo de 2013 LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 7200 5/p 15859 May 16- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ BERRUTTI DE LEON; OCTAVIO- Juicio Ejecutivo" Ficha 23-295/1980, se hace saber que el día 29 de mayo del corriente, a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en moneda nacional uruguaya, al mejor postor sobre la base de las 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: I) PADRÓN Nº 7.243- Fracción de campo y sus mejoras que le acceden, sito en el departamento de Canelones; 1º Sección Catastral, empadronado con el Nº 7.243, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Leonel Lema de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 5/6/1970 con el Nº 5776, y según el cual se compone de una superficie de 9 Héctareas 189 metros 20 decímetros y se deslinda así: al N 262 m 50 cm de frente a Camino Vecinal Mejorado; al E quebrada de tres tramos que miden 102 m 50 cm de N a S; 76 metros 94 centímetros de O a E y 181 m 83 cm de N a S, confinando con el lote B; al S en 338 m 85 cm con Elida Ravera y Sistema de Riego del Arroyo Canelón Grande y al O en 290 m 85 cm con Sucesión Miguel Marsella..- BASE: $ 119.843,33.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. V) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. VI) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP, I.R.P.F. si correspondiere VII) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada al mismo, habiéndose realizado el estudio de títulos con testimonio notarial. VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo del 2013.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 5400 3/p 15533 May 14- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "Jude Añón, Guillermo C/ Toscano Castelucci, Briné Sol y otros- Ejecución Hipotecaria y continuación de vía de apremio - IUE 2-22339/2007", el próximo 30 de mayo de 2013, a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H Wolf Mat 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3as. partes de su tasación, o sea $ 1.657.956 (un millon seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos uruguayos), del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, padrón Nº 421564 (antes en m/á 419359 y antes aún 111.746), fracción 2, el que según plano del Ing Dámaso del 20/10/2005 inscripto en la DGCN el 1º/2/2005 con el Nº 38847 consta de una superficie de 775 m. 95 dm y se deslinda, 14 metros al Noreeste de frente a Pedro Murillo esq. Havre; 55,45 metros de frente al Noreste a la calle Havre; 14 metros al Sureste limitando con parte del padrón Nº 421563 y 55, 45 m lindando con padrón Nº 421563 al Suroeste.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los DD.HH. Nº 1309 Piso 2º; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo o letra de cambio. c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3,66% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta y que en total asciende al 1,22% del precio martillado; e) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria- Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P e I.R.P.F si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura); f) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que ascendía a $ 2.120.038 al 1º/11/2012; g) Que será de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y escrituración del inmueble a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 14 de mayo de 2013.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7920 5/p 15811 May 16- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ PODAZZA BANCHERO, MARTA BEATRIZ. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-27926/2007, se hace saber que el próximo 29/5/2013, hora 15 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012 asistido por la Señora Alguacil en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay (A.N.R.T.C.I.) se sacará a remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 89/002 unidad 002, ubicado en la 18º. sección judicial y localidad catastral ambas del Dpto. de Canelones, Balneario Atlántida, zona urbana, padrón matriz 89, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Carlos Peluffo de 9/1990, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 23/10/1990 con el Nº. 6.220 consta una superficie de mt. 586,32 dcm. y según titulo de mt. 582,1276 y se deslinda así: mt. 14 al SE. de frente a la calle 22 entre Avda. General Artigas y calle 3. La unidad 002, apartamento 002, empadronada individualmente 89/002, según el plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 20 cms. y tiene una superficie total de mts. 38,29 dcm. ya que se desarrolla en parte "A" con una superficie de mts. 32,95 dcm. y parte "B" con una superficie de mts. 5,34 dcm. correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Porche "G", Patio "B".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y asimismo todo lo que la ley le pone a su cargo y la Comisión del Martillero (incluye impuestos) 3,66% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional y asimismo la existencia de arrendamientos.- 5) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria ante I.M. de Canelones por $U 96.952.00 liquidada hasta el 27/11/2012.- 7) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S. por las construcciones.- 8) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 P. 1 Montevideo 7 de mayo de 2013.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4968 3/p 15400 May 14- May 16

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ FAVRETTI GRACIELA c/ LOPEZ del PUERTO EDUARDO y otro" Ejecución Hipotecaria, IUE 39-188/1999, se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas en la Asociación de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, en dólares americanos y en un solo lote, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad Empalme Olmos, empadronados con los nos. 527 y 529 (antes 27 en m/a), señalados con los nos. 2 y 4 en el plano del Agr. Juan C. Peluffo de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 2267 el 28.5.65, según el cual tienen una superficie de 300 mts. c/u y se deslindan: a) Padrón 527: 10 mts. de frente al Suroeste a la Carretera Nacional Empalme Olmos, distando el punto medio de dicho frente 15 mts. de la esquina formada con la calle Central: 30 mts. al Nordoeste lindando con solar 1; 10 mts. de fondo al Noreste linda con solar 4 y 30 mts. al Sureste linda con solar 3. b) Padrón 529: 10 mts. al Sureste de frente a la calle Central distando el punto medio de dicho frente 35 mts. de la esquina con la Carretera a Empalme Olmos; 30 mts. al Suroeste linda con solares 1, 2 y 3; 10 mts. al Noroeste linda con parte del padrón 26 y 30 mts. al Noreste linda con parte del solar 28. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Se desconoce la situación tributaria de los bienes, siendo Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros imputables a la subasta y se desconoce cualquier otra eventual deuda que pueda existir por cualquier otro concepto y afectar al bien a rematarse 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. (art. 390 del C.G.P) y en la situación jurídica y conservación en que se encuentran. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. 8) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 9 de 2013. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9721 5/p 15543 May 14- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno (Civil, Laboral, Contencioso Administrativo), en los autos caratulados: "SILVA WERNER, Paula Marisol c/ TANADIX S.A." (Servicio de Acompañantes).- Juicio Ejecutivo".- Ficha IUE 470-266/2011, (Pieza Separada) se hace saber que el próximo 11 de junio a las 14,00 horas, en el Local ubicado en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 921, de la Ciudad de Pando; por intermedio de la Rematadora Isabel Jaume, Matrícula Nº 5416, RUC 212744180011, asistida por el Señor Alguacil de la Sede Judicial; se procederá a la venta en moneda nacional, en pública subasta, sobre a base de las 2/3 avas partes de la tasación aprobada en autos y al mejor postor, los bienes muebles inventariados que surgen a fojas 37 a 39 vuelto del expediente y que son los

siguientes: 4 ventiladores, base $ 133,34 cada uno; 1 perchero, base $ 133,34; 1 radiador, base $ 266,67; 2 estufas eléctricas, base $ 133,34 cada una; 2 estufas a gas, base $ 266,67 cada una; 3 sillas giratorias, base $ 200 cada una; 1 silla giratoria, base $ 133.33, 3 sillas de metal (estado regular), base $ 33,33 cada una; 1 silla base de metal, base $ 200: 1 sillón giratorio, base: $ 266,67; 1 banco de madera con 3 almohadones, base $ 233,33; 1 escritorio de MDF, base $ 333,34; 5 escritorios MDF, base $ 400, cada uno; 1 escritorio metálico (deteriorado), base $ 66,67; 4 archivadores de MDF, base $ 466,67 cada uno; 1 archivador metálico, base $ 1.000; 1 impresora EPSON, base $ 333,34; 1 FAX PANASONIC, base $ 266,67; 1 FAX BROTHER, base $ 266,67; 2 teléfonos PANASONIC, base $ 133,34 cada uno, 2 garrafas de gas de 13 Kg, base $ 666,67 cada una.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada, el 20% de su oferta en moneda nacional y en efectivo, por concepto de seña y el saldo a los 30 días.- 2º) Que serán de cargo del comprador, la Comisión e Impuestos del Rematador; gastos que la Ley impone a su cargo; que asciende al 12,20%, sobre el precio martillado.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador, lo que asciende al 3.44% del precio del Remate.- 4º) Que los bienes a subastarse se encuentran en las condiciones, estado material y actual; que surgen del expediente.- 5º) Que el retiro de los bienes subastados, serán por cuenta del comprador.- 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Ituzaingó Nº 1045.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, diez de Mayo de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 5184 3/p 15468 May 14- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CHIRIBAO, STELLA c/ BADIOLA, CARLOS ALICIO", Juicio Ejecutivo IUE 289-469/2003, se hace saber que el próximo viernes 28 de junio de 2013 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación -equivalente a $ 22.873- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicada en el paraje "Solís" décima tercera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número trece mil quinientos veinte, (antes en mayor área con el número 10.473) que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, con el número cuatro mil quinientos veinticuatro, en el cual se señala con el número uno, consta de una superficie de cinco hectáreas y se describe y deslinda así: al Nord-Este, con el padrón 4.258, de propiedad de Paula Moreira de la Puente y con el padrón 6.413, propiedad de Albérico Montero Pintado; al Sud-Este, con camino vecinal; al Sud-Oeste, con la fracción número dos del citado plano; y al Nord-Oeste, el padrón 3.493, de propiedad de Camilo Quimbo.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) No existe titulación original, sino testimonio por exhibición de la misma. 6) Se desconoce si el bien posee deudas con organismos del Estado. 7) La documentación existente referente al bien se encuentra a disposición en la Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 9 de mayo de 2013. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

20) $ 7200 5/p 15275 May 14- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú en autos Tacain Ruiz, Walter Ramón - Concurso civil voluntario (IUE - 308-33-2007) se hace saber que: el día 23 de mayo de 2013 a la hora 15, en el hall de este Juzgado el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, en el estado en que se encuentra, con la base de U$S 3.667 (2/3 partes de su tasación) de la camioneta Toyota Hylux matrícula de Paysandú IAB Nro. 2033. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más el 12.20% de comisión e impuestos en el acto. Paysandú, 2 de mayo de 2013. Esc. Carolina Vercellino, Acturia.

Última Publicación

20) $ 2520 5/p 15219 May 10- May 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "REPUBLICA AFISA/ STIRLING CREVOISIER, GONZALO. EJECUCION DE PRENDA" IUE. 318-421/2004: se hace saber que el día 12 de Junio de 2013, a la hora: 15:00 en predio sito en Ruta 3 Km. 311 y medio de esta ciudad, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1) Vehículo automotor marca Peugeot, modelo 205 XSI, matrícula JBD 391, Padrón No. 115630. Motor No. 10FS7M2130358, año 1997. 2) Una rotativa Baldam Bia, modelo RPDL de tres metros de ancho, No. de Serie 4506820015, 3) Un tanque de combustible de 1000 lts. que no luce marca, color verde 4) Una rastra excéntrica Julio Hartwich, de 20 discos, 5) Un arado marca Case, de cinco rejas, con cuatro cuchillas, rodado neumático, 6) Un tractor marca John Deere, modelo 3650, Serie No. CD6359T827364, 7) Una rastra excéntrica Baldam Bia, Serie 288991144, de 28 discos con control remoto y mangueras, 7) Una enfardadora marca New Holland 644, Serie No. 951625, de seis bandas, 8) Una sembradora marca Baldam Bia SPD 4000, Serie No. 00161. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. 2) que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los tres días del mes de mayo de dos mil trece. Esc. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3240 3/p 15303 May 14- May 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 1er. . Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "KIPPER PABLO MARTIN C/ IDES VIOLETA MELLO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-497/2001, se hace saber que el próximo 22 de Mayo del 2013 a la hora 16:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguaicil de la Sede, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación efectuada sobre padrón Nº 7416 de la localidad catastral de Rivera, manzana 4 de 10ma sección judicial de Rivera. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley ponga a su cargo. 3)- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4)- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5)- Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. 6)- Se hace constar

además qye se desconoce si existeb adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza primaria, asi como si el bien se encuentra ocupado y a que título. Rivera, 25 de Abril de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

Última Publicación

20) $ 5040 5/p 15024 May 10- May 16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PICCOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 13/03/2013
Inscripción: Nº 5631 el 20/03/2013
Cedentes: CATHERINE LUBINSKI DICONA (100 cuotas)
RONNY LEONARDO LUBINSKI DICONA (100 cuotas)
Cesionarios: Pablo Daniel Grajales Arabi (100 cuotas)
María Judith Pereyra Mazzolinni (100 cuotas)
Administración: Pablo Daniel Grajales Arabi.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 15873 May 16- May 16

WATERFESTT S.R.L.

Contrato: 27/2/2013
Inscripción: Nº 4946/2013
Socios: HÉCTOR FABIÁN TELIZ ZENASSI (50 cuotas)
NATASHA CAROLINA TELIZ EASTON (50 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: El ejercicio de la industria de la construcción, el comercio en general y prestación de servicios, importación y exportación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Fabián Teliz Zenassi.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 15872 May 16- May 16

RED DEPIYO SRL

Contrato: 10/05/2013
Inscripción: Nº 10830 el día 15/05/2013
Socios: Tomas MÁRQUEZ (15 cuotas) y Augusto LOPEZ (15 cuotas)
Capital: $ 30.000, 30 cuotas $ 1.000
Plazo: 30 años prorrogable por 2 años, sucesivamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes, obras y/o servicios. Operaciones con bienes. Publicidad, marketing.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 15868 May 16- May 16

YANDASOL S.R.L.

Fecha: 23.03.2013
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por periodos de 2 años
Socios: Francisco Ariel DAYAN, Lautaro Martín DAYAN, Moises DAYAN y Santa Romelia SOTELO, 10 cuotas cada uno
Domicilio: Rocha
Capital $ 40.000
Administrador Santa Romelia SOTELO
Inscripción 6129/2013
Objeto: Servicio integral de hotelería, hospedaje, hostel, camping, importaciones, exportaciones.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 15840 May 16- May 16

MUBOR S.R.L.

Contrato: 21/03/2013.
Inscripción: Nº 8028/ 2013.
Socios: Eduardo José MUSETTI LAXAGUE (120 cuotas), Angel María BORDON PEREYRA (120 cuotas).
Administración: conjunta por los socios antes nombrados.
Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, dentro o fuera del territorio nacional, construcciones de cualquier índole, obras privadas y/o públicas, civiles y/o industriales, y afines.
Capital: $ 240.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 15835 May 16- May 16

TALLER GRAFICO LIMITADA
(214779230011)
Modificación

Contrato: 06/05/2013.
Inscripción: 10078/07.05.2013.
Nueva Administración: Mariana SILVA OCAMPO.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 15833 May 16- May 16

KAVELOG EMPRESA DE TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO: 21/03/2013.
INSCRIPCIÓN: 6591/08.04.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: SILVANA GINI (50).
NATALIA CAVELLI (25).
SEBASTIAN CAVELLI (25).
OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE LOGISTICA Y FLETES.
PLAZO: 2 AÑOS RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE.
CAPITAL: $ 100.000.
DOMICIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRADOR: SEBASTIAN CAVELLI.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15832 May 16- May 16

L'HERMETIQUE LTDA
Cesión y Modificación

Contrato: 21/03/2013
Inscripción: 6105; 2/04/2013
Cedente: Jack Fransia (4 cuotas)
Cesionarios: Juan e Ignacio Sanchez (2 cuotas c/u)
Modificación: Administración Rafael Sanchez.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15813 May 16- May 16

ANVIL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/04/2013
Inscripción: No. 10486, 10/05/2013
Cedente: Javier Alejandro Villalba Sanabria (40 cuotas)
Cesionaria: María José Regueira Gesto (40 cuotas)
Modificación: Administración: exclusiva de María Ximena Antúnez Sacco.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15812 May 16- May 16

F W URUGUAY S.R.L.

CONTRATO 20/3/13
INSCRIPCION 8934/13
SOCIOS FERNANDO JAVIER MOREIRA VAZ (50 cuotas)
WALTER AMILCAR MAMBERTO GAIERO (50 cuotas
OBJETO TRANSPORTE DE PERSONAS
PLAZO 20 años
DOMICILIO MONTEVIDEO
CAPITAL $ 200.000
ADMINISTRACION INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15789 May 16- May 16

"SEPA S.R.L."
MODIFICACION DE ADMINISTRADOR.

Contrato: 02-02-13.-
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas, Secc. Comercio Nº 4174 el 26-02-2013.-
Administrador: Fernando Gabriel Migorena Camargo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15714 May 16- May 16

"SEPA S.R.L."
PARTICION.

Contrato: 27-07-2004.
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas, Secc. Comercio el 27-10-2008, Nº 18416.-
Copartientes: ALBERT SIMON MACHEREL BROYE Y MARIA LUISA PEDEZERT AGUILAR.-
Adjudicataria: MARIA LUISA PEDEZERT AGUILAR: 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 15713 May 16- May 16

OFICINA MERCURIO S.R.L.

Contrato: 31/12/2004
Inscripción: Nº 280 el 19/01/2005
RUC 190.16180.0019
Socios: Dionicio Nalerio Osoria y Belky Emilia Olivera Blanchet
Capital: $ 140.000 - 100 cuotas de $ 1400.
Objeto: Prestaciones de servicio, escritorio contable y asesoramientos tributarios, administración de bienes, intermediación y comercialización de mercaderías y bienes muebles de cualquier clase.
Domicilio: Paso de los Toros.
Plazo: 10 años a contar del 10-01-05
Administrador: Dionicio Nalerio Osoria y Belky Emilia Olivera Blanchet.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 15680 May 16- May 16

SRL

Denominación: BERSANGUA S.R.L.
Socios: Bernardo Amaro Berriel Perille y Anthony Alejandro Santos Alpuin. 50 cuotas cada socio
Capital: $ 200.000
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Departamento de Canelones
Constitución: Soca, 18/3/2013.
Inscripción: Nº 5509 el 19/3/2013.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 15665 May 16- May 16

El Pampa 2 SRL
Cesión de Cuota

Contrato: 29/01/2013
Cedentes: Luciano Damián Frescuelo, 40 cuotas.
Rosa Gladys Frescuelo, 10 cuotas.
Cesionario: Francisco Sergio Frescuelo
Administración: Francisco Sergio Frescuelo Alcoba, Exclusivamente.
Inscripción: Nº 4183 de 26/02/2013.-.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 15647 May 16- May 16

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
"OPTICOS DEL SUR SRL", PROMETIO VENDER A JULIETA GARCIA PELUFFO, OPTICA EN CALLE SAN JOSE 1327/1 ACREEDORES ALLI.
Primera Publicación
25) $ 1260 20/p 15847 May 16- Jun 12

LEY 2904
Gabriel GARCIA LLACER prometió vender GOMERÍA (General Flores 2889) a Federico PAPPALARDO, Gustavo y Sebastián MAGLIERI. Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 1260 20/p 15834 May 16- Jun 12

Publicaciones de la Ley de 26 de setiembre de 1904.
Gustavo Leonel PINTOS FERREIRA CHAVEZ Prometió Vender el establecimiento comercial "Farmacia EL Fraile" sito en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto, Cerro Largo a William ADAM RIVERO. Acreedores presentarse en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto.
25) $ 3780 20/p 15425 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA II" sita en Oribe No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15398 May 13- Jun 07

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA" sita en Florencio Sánchez No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15397 May 13- Jun 07

Ley 2.904. MARIA REINA FLORIO GARCIA vende a MARIA BEATRIZ BRONDO MOZZONE salón en calle Amsterdam 1451. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 15071 May 09- Jun 05

LEY 26/9/1904
Marcelo de OLARTE prometió vender a Graciela Leonor VIGNOLI SANCHEZ, Minimercado SERVIMARKET, Carlos Sabat 1230- Montevideo
Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14861 May 08- Jun 04

LEY 2904

"La Muzza Mistonga" (Pizzería) prometió vender a Pamela Monroy Establecimiento Comercial en Solano López 1600, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14408 May 03- May 30

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA CENTRO" sita en Avda. Aparicio Saravia 649, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 14276 May 02- May 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Héctor Eugenio Arrigonni Cuello y María Angélica Beraza
Cedente: Alice Walconda Marcenaro Verocai (sucesora de Farmacia Mallo Sociedad de Responsabilidad Limitada).
Cesionario / Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú (antes "Farmacia Mallo", antes "Farmacia Arrigonni").
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 5040 20/p 13959 May 02- May 29

Nery Reyes y Nelly Moreno venderán a María Victoria Maidana Bentancur Quiosco Municipal, Cnel. Raíz esq. Aparicio Saravia. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 13637 Abr 26- May 24

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Alice Walconda Marcenaro Verocai
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 12415 Abr 19- May 20

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Ildebrando Núñez Freitas
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Mayra" ubicada en Eugenio Garzón 539, Artigas, departamento de Artigas.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 12105 Abr 18- May 17

"NATALIA PAOLA BIANCHI RAINERI prometió vender a DECOWOOD S.A. establecimiento comercial sito en Camino de los Gauchos y Alfredo Zitarrosa, Maldonado, Acreedores allí".
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 11797 Abr 17- May 16

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, STELLA C/ SILVA DE ARMAS, GUSTAVO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-043353/2012, se cita, llama y emplaza a Gustavo Eduardo Silva De Armas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14761 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PANOSSIAN CAMINO, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-47279/2012", se cita, llama y emplaza a LUIS PATRICIO GARCIA, a estar a derechO en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado

por Centro de Estudiantes de Derecho - Consultorio Barrial (Ley 18078).-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14912 May 10- May 23

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTEVERDE, FRANCIA IRIS - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-8511/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER LÓPEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14654 May 08- May 21

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASANOVA, KARINA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-10569/2013, se cita y emplaza a Edwin AMPUERO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14477 May 07- May 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ADOPCION LEY 17823 MODIFICADA POR LEY 18590- LEGITIMACION ADOPTIVA-" Ficha Nro 2-15064/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7234/2011 de fecha 21/12/2011 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar por edictos a ANA MARIA ACOSTA conforme al art. 404 C.G.P, sin que implique apercibimiento de designación de Defensor por no tratarse de un traslado de demanda sino de noticia como parte interesada.
Montevideo, 3 febrero de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14930 May 09- May 22

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GERIBONI GRABOVSKY, MARIA JOSE C/CORFIATI, LISANDRO FRANCISCO- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-001321/2013, se cita, llama y emplaza a Lisandro Francisco Corfiati, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Ampara por la Ley Nº 18.078.-
Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15474 May 15- May 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a LOURDES PATRICIA ALVAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15480 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DUARTE ANDREA, RATIFICACIÓN DE TENENCA, Ficha 2-55967/2012", se cita, llama y emplaza a DANIEL GUSTAVO PÉREZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio que lo represente.
** Se deja constancia que la actora es patrocinada por U.D.E.L.A.R.* Ley 18078
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2013 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14478 May 07- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "FESTINO LOPEZ, LAURA ELENA - RATIFICACION TENENCIA" FICHA 2-20841/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 484/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. María Noel Festino a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.
Montevideo, 5 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15124 May 13- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BAYARRES JULIO CESAR C/ VIERA PAGUA YANINA ARACELI Y OTRO, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40199/2012, se cita y emplaza a YANINA ARACELI Y MARIA NOEL VIERA PAGUA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, TRES DE MAYO de dos mil TRECE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 3950 10/p 15476 May 14- May 27

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTES, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-54700/2012, se cita y emplaza a María Fernanda GARCIA VILLASANTE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15450 May 15- May 28

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "MACHADO RODRIGUEZ SANTIAGO - RATIFICACION DE TENENCIA" EXPEDIENTE Nº 2/35181/2012, se cita y emplaza a CONSTANZA LAURA BARRETO SOSA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DIAS AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15023 May 10- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "HERNANDEZ GONZALEZ ANA C/ TORRES ACOSTA DIEGO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-55116/2012 se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIAN TORRES ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14133 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHELO MARIELA Y HERNANDEZ PABLO C/ VEGA, WALTER Y NOGUEIRA RIKA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" - Ficha Nº 2-47673/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. WALTER VEGA Y ERIKA NOGUEIRA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por las Leyes 17.823, 18.590 y art. 133.1 del C.N.A.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14963 May 09- May 22

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSA NEDA YAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-48899/2012, se cita, llama y emplaza a la Sr: DREY LUIS TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14762 May 09- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCOPPE PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38416/2012 -se cita, llama y emplaza a CESAR DANIEL BERTEI ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diez de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14205 May 03- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE C/ SCAFIEZZO OYOLA, CHRISTIAN JAVIER- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-56931/2012 -se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER SCAFIEZZO OYOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diecinueve de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15145 May 13- May 24

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALMADA BRAGA, VICTOR C/ ALMADA HERRERA, CATHERINA- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A)" IUE: 2-57192/2012 -se cita, llama y emplaza a CATHERINE MARIANA ALMADA HERRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diez de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 14887 May 08- May 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ADOPCION LEY 17823 MODIFICADA POR LEY 18590.- ADOPCION- Ficha 2-57371/2010 por providencia 1344/2013 de fecha 10 de abril de 2013 se dispuso dar noticia a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y a el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14186 May 03- May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VEGA, LOURDES SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-47314/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Sebastián Márquez Apolo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15282 May 14- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "CALVIÑO, MARIA CONTRA CABILLON MAGGI, MARTIN"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-9677/2013, se cita y emplaza a MARTIN LEONARDO CABILLON MAGGI por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, quince de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 15046 May 09- May 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARRECHE, SEBASTIAN Y OTRO C/ SOUTO RAMIREZ, CARIN"- SEPARACION DEFINITIVA DEL MENOR- FICHA: 2-6563/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CARIN JAQUELINE SOUTO RAMIREZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A., REDACCIÓN DADA POR LEY 18,590 (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL).-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14328 May 06- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA y otro" -ADOPCION PLENA, FICHA: 2-46151/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL ES GRATUITA.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15454 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "DIAZ AGÜERO, CEFERINA- TUTELA IUE 180-94/2012" se hace saber que por decreto 2782/2012 de fecha 29 DE JUNIO DE 2012 se designó tutora de los menores MATHIAS y SOFIA LEDESMA a su abuela materna Sra. CEFERINA DIAZ C.I. 1,993,559-3. La misma aceptó el cargo con fecha 06/08/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, veintitres de octubre de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14747 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ, NATALIA SOLEDAD C/ GONZALEZ MIRANDA, DANIEL. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-617/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL GONZALEZ

MIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15649 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "MARTINEZ Alvaro y ARRIOLA María Solange c/ ROMERO Malvina -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha IUE 175-19/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ROMERO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, en cumplimiento del auto 681/2013 de fecha 4 de marzo de 2013.
En virtud de la Ley No. 18.590, los edictos deberán ser publicados en forma gratuita.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día veintiséis de abril del año dos mil trece. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14621 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, TATIANA C/ DI DOMENICO, JOSE LUIS-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-721/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS DI DOMENICO, padre del niño LUCAS IMANOL DI DOMENICO PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 10 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 14650 May 08- May 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLALBA CORREA, PATRICIA EN REPRES. DE MEDERO VILLALBA, FACUNDO C/ MEDERO O MEDEROS BRITOS, MIGUEL - CAMBIO DE NOMBRE" IUE 301-141/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL MEDERO o MEDEROS BRITOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- Paysandú, 15 de marzo de 2013. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 15107 May 13- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LAVEGA MOREIRA JUANA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA IUE: 477-271/2012, se NOTIFICA a los Sres Jorge Fernández Moraes y a Zuli Jaqueline Lavega, que se ha presentado la Sra. Juana Cristina Lavega Moreira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15022 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERRONE LORELEY ALEJANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F.A. 370-918/2007, se emplaza al SR. GUSTAVO ALEXANDER DOS SANTOS ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15534 May 15- May 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARCOS GLADYS BEATRIZ"- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-127/2013, se hace saber que por Providencia Nº 1604 de fecha 12/4/2013, se EMPLAZA al SR. JORGE BAUZA con domicilio desconocido a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de abril de 2013
EDICTOS REALIZADOS BAJO LO PRECEPTUADO POR LEY 18.078. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15344 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARCELA ELIZABETH C/ DA SILVA, WILLIAM ISRAEL. TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 431-830/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcela Elizabeth CABRERA promoviendo el trámite de Tenencia y Pensión Alimenticia respecto de Jessica Natahel Da Silva Cabrera. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. William Israel DA SILVA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15483 May 15- May 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/04/2013 en el asunto 627/2009, se otorgó prórroga al Permiso de Prospección a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 16 de abril de 2012, afectando los predios padrones Nº 1057(p), 1064 y 4029 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 89 hás. 0047 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 1350 3/p 15585 May 16- May 20

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/03/2013 en el asunto 682/2008, se otorgó la prórroga del Permiso de Prospección otorgado el 8 de setiembre de 2010, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 7 de octubre de 2012, incluyendo el mineral rocas calizas al presente título minero, afectando a los predios padrones Nº 1269(p), 1296, 1297, 1301(p), 2733(p), 4518, 8742(p), 9427, 9428 de la 4ª Sección Catastral

y los predios padrones Nº 473, 474, 479, 480, 483(p), 485, 490, 492, 501, 509, 510, 511, 536, 537, 2247(p), 2773, 3018, 3302(p), 3563, 3647, 3664, 3743, 5197, 6435(p), 8071 y 8231 ubicados en la 5ª Sección Catastral todos del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 3994 hás. 4166 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 15584 May 16- May 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Gastón Géronimo Súarez

OBJETO: déjase sin efecto la contratación artística del Sr. Gastón Géronimo Súarez, autorizada por Resolución de esta Secretaria de Estado M-795/12 de fecha 7 de setiembre de 2012 por los motivos expuestos.-
Notificación: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.
Esc. Ma. SILVANA PAGLIARO de VIZINTIN
Encargada de la División Administrativa (I)
SODRE

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15583 May 16- May 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 001-3376/2012/0/0 recayó la Resolución Nº 59 de 6/2/2013 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social WIRMAS S.A., RUT 216067050017, propietaria del establecimiento denominado "PLAZA PRADO", sito en la calle Atilio Pelozi S/N de esta ciudad, una multa consistente en Diez Mil Unidades Indexadas (10.000 UI), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Notifíquese que deberá efectuarse el pago de la multa impuesta en el Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Tome nota el Programa Nacional de Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". firmado: Ing. Qca. Raquel Ramilo. Encargada de Despacho. Dirección General de la Salud. Ministerio de Salud Pública. Dra. MARLENE SICA MÁRQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15265 May 14- May 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 426, de fecha 18 de abril de 2013 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 63 Kv que conectará la Estación 3P02 con la línea MIN - BIF de 63 kv en la Torre Nº 166, en el Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Lavalleja , 1era. Sección Catastral, Padrón Nº 4941.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 15651 May 16- May 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.-916, de fecha 14 de junio de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV " denominada "Derivación línea 60 KV José Pedro Varela-Estación 60/15 KV Lascano a futura Estación 60/15 KV Paso Bramante" Departamento de Lavalleja en padrón Nº 1755, ubicado en la 10ºma. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere

peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON PROBABLE PROPIETARIO
1755 RODOLFO MAUTONE
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15314 May 14- May 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Claudio Nelson Boggio González, C.I. 2.902.510-8, Padrón 3142, que el Directorio del Banco de Seguros del Estado por R.D. Nº 191/2013 de fecha 10/04/13, dispuso la aplicación de la sanción principal prevista en el art. 58 lit D del TOEF (Destitución) y la accesoria establecida en el art. 59 lit B del mismo cuerpo normativo, consistente en la pérdida de los haberes retenidos si los hubiera.-
División Capital Humano.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15481 May 14- May 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS -PUBL. 005/13
ACLARACIÓN

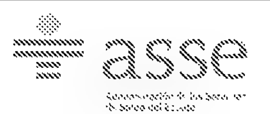
En el Diario Oficial de fecha 07/05/2013 en el aviso Nº 14540 se padeció error:
DONDE DICE: "1 cargo de Asistente interino (Esc.G, Gº2, 12 hs. sem. con posibilidad ext.) para desempeñar tareas de Docencia. Dpto. de Sociología Exp. 230300-000693-13 - Llam. 024/13"
DEBIÓ DECIR: "Lista de prelación para cargos interinos de Asistente (Esc.G, Gº2, 12 hs. sem. con posibilidad ext.) para desempeñar tareas de Docencia. Dpto. de Sociología Exp. 230300-000693-13 - Llam. 024/13"
DONDE DICE: "PLAZO DE INSCRIPCIÓN del 6 al 22 de mayo de 2013"
DEBIÓ DECIR: "PLAZO DE INSCRIPCIÓN del 6 al 31 de mayo de 2013"
Queda hecha la salvedad.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.fcs.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15653 May 16- May 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el **LLAMADO A ASPIRANTES** para integrar el **CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E.**, al amparo del Articulo 410 de la Ley Nº 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por et Articulo 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

*** LICENCIADO DE ENFERMERÍA para el Área de Internación Médico Quirúrgico**

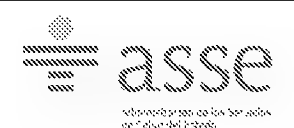
Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal del Hospital Español en el horario de 9 a 12 desde el día 20 hasta el 31 de Mayo del 2013

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Presentar Escolaridad.
Experiencia documentada en el Área de Internación Médico Quirúrgico.

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Mayo de 2013.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15593 May 16- May 16



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el **LLAMADO A ASPIRANTES** para integrar el **CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E.**, al amparo del Articulo 410 de la Ley Nº 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por et Articulo 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

* **AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el Área de Internación Médico Quirúrgico**

Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal del Hospital Español en el horario de 9 a 12 desde el día 20 hasta el 31 de Mayo del 2013

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Presentar Escolaridad.
Experiencia documentada en el Área de Internación Médico Quirúrgico.

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Mayo de 2013.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15591 May 16- May 16

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gonzalo Javier, C.I.: 3.433.811-8, de la Resolución No. 3871/012, del Directorio de INAU, la que se transcribe: "1º.) Acéptase la renuncia presentada al Organismo del Sr. Gonzalo JAVIER, estableciéndose como fecha de desvinculación funcional el día 19 de octubre de 2009.".''2º.) Autorízase a la Diviisón Financiero Contable a abonar al Sr. Gonzalo JAVIER la suma de $ 6.476 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta y seis) (líquidos) que se le adeuda por todo concepto.."
Firma: Psic. Jorge Ferrando-Director INAU y Dr. Javier Salsamendi-Pte. INAU.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15595 May 16- May 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ivanna Silvina PUERTAS ZURBRIGG. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de mayo de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 450 1/p 15870 May 16- May 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria CARABALLO ALVAREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de mayo de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 450 1/p 15791 May 16- May 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Daniela MÁRQUEZ SOUZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de mayo de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 450 1/p 15790 May 16- May 16

//tencia No.233
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, quince de abril de dos mil trece
VISTOS:
Para Sentencia Definitiva estos autos caratulados: "MARTÍNEZ SANTOS, JESÚS DANIEL Y OTROS C/ GAFESUR S.A. Y OTROS - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN" IUE 317-505/2009.
RESULTANDO:
I.- Que a fs. 337 y ss. comparecieron los accionantes, incoando demanda laboral contra GAFESUR S.A., FORESTAL ORIENTAL S.A., UPM S.A. Y BOTNIA FRAY BENTOS S.A. Solicitaron que se condene a los demandados al pago de determinadas sumas individualizadas a fs. 379 vto., por concepto de rubros salariales, daños y perjuicios preceptivos, la respectiva actualización por IPC, la multa del 10% prevista en el artículo 29 de la Ley No. 18.572 y los intereses hasta la fecha de presentación de la demanda (Decreto-Ley No. 14.500). Peticionaron además, la condena en costas y costos a los accionados.
II.- Por Sentencia Definitiva, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno falló: "Acógese la excepción de falta de legitimación opuesta por Forestal Oriental SA, UPM SA y UPM Fray Bentos SA, y en su mérito, desestímase la demanda a su respecto. Acógese la excepción de prescripción opuesta y, en su mérito, declárase prescripta la acción deducida contra Gafesur SA. Distribúyase costas y costos del juicio por su orden entre los litigantes, estableciéndose en la suma de tres bases de prestaciones y contribuciones los honorarios profesionales a los solos efectos fiscales en lo pertinente. (...)".
III.- Por Sentencia Definitiva de segunda instancia No. 364/2012 (fs. 1123/1133) dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, por mayoría se falló: "Confírmase la recurrida, con costas de oficio la demandada y sin imposición en costos. (...)". El Dr. Julio Posada y la Dra. Rosina Rossi se pronunciaron discordes (fs. 1130/1133) considerando que el fallo debería indicar: "1) Confírmase parcialmente la sentencia de primera instancia. 2) Revócase y desestímase la excepción de prescripción contra Gafesur y en su lugar, remítase al 'a quo' para el dictado de sentencia definitiva. 3) Costas a cargo de la demandada y los costos en el orden causado".
IV.- A fs. 1137 la parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia previamente referida, manifestando en síntesis que: - por un lado, la sentencia del Tribunal de Apelaciones aplica en forma errónea el art. 4 de la Ley

No. 18.091 y el art. 1.238 C.C. El Tribunal no mencionó aspectos incluidos en el recurso de casación como ser el alcance de la expresión "gestión jurisdiccional", el vacío legal sobre el reinicio del plazo respectivo y la posibilidad de integrar con el art. 1.238 C.C. en relación a señalar desde cuándo se reactiva el plazo prescriptivo y finalmente soslayó el análisis del instituto de la perención de la instancia.
- El Tribunal confirmó la sentencia de primera instancia e hizo lugar a la prescripción por entender que pasó más de un año entre la presentación de la diligencia preparatoria y la presentación de la demanda.
- Es en virtud de la naturaleza del acto interruptivo "gestión jurisdiccional" que se plantea el problema interpretativo. Los recurrentes entienden que el plazo interrumpido comienza a contabilizarse desde la última gestión jurisdiccional, que en autos, se verificó el 10 de marzo de 2010. La demanda se presentó el 22 de noviembre de 2010, no habiéndose configurado la prescripción sostenida por el Tribunal.
- El art. 4 incorpora un nuevo mecanismo interruptivo, la promoción de la gestión jurisdiccional, que al igual que la demanda, es un acto complejo de carácter continuado que se proyecta en el tiempo formando una unidad, que no se agota en sí misma con su sola presentación.
- Los accionantes realizan un análisis comparativo de la prescripción con el instituto de la perención de la instancia. A su juicio, estos institutos se identifican en tanto ambos suponen inactividad de parte. Por ende, realizando una interpretación armónica del C.G.P. y de la Ley No. 18.091, los plazos deben comenzar a computarse el día siguiente al de la notificación de la última providencia.
- En cuanto a la referencia que realiza el art. 1.238 C.C. al emplazamiento, entiende la parte actora que el artículo regula el reinicio del cómputo del plazo prescriptivo a raíz de una interrupción y no el mecanismo interruptivo utilizado.
- Resulta de aplicación el principio "in dubio pro operario".
- Finalmente, la ley no regula cuántas veces se pueden utilizar los mecanismos interruptivos. La ley menciona "también se interrumpen", es decir que la ley faculta al trabajador a interrumpir, además, la prescripción, con la iniciación de una gestión jurisdiccional.
- Solicitan que la Suprema Corte de Justicia case la sentencia y reenvíe los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia a efectos de que este se expida sobre el fondo, o en su defecto, la Corporación sea quien se pronuncie sobre la cuestión de mérito.
V.- A fs. 1167 y ss. comparece la representante de UPM FRAY BENTOS S.A., FORESTAL ORIENTAL S.A. Y UPM S.A., evacuando el traslado del recurso de casación, señalando que en lo atinente a la falta de legitimación pasiva de sus representadas, la sentencia definitiva ha pasado en autoridad de cosa juzgada, lo que ha de tener presente la Corporación.
VI.- Por su parte, GAFESUR S.A. comparece a fs. 1171 y ss., evacuando el traslado conferido, abogando por el rechazo del recurso en trámite.
VII.- Recibidos los autos por la Corporación, a fs. 1188 se dispuso su pasaje a estudio para sentencia (Auto No. 2759/2012).
CONSIDERANDO:
I.- Que por mayoría y por diversos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia hará lugar al recurso de casación interpuesto por los accionantes, y anulará la Sentencia No. 364/2012 (fs. 1123 y ss.) dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. Turno, desestimando la excepción de prescripción opuesta respecto de GAFESUR S.A. y dispondrá el reenvío de los autos al a-quo a efectos de que se pronuncie sobre el mérito del asunto.
II.- De la plataforma fáctica tenida por cierta por el Tribunal surge que: a) Los actores cesaron en sus actividades con fecha: la más antigua el 11 de setiembre de 2008 y la más reciente el 13 de febrero de 2009 (fs. 354). b) Con fecha 25 de mayo de 2009 solicitaron audiencia de conciliación previa ante el MTSS (fs. 763/764). c) Promovieron diligencias preparatorias con fecha 28 de agosto de 2009 (fs. 22). d) El último acto procesal de la parte actora en el expediente de diligencias preparatorias es de fecha 10 de marzo de 2010 (fs. 87). e) Presentaron la demanda laboral el día 22 de noviembre de 2010 (fs. 337 y ss).
III.- La prescripción en materia laboral, se encuentra regulada actualmente por la Ley No. 18.091. Esta preceptúa en su art. 1 que: "Las acciones originadas en las relaciones de trabajo prescriben al año, a partir del día siguiente a aquél en que haya cesado la relación laboral en que se fundan". En sus artículos 3 y 4 la mencionada norma prevé: "La sola presentación del trabajador o su representante ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando audiencia de conciliación prevista en el Artículo 10 del Decreto-Ley No. 14.188, de 5 de abril de 1974, interrumpe la prescripción". "Los plazos de prescripción previstos en la presente ley también se interrumpen con la mera presentación de la demanda o cualquier otra gestión jurisdiccional del interesado tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito, ante el tribunal competente, sin necesidad de trámite posterior alguno".
IV.- Preliminarmente cabe señalar que la Ley regula supuestos de interrupción del término prescriptivo, lo que supone "dejar sin eficacia el tiempo transcurrido con anterioridad a la realización de esos actos" (De la prescripción, Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay Tomo 71, enero a junio de 1985, pág. 51).
V.- La lectura de los artículos 3 y 4 previamente citados, permite concluir que el primer mecanismo interruptivo de la prescripción es la solicitud por el trabajador, de audiencia de conciliación previa ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero "también" podrá interrumpirse el término prescriptivo con la mera presentación de la demanda o con cualquier otra gestión jurisdiccional del interesado, tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito laboral. Es decir que, adicionalmente, se podrán verificar dos nuevas modalidades de interrupción.
VI.- Con referencia al último supuesto de interrupción mencionado por el art. 4 (otra gestión jurisdiccional), ha sostenido la doctrina laboralista, que:"(...) el mismo constituye una fórmula o mecanismo de interrupción adicional, que se añade a los dos anteriores, pero que conserva absoluta autonomía con relación a los mismos" (Raso Delgue, Juan; Garmendia Arigón, Mario; Rodríguez Azcué Álvaro. Prescripción Laboral, pág. 112).
En el caso concreto, la parte actora invoca: por un lado, la interrupción del plazo de prescripción en virtud de haberse solicitado audiencia de conciliación. Interrupción que efectivamente operó, conforme surge de la plataforma fáctica a que se hiciera referencia en el considerando II de la presente sentencia. Posteriormente sostiene que se verificó una nueva interrupción del término prescriptivo, en la medida en que promovió una diligencia preparatoria, dentro del plazo de un año, y que esta ha de considerarse una "gestión jurisdiccional" en los términos de la Ley. Se coincide también en este aspecto con los recurrentes, habida cuenta de que las diligencias preparatorias reguladas en los arts. 306 y ss. C.G.P., son gestiones de índole jurisdiccional que tienen la aptitud de interrumpir el plazo de prescripción, siempre que se promuevan ante el Juez competente, según lo dispuesto por el art. 4 mencionado.
Por tratarse además, de un mecanismo adicional para la interrupción de la prescripción, ha de señalarse que es posible que un mismo trabajador, ponga en funcionamiento, válidamente, más de un mecanismo de interrupción. Como sostiene Nelson Larrañaga Zeni, en su obra "Derecho Laboral y Seguridad Social en la Empresa" (pág. 197) "La nueva norma no estableció límites al titular de la acción para utilizar los mecanismos interruptivos. En algunos casos dicho titular puede interrumpir la prescripción y no presentar la demanda judicial en un tiempo razonable. Esto genera para el supuesto deudor una incertidumbre jurídica de si debe o no lo que se reclama. La certeza se logra cuando se inicia el proceso judicial respectivo. Con el fin de lograr la mencionada certeza jurídica, el sujeto pasivo de una reclamación que aún no fue demandado, puede iniciarle a la persona que le reclamó un proceso provocativo o de jactancia".
No se advierten razones por las que acaecido un supuesto de interrupción contemplado en la ley, no hubieran de aplicarse los demás supuestos admitidos en ella, los que, además, son lógicamente sucesivos (conciliación, medida preparatoria, demanda), y todos enderezados a la protección del crédito.
VII.- Ahora bien, y como surge del recurso de casación promovido, si bien la Ley postula los diversos mecanismos de interrupción de la prescripción, en cuanto al previsto en el art. 4, deja sin resolver un primer tema: desde cuándo se interrumpe la prescripción. Se vislumbran dos opciones: 1) desde el momento en que se presenta la respectiva "gestión jurisdiccional"; o 2) desde el momento en que el Magistrado provee de conformidad a la misma. A este respecto, la doctrina laboralista -con la que se coincide- opta por conferir preponderancia al término "presentación" utilizado por el legislador. Pero con la siguiente puntualización, que también se comparte: "es necesario armonizar el art. 4 de la Ley 18091, con el art. 307.2 CGP, en cuanto este última norma dispone que 'El Tribunal calificará la medida, dispondrá o rechazará su diligenciamiento...'" (Raso Delgue, Juan y otros, ob. cit., pág. 116).
En el caso de autos, las medidas se promovieron ante el Juez competente, y este dispuso su diligenciamiento. Se comparte lo sostenido por el Dr. Posada en su discordia a fs. 1131 vto. quien a su vez remite a la obra citada de Raso y Otros: "una vez que la diligencia preparatoria supera el primer análisis del Magistrado (art. 307.2 CGP) ya se produce el efecto

consistente en interrumpir la prescripción (independientemente de cuál sea la suerte posterior de la misma) y dicha interrupción se retrotrae a la fecha de interposición del escrito ante la Sede judicial competente" (fs. 118).
VIII.- El otro problema que se plantea es el de determinar si existe un vacío normativo en el art. 4 de la Ley No. 18.091, en cuanto a los efectos de la interrupción de la prescripción. Ello afirma la parte, sosteniendo que corresponde integrar con el art. 1.238 C.C., el vacío normativo que -a su juicio- se verifica en la Ley laboral.
IX.- En cuanto a la posibilidad de interpretación e integración de las normas laborales ha sostenido la Corporación que: "... el derecho laboral no es un orden jurídico independiente sino que integra el ordenamiento jurídico nacional y, como tal, le son aplicables los principios generales del derecho de las obligaciones...", Sentencia No. 115/2001 Suprema Corte de Justicia.
X.- Entienden los Dres. Ruibal Pino y Pérez Manrique, que si bien el citado artículo 4 de la Ley incorpora un nuevo mecanismo interruptivo de la prescripción, este no establece desde cuándo se debe configurar el reinicio del cómputo del plazo de prescripción que ha sido interrumpido. Por dicho motivo, consideran que cabe acudir -coincidiendo con los recurrentes- a lo dispuesto en el artículo 1.238 C.C. que dispone: "interrumpida por el emplazamiento la prescripción de las acciones personales, aunque subsidiariamente haya hipoteca, comenzará a contarse nuevamente el término legal de la prescripción, desde que se hizo la última gestión en juicio a instancia de cualquiera de las partes litigantes". Por lo tanto, si la interrupción se produjo -como en autos- por una gestión jurisdiccional, los efectos de la interrupción se mantienen hasta que se realice la última gestión y ello lleva a concluir que no ha operado -en autos- la prescripción.
Agrega, además, el Dr. Pérez Manrique que corresponde interpretar la ley de acuerdo a sus objetivos, teniendo en cuenta que si se trata de una medida preparatoria, por definición es una etapa preliminar destinada a reunir elementos necesarios para preparar el proceso o asegurar la prueba (arts. 306 nral. 1 y 3; 309 C.G.P.). Es así que si el actor no está en condiciones de presentar la demanda, tiene justa causa para mantener la interrupción de la prescripción hasta que se encuentre en condiciones de hacerlo (art. 92 C.G.P.).
XI.- A juicio del Ministro redactor, el artículo 1.238 C.C. no resulta aplicable en autos, por cuanto regula los casos de interrupción de la prescripción por emplazamiento. El emplazamiento es un acto procesal concreto, que "(...) consiste en la convocatoria al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo que corresponda, haciéndole saber en la forma prevista por la ley, la interposición de la demanda, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá el proceso con las consecuencias que la ley determine, según los casos" (art. 123 C.G.P.).
Las diligencias preparatorias no suponen emplazamiento alguno. A esta conclusión arriban los autores Raso Delgue y otros en la obra previamente citada (pág. 124) cuando afirman que:"(...) cuando la interrupción opera a través del mecanismo de la realización de una diligencia preliminar (art. 4 de la ley 18.091), tampoco es susceptible de provocar el efecto previsto en el art. 1238 del Código Civil (es decir, el mantenimiento de la interrupción hasta tanto se realice la última gestión en juicio), debido a que en este caso, al igual que en el anterior, no existe un emplazamiento en los términos exigidos por el mentado artículo 1238".
Por lo precedente, a juicio del redactor, se impone concluir que el art. 1.238 es inevitablemente inaplicable, en tanto, primero, no sólo no se trata, en el caso, de supuesto de demanda (que además tiene regulación propia en la norma laboral, que equipara a la gestión preparatoria entre otras), sino que la suspensión hasta el último acto no aparece en la ley laboral.
Entiende el Ministro redactor, que el problema planteado se resuelve con lo preceptuado por la propia norma del artículo 4 de la Ley No. 18.091 sin que deba recurrirse a la integración. Con arreglo a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley, interrumpe la prescripción "cualquier otra gestión jurisdiccional" promovida por la parte. En el caso, la actividad procesal de la actora ha impedido la configuración de la prescripción. Tal y como manifiestan los accionantes, la prescripción extintiva implica inacción durante determinado período de tiempo, que ponga de manifiesto la falta de interés del actor en perseguir el cobro de su crédito. Claramente en el sub-judice no hubo inacción de parte, sino por el contrario, la parte actora procuró proteger su crédito y preparar su demanda realizando las gestiones jurisdiccionales que entendió necesarias.
La gestión tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito realizada en último término por la parte, data del 10 de marzo de 2010 (fs. 87) y como "cualquier otra gestión jurisdiccional", resulta hábil para interrumpir la prescripción. La demanda fue presentada con fecha 22 de noviembre de 2010, por lo que el redactor concluye que el término de prescripción de un año, no había transcurrido siendo la demanda tempestiva.
XII.- Los Sres. Ministros integrantes de la mayoría consideran que corresponde reenviar los autos al Juzgado de Primera Instancia a efectos de que emita pronunciamiento sobre el mérito del asunto, no correspondiendo a la Corporación pronunciarse en lo respectivo, por cuanto ello implicaría vulnerar el principio de la doble instancia que impera en el presente proceso.
Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la normativa reseñada, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA No. 364/2012 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO ÚNICAMENTE EN TANTO CONFIRMA EL ACOGIMIENTO DE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, LA QUE SE DESESTIMA. REMÍTANSE LOS OBRADOS AL SR. JUEZ A-QUO A EFECTOS DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL MÉRITO DEL ASUNTO. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por cuanto corresponde desestimar el recurso de casación.
Como indicó la Sala, no hay discusión respecto a las fechas a tener en cuenta: i) fechas de egreso que surgen de la demanda; ii) presentación de los actores solicitando audiencia de conciliación administrativa -25 de mayo de 2009- (fs. 763 y 764); iii) planteo de la solicitud de diligencia preparatoria -28 de agosto de 2009- (fs. 22); iv) presentación de la demanda, con fecha 22 de noviembre de 2010 (fs. 380 vto.).
Asimismo, el 10 de marzo de 2010 fue el último acto procesal de la parte actora en el expediente de diligencias preparatorias (fs. 87).
Ahora bien, en virtud de los fundamentos que expondré, estimo que la diligencia preparatoria iniciada en autos no mantiene su efecto interruptivo de la prescripción hasta el momento de su conclusión, sino desde la fecha de la "mera presentación".
La Ley No. 18.091 establece 3 mecanismos de interrupción de la prescripción: la solicitud de audiencia de conciliación administrativa (art. 3 de la Ley No. 18.091); la mera presentación de la demanda ante tribunal competente (art. 4 de la Ley) y; otra gestión jurisdiccional tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito.
La ley no establece desde cuando se debe configurar el reinicio del cómputo del plazo de prescripción que ha sido interrumpido.
Considero que en situaciones como las de autos, no cabe aplicar el art. 1.238 del Código Civil, en tanto como indican Raso Delgue, Garmendia Arigón y Rodríguez Azcúe, en su obra "Prescripción Laboral", "... cuando la interrupción opera a través del mecanismo de la realización de una diligencia preliminar (art. 4º de la Ley 18.091), tampoco es susceptible de provocar el efecto previsto en el art. 1238 del Código Civil (es decir, el mantenimiento de la interrupción hasta tanto se realice la última gestión en juicio), debido a que, en este caso, al igual que en el anterior, no existe un 'emplazamiento' en los términos exigidos por el mentado 1238".
Como indició la Sala en mayoría, el art. 1.238 del Código Civil refiere a la interrupción de la prescripción operada por el emplazamiento, en cuyo caso el plazo se cuenta desde que se hizo la última gestión en juicio a instancia de cualquiera de las partes litigantes. Pero la interrupción operada en autos, no obró por vía del emplazamiento, "... y no puede entenderse que el artículo 4 de la ley 18.091, tenga una diferente postura según se trata de demanda o de otra diligencia judicial, dado que expresamente establece, en el primer caso, que es la "mera presentación", lo que opera la interrupción, por lo que también debe entenderse que en el caso de la diligencia preparatoria es esa presentación la que opera la interrupción" (fs. 1127 vto.).
Los autores citados también se pronuncian en dicho sentido, indicando que el artículo 4 de la Ley No. 18.091, si bien no es claro, parece posible "... inferir que cuando la norma alude a la 'mera presentación' se está refiriendo tanto a la 'de la demanda' como a la de 'cualquier otra gestión jurisdiccional'. Esto significa que la prescripción se interrumpirá con la mera presentación de cualquier otra gestión jurisdiccional tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito" (ob. cit. pág. 116).
Dichos autores armonizando el art. 4 de la Ley No. 18.091 con el art. 307.2 del C.G.P., indican que "... si calificada la medida promovida

por el trabajador, el tribunal dispusiera su diligenciamiento, entonces la prescripción quedará interrumpida desde el día en que el escrito fue presentado...” (situación de autos); “...En cambio, si por alguna razón el tribunal rechazara el diligenciamiento de la medida que se le ha solicitado, el efecto interruptivo de la prescripción no se producirá, porque la gestión promovida careció, ab initio, de aptitud para desplegar los efectos que buscaba...” (ob. cit. pág. 117).
En suma, estimo que la interrupción de la prescripción operó el 28 de agosto de 2009, fecha en la que se solicitó la diligencia preparatoria, habiendo transcurrido más de un año hasta que el 22 de noviembre de 2010 se presentó la demanda. DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por cuanto entiendo corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial sanción, por los siguientes fundamentos:
I) En mi criterio, no se verifica en la causa infracción alguna a lo establecido en los artículos 4 de la Ley No. 18.091 y 1.238 del Código Civil, por lo que corresponde desestimar el recurso de casación en estudio.
II) En la extensa impugnación -en lo sustancial- los actores se agravian por entender que conforme la normativa referida, la diligencia preparatoria iniciada en autos mantendría su efecto interruptivo de la prescripción hasta el momento de su conclusión y recién en este momento debería comenzar a computarse el nuevo plazo de prescripción.
III) Surge de la causa:
(a) Fechas de cese de la relación laboral: Sr. Martínez - 11/09/2008, Sr. López - 29/12/2008, Sr. Applan - 18/01/2009, Sr. Carrizo - 18/01/2009, Sr. Nievas - 29/01/2009 y Sr. Zerboni - 13/02/2009.
(b) Comparecencia ante el M.T.S.S., a fin de solicitar la audiencia de conciliación administrativa: 25/02/2009 (cfme. fs. 762/763).
(c) Presentación de diligencia preparatoria: 28/08/2009 (cfme. nota de fs. 26).
(d) Fecha de presentación de la demanda: 22/11/2010 (cfme. nota de fs. 380 vto.).
IV) Dispone el artículo 4 de la Ley No. 18.091: “Los plazos de prescripción previstos en la presente ley también se interrumpen con la mera presentación de la demanda o cualquier otra gestión jurisdiccional del interesado tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito, ante el tribunal competente, sin necesidad de trámite posterior alguno”.
V) En mi criterio, el agravio -que supone sostener que la interrupción del plazo prescriptivo se verificaría durante toda la tramitación de la diligencia preparatoria- no resulta de recibo, por no surgir del texto legal aplicable.
Al respecto, como lo expresara el propio Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. Turno en Sentencia No. 415/2012:
“... en el caso de la gestión jurisdiccional ocurre algo similar. Tampoco hay que estar a que se cumpla con toda la tramitación de la medida. A tal punto que lo que interrumpe definitivamente la prescripción es la mera presentación de la demanda, lo que da a entender que no se requiere de ningún acto más relacionado con ella, vedando así la aplicación del artículo 1235 del C.C. que refiere al emplazamiento notificado”.
Así lo expresan los Dres. Raso, Garmendia y Rodríguez Azcúe: “En términos similares, cuando la interrupción opera a través del mecanismo de la realización de una diligencia preliminar (art. 4 de la Ley 18.091), tampoco es susceptible de provocar el efecto previsto por el art. 1238 del Código Civil (es decir, el mantenimiento de la interrupción hasta tanto se realice la última gestión en juicio), debido a que, en este caso, al igual que en el anterior, no existe un ‘emplazamiento’ en los términos exigidos por el mentado artículo 1238” (el destaque me corresponde).
En definitiva, asiste razón a la Sala cuando expresa que:
“Sostiene la apelante que de acuerdo al artículo 1238 C. Civil, debe acudirse al artículo 1217 C. Civil y por tanto el plazo es de 10 años.-
Pero no le asiste razón, puesto que del tenor literal del artículo 1238 C.C. surge que ‘comenzará a contarse nuevamente el término legal de la prescripción...’, de lo que se desprende que solo puede acudirse al término de prescripción previsto por la propia ley, es decir el del año.-
Aún cuando se sostuviera que la norma debe ser interpretada por no ser clara y por tanto se entendiera que esa solución es mas favorable al trabajador y la interpretación de la norma debe hacerse a la luz del principio in dubio pro operario, ello conlleva una solución que no es razonable, en tanto determinaría que por el simple mecanismo de dejar pasar el tiempo, el trabajador menos diligente se ve mas favorecido, en tanto goza de un período prescriptivo mucho mayor que quien actuó mas efectivamente demandando con mas cercanía a la fecha de la presentación en el MTSS pidiendo la citación a audiencia de conciliación administrativa.-
El término legal de prescripción al que alude el artículo 1238 C. Civil, es el previsto por la propia norma, puesto que para que quedara abierta la posibilidad pretendida por la actora, la norma debería haber dicho que comenzaba a correr el término de la prescripción, pero sin embargo dice “el término legal” y ese término no puede ser otro que el legal para la ley en análisis, puesto que la solución debe buscarse primero dentro de ella.-
El legislador quiso que la prescripción de las acciones laborales tuviera un plazo diferente a las demás previstas por el Código Civil, por lo que salvo aquellos casos, donde hay alguna norma que establezca uno diferente, deberá estarse en cualquier caso al año que la ley 18.091 establece.-
El artículo 1238 del Código Civil refiere a la interrupción de la prescripción operada por el emplazamiento, en cuyo caso el plazo se cuenta desde que se hizo la última gestión en juicio a instancia de cualquiera de las partes litigantes.-
La interrupción operada en autos, no obró por vía del emplazamiento y no puede entenderse que el artículo 4 de la ley 18.091, tenga una diferente postura según se trate de demanda o de otra diligencia judicial, dado que expresamente establece, en el primer caso, que es la ‘mera presentación’, lo que opera la interrupción, por lo que también debe entenderse que en el caso de la diligencia preparatoria es esa presentación la que opera la interrupción.-
En función de ello, la interrupción operó el 28 de agosto de 2009, cuando se solicitó la diligencia preparatoria, habiendo transcurrido mas de un año, hasta que, el 22 de noviembre de 2010, se presentó la demanda (Fs. 380 Vto.).-
De acuerdo a lo señalado, no asiste razón a los recurrentes, compartiendo lo decidido en autos, correspondiendo confirmar el acogimiento de la excepción de prescripción” (fs. 1126 vto./1127 vto.).DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 13, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: “MARTINEZ SANTOS, JESÚS DANIEL Y OTROS C/ GAFESUR S.A. Y OTROS. DEMANDA LABORAL. CASACIÓN.” I.U.E: 317-505/2009, actualmente en tramite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 2 de mayo de dos mil trece.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15601 May 16- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: “ROBLEDO, MIRIAM LILIAN - DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA”, ficha IUE: 440-799/2010; se hace saber conforme lo dispuesto por el Artículo 89 del Código Civil, que: con fecha 25 de Junio de 2010, se presentó la Sra. MIRIAM LILIÁN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaración de ausencia del Sr. VÍCTOR RUBEN ROBLEDO FLORES ausente desde el año 1992, sin tener más noticias de su paradero. Por auto Nº 4079/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de ausencia al Sr. VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2013.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

27) (Sin Costo) 10/p 15479 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: “INAU C/ BENAVIDEZ, MARCELO - JUICIO EJECUTIVO” I.U.E. 292-510/2010; por decreto Nº 3648 de fecha 15/12/2010, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio al Sr. Marcelo.BENAVIDEZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2012.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14528 May 07- May 20

VARIOS

La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) informa a sus afiliados que a partir del 1º/07/2013 el costo del envío del estado de cuenta será de $ 20 (pesos veinte) IVA incluído.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 15650 May 16- May 16

Sociedades Anónimas y Balances

BRISOLTEC S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
13/05/13, 10566.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15857 May 16- May 16

URUGALA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
13/05/13, 10565.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15856 May 16- May 16

VIA FORTINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
13/05/13, 10564.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15855 May 16- May 16

EURODAM S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10612.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15785 May 16- May 16

PRONTALUZ S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10611.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15784 May 16- May 16

DENERGIA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10610.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15783 May 16- May 16

GAMANET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10609.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15782 May 16- May 16

OBIMEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios:

alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10607.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15781 May 16- May 16

DINAMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10606.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15780 May 16- May 16

OLAFIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10604.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15779 May 16- May 16

FINATEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10603.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15778 May 16- May 16

IBRAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10602.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15777 May 16- May 16

ECOFRESH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10601.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15776 May 16- May 16

OLIMPICAY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/05/2013 Nº 10600.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 15775 May 16- May 16

NATURCAR S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 13/05/2013 Nº 10595.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15774 May 16- May 16

INCHE S.A.

Contrato: 08/05/2013
Inscripción Nro.: 10722 el 14/05/2013
Capital: $ 100.000
100 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras

de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 15765 May 16- May 16

REFORMAS

INALIN S.A.

Asamblea Extraordinaria: 9/08/12 y 7/09/12. Modifica artículo 3, acciones a nominativas, art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 6612/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15871 May 16- May 16

JILUC S.A.

23/04/2013
Inscripción 8867, 25/04/2013
Ampararse en lo dispuesto por artículo 17 ley 18.930 por lo cual el artículo 5º del estatuto, referido a CAPITAL Y ACCIONES, tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador", se sustituye por "nominativas no endosables", las que mantendrán su valor nominal.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 15867 May 16- May 16

INGENIERO JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO CONSTRUCCIONES S.A.

24/04/2013
Inscripción 8670, 25/04/2013
Ampararse en lo dispuesto por artículo 17 ley 18.930 por lo cual el artículo 3º del estatuto, referido a CAPITAL, tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador", se sustituye por "nominativas no endosables", las que mantendrán su valor nominal.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 15866 May 16- May 16

ACLARACIÓN
RIOFELD S.A.

En Diario Oficial de fecha 25/01/2013, en el aviso Nº 2361 debió decir ademas cambio de acciones Nominativas a Portador, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 15858 May 16- May 16

ADEGOLD S.A.

Asamblea: 30/04/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 10/05/2013, Nº 10480.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15839 May 16- May 16

MEIFIN S.A.

Asamblea: 02/10/2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 6373, 05/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15838 May 16- May 16

BISTELOR S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Asamblea General Extraordinaria 11/12/2012 Aumento Capital Autorizado $ 85.000.000
Inscripción 10102, 07/05/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15836 May 16- May 16

VEHICULOS CHANA DEL URUGUAY-D. TORRE SA.
Aumento de Capital

Asamblea: 29/10/2012.
Inscripción: 6461/05.04.2013.
Capital Contractual: $ 30.000.000.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15831 May 16- May 16

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial del 19/04/2013, Aviso Nº 12693, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: Acciones nominativas endosables
Debió decir: Acciones escriturales.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 15787 May 16- May 16

WAKEN CORPORATION S.A.

Reforma: 23/04/2013 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 10/05/2013 - 10475.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 15773 May 16- May 16

UROLAND S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4920 10/p 15706 May 15- May 28

WYSE FINANCING SOCIEDAD ANÓNIMA
CAMBIO RÉGIMEN LEGAL
REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULOS 1º, 4º, 5º, 6º
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 20/06/2012

OBJETO- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083.
Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322, ni en la ley 16.774, modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay.- B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.-
ACCIONES: NOMINATIVAS.-
CAPITAL: $ 3.247.050.-
REGISTRO: Nº 6214, provisoria: 03/04/2013, definitiva 10/05/2013.

Única Publicación

28) $ 4428 1/p 15636 May 16- May 16

DRILO S.A.

ASAMBLEA: 22/03/2013
INSCRIPCION: No. 6509 del 8/04/2013
ARTICULO 3 ACCIONES AL PORTADOR PASAN A NOMINATIVAS
(ARTICULO 17 LEY 18930).

Única Publicación

28) $ 984 1/p 15604 May 16- May 16

Cantidad de avisos de fecha 16/05/2013 publicados en esta edición: 158.

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION MUCAM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	9.099.408	125.691.045
Inversiones Temporarias	589.723.913	441.512.213
Créditos por Ventas	40.748.535	60.554.370
Otros Créditos	16.398.106	13.256.156
Bienes de Consumo	35.569.414	26.650.854
Total Activo Corriente	**691.539.376**	**667.664.637**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	208.521.600	0
Bienes de Uso	1.795.905.235	1.704.281.632
Intangibles	59.268	432.240
Total Activo No Corriente	**2.004.486.103**	**1.704.713.872**
Total del Activo	**2.696.025.479**	**2.372.378.509**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	316.550.742	305.606.088
Deudas Financieras	38.922.929	23.396.428
Deudas Diversas	442.127.209	386.979.094
Previsiones Corrientes	484.841	821.031
Total Pasivo Corriente	**798.085.721**	**716.802.640**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	53.872.779	93.254.855
Deudas Diversas	167.904.000	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**221.776.779**	**93.254.855**
Total del Pasivo	**1.019.862.500**	**810.057.496**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.562.321.013	1.500.606.291
Resultados del Ejercicio	113.841.966	61.714.722
Total Patrimonio	**1.676.162.979**	**1.562.321.013**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.696.025.479**	**2.372.378.509**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	3.977.813.164	3.523.058.867
Ordenes y Tiques	207.895.834	183.124.082
Venta de Servicios	80.806.493	59.949.208
Otros Ingresos Operativos	3.971.926	4.448.953
Total Ingresos Operativos	**4.270.487.417**	**3.770.581.111**
- Descuentos, Bonificaciones	-1.954.506	-859.125
Total Ingresos Operativos Netos	**4.268.532.911**	**3.769.721.986**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	396.525.920	356.633.521
Arrendamientos	40.739	114.523
Gastos de Funcionamiento	48.581.706	51.930.552
Gastos de Mantenimiento	0	7.926
Amortizaciones	1.019.817	9.792.446
Impuestos, Tasas y Contribuciones	9.291.447	7.062.045
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**455.459.629**	**425.541.014**

RESULTADO OPERATIVO	**48.805.597**	**26.881.961**

NICOLAS CETTA

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	2.314.374.434	2.016.315.840
Cargas Sociales	134.198.443	110.536.237
Honorarios Profesionales	162.207.589	146.434.400
Consumos de Medicamentos	200.371.001	193.850.648
Consumo de Materiales y Suministros	144.960.965	133.388.271
Servicios de Salud Contratados	517.250.004	454.115.516
Gastos de Funcionamiento	205.652.889	191.839.181
Gastos de Mantenimiento	24.474.978	20.668.421
Amortizaciones	60.777.382	50.150.498
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**3.764.267.685**	**3.317.299.011**

RESULTADO BRUTO	**504.265.226**	**452.422.975**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	25.634.712	26.139.349
Egresos Diversos	18.193.194	15.641.536
Total de Resultados Diversos	**7.441.518**	**10.497.813**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	83.252.169	34.304.505
Egresos Financieros	25.657.318	9.969.557
Total Resultados Financieros	**57.594.851**	**24.334.948**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**113.841.966**	**61.714.722**

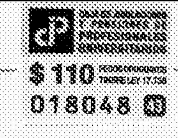
Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

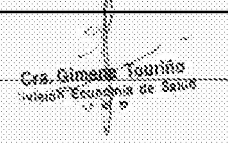
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21 de marzo de 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 8 de febrero de 2013 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	C & G ASOCIADOS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los Estados Contables de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría. En nuestra opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.





Única Publicación

28) $ 9690 1/p 15678 May 16- May 16

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

La gestión sustentable del agua urbana es aquella que satisface las necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer el recurso para las generaciones futuras.

Las inundaciones en Uruguay representan uno de los eventos que impactan con mayor frecuencia y que generan grandes daños en las localidades afectadas. En diez años, más de 30 centros poblados han sido afectados por inundaciones, de los cuales 25 son mayores de 10.000 habitantes y 14 son capitales departamentales. Estos eventos han afectado a más de 67.000 personas.

Los impactos en términos económicos y sociales asociados a las inundaciones, han hecho que en nuestro país exista una mayor conciencia sobre este fenómeno que se refleja en la incorporación de la temática del riesgo a los marcos regulatorios y en el fortalecimiento institucional de los organismos responsables en la materia.

La definición de una política nacional en la materia involucra a la población distribuida en todo el territorio nacional, con énfasis en la población que presenta altos niveles de vulnerabilidad. Esto implica abordar una realidad social compleja que requiere de políticas sociales articuladas, tendiendo a reducir el riesgo con medidas a corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos para la gestión

El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ha elaborado una propuesta de Directrices Nacionales de Inundaciones, que permiten orientar el desarrollo de las políticas nacionales y locales en la materia, promoviendo su implementación de manera coordinada.



Las Directrices Nacionales parten de la idea de que los avances técnicos en el conocimiento ambiental y las nuevas formas de entender la relación río-ciudad, requieren de una nueva forma de actuar en relación a las inundaciones.



En ese sentido, abarcan una variedad de aspectos y herramientas que facilitan la toma de decisiones antes, durante y luego de las inundaciones. Las que se estructuran en nueve ítems:

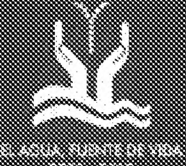
1. **Conocimiento - cartografías:** todo centro poblado situado en la ribera de un curso de agua deberá cartografiar sus zonas de riesgo por inundaciones considerando los niveles de amenaza y vulnerabilidad.
2. **Ordenación – planificación:** las ciudades deben contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
3. **Acciones en la cuenca:** las medidas a tomar en la ciudad, en relación al espacio del río deben estar coordinadas con las estrategias definidas a nivel de cuenca.
4. **Infraestructura de protección:** Se promueve la mayor naturalidad posible de ríos, arroyos y otros cursos de agua, tendiendo a evitar la implementación de dispositivos estructurales de protección de inundaciones de gran porte, por ejemplo: diques y presas.
5. **Monitoreo:** se deberán implementar de manera sostenible dos sistemas de monitoreo para la previsión de inundaciones (monitoreo de base para la calibración de modelos hidrometeorológico e hidrodinámico y monitoreo para alerta temprana).
6. **Preparativos para el evento (protección civil):** las acciones del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) deben coordinarse con los organismos responsables de la planificación de áreas inundables.
7. **Participación Ciudadana:** se deberá promover la participación ciudadana responsable para la toma de decisiones en el proceso de diseño, gestión y evaluación de las políticas relacionadas con áreas inundables y la población que reside en las mismas.
8. **Recursos humanos:** se fortalecerán las capacidades locales y la racionalización de los recursos técnicos disponibles en el país para generar una estrategia de prevención y mitigación de inundaciones, sostenible en el tiempo.
9. **Organización institucional:** la complejidad y la interescalaridad de la problemática de las inundaciones, hace imprescindible la coordinación interinstitucional.

En consonancia con las directrices, se han diseñado e implementado diferentes herramientas que contribuyen a la gestión del riesgo tales como: protocolos para la elaboración de mapas de riesgo, el diseño de un Sistema de Información Cartográfica de Riesgo de Inundación y el apoyo a la gestión de aguas pluviales urbanas.



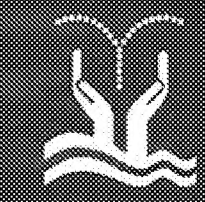
Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: *serie "Paz en el infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA.* ***Autor Pablo Vielli***





Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: serie "Paz en el Infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. **Autor** Pablo Vieli. Gentileza del MVOTMA.

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casta



EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015